

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.625 - Montevideo, viernes 12 de febrero de 2021

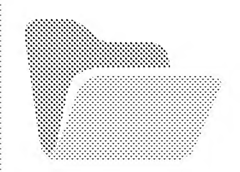
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Código de A
Concordado y Actualizado
Código A
Concordancias
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normati
NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOS
Reglamento
Bromatológico
Naciona
Código Ger
del Proceso
Concordado y Actualizado
Anotaciones y Concordancias
Edición febrero 2019
Código del Pro
Penal
Concordado y Actualizado
IM

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Decreto 394/020

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al ejercicio 2020.

(540*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Diciembre de 2020

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización correspondiente al ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, a regir desde el primero de enero de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
INGRESOS	1.490.904.877
EGRESOS	1.471.510.245
Operativos	401.508.937
Operaciones Financieras	145.441.863
Activos Financieros	0
Inversiones	924.559.445
Resultado Presupuestario	19.394.632
Financiamiento	0
SUPERAVIT/DEFICIT	19.394.632

La apertura según conceptos es la siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - PRESUPUESTO 2020

			$
	RECURSOS		1.490.904.877
	INGRESOS TOTALES		1.490.904.877
I - -	INGRESOS CORRIENTES -		583.147.985
1.1	**Rentas de Activos Realizables**	**542.292.081**	
1.1.1	Arrendamientos	505.894.909	
1.1.2	Pastoreo	36.358.799	
1.1.3	Forestación	38.374	
1.2	**Renta de Activos Financieros**	**24.934.738**	
1.2.1	Intereses de Mora	14.518.534	
1.2.2	Intereses por Depósitos Bancarios	0	
1.2.3	Reajuste de Valores y Dif. Cotiz. Ctas. M/E	0	
1.2.4	Intereses s/cuotas de Deudas por Venta a Plazo	593.640	
1.2.5	Multas por mora	9.822.564	
1.3	**Transferencias del Sector Privado**	**15.921.166**	
1.3.1	Multas Ley Nº 11.029	1.643.974	
1.3.2	Ingresos Varios	7.188.445	
1.3.3	Art. 70 Ley 11.029	7.088.746	
II -	**INGRESOS DE CAPITAL**		**907.756.892**
2.1	Ventas de Fracciones - Entrega Contado	0	
2.2	Servicio Promitentes Compradores	1.628.720	
2.3	Venta de Campos Desafectados	2.719.508	
2.4	Amortización Deudas Refinanciadas	19.484.609	
2.5	Amortización Préstamos Planes de Inversiones	7.950.960	
2.6	Venta de Vehículos y Otros Activos Fijos	0	
2.7	Ley Nº 18.064 Art. 1º y siguientes	398.973.095	
2.8	Ley 18.064 Art 1º y siguientes	477.000.000	
	FINANCIAMIENTO		0
3.1	Préstamo BROU	0	
	PRESPUESTO OPERATIVO		546.950.800
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**343.790.524**
0.1	**Retribuciones cargos permanentes**	**147.817.055**	
0.1.1.	Personal Presupuestado	145.504.595	
0.1.1.000	Retribuciones básicas cargos presupuestados	135.463.814	
0.1.1.001	Directorio	6.938.724	
0.1.1 003	Particular Confianza	3.102.057	
0.1.5	Gastos de Representación con aportes	2.312.460	
0.1.5.000	Gastos de representación con aportes	2.312.460	
0.2.	Retr. Personal contratado Funciones Permanentes	**7.538.664**	
0.2.1	Retrib pers contratado funciones contratadas	7.538.664	
0.2.1.001	Retribuciones Básicas Cargos Contratados	7.538.664	
0.3	**Retribuc pers contr func no permanentes**	**9.095.100**	
0.3.1	Retribuciones zafrales	9.095.100	
0.3.1.000	Retribuciones zafrales y temporales	9.095.100	
0.4	**Retribuciones complementarias**	**50.599.330**	
0.4.2	Compensaciones	27.895.513	
0.4.2.033	Por tareas que impliquen cambio de residencia	2.990.007	

0.4.2.034	Funciones Distintas al Cargo	2.335.322
0.4.2.088	Compensación Adscriptos al Directorio	3.019.140
0.4.2.122	Compensación por asignación de funciones	4.258.189
0.4.2.140	Compensación estímulo al cargo	15.292.855
0.4.3	Productividad y dedicación	18.874.682
0.4.3.000	Incentivo a la productividad-SRV-SRCM	18.874.682
0.4.3.006	compensación por tecnificación en fiscalización	0
0.4.4	Antigüedad	3.439.855
0.4.4.000	Prima por Antigüedad-Sueldos Presupuestados	3.238.127
0.4.4.003	Prima por Antigüedad-Sueldos Contratados	105.202
0.4.4.004	Prima por Antigüedad Jornaleros	96.526
0.4.5	Complementos	149.280
0.4.5.005	Quebranto de Caja	149.280
0.4.6	Subrogación y Acefalías	240.000
0.4.6.001	Diferencias por Subrogación	240.000
0.5	**Retribuciones diversas especiales**	**31.375.705**
0.5.2	Trabajo en días inhábiles y nocturno	362.990
0.5.2.002	Por trabajo en días Inhábiles .Incluye Feriados	362.990
0.5.3	Licencias generadas y no gozadas	2.335.604
0.5.3.000	Licencias generadas y no gozadas	2.335.604
0.5.5	Retribuciones, redistribuídos, incorporados y excedentarios	69.558
0.5.5.000	Retribuciones, redistribuídos, incorporados y excedentarios	69.558
0.5.7	Becas de Trabajo y Pasantías	3.958.644
0.5.7.001	Becas de Trabajo y Pasantías	3.958.644
0.5.8	Horas Extras	1.243.034
0.5.8.001	Horas Extras Comunes	1.243.034
0.5.9	SAC	23.405.876
0.5.9.000	Sueldo Anual Complementario Presupuestados	21.359.588
0.5.9.004	Sueldo Anual Complementario Contratados	1.280.319
0.5.9.005	Sueldo Anual Complementario Zafral o temporal	765.969
0.6	**Beneficios al personal**	**53.376.528**
0.6.7.001	Compensación por Alimentación Presupuestados	49.615.212
0.6.7.002	Compensación por Alimentación Contratados	3.761.316
0.7	**Beneficios familiares**	**2.595.524**
0.7.1	Prima por Matrimonio	63.310
0.7.1.000	Prima por Matrimonio	63.310
0.7.2	Hogar Constituido	2.247.664
0.7.2.000	Hogar Constituido personal presupuestado	2.247.664
0.7.3	Prima por Nacimiento	63.310
0.7.3.000	Prima por Nacimiento personal presupuestado	63.310
0.7.4	Prestación por Hijo	221.240
0.7.4.000	Prestación por Hijo personal presupuestado	221.240
0.8	**Cargas legales sobre servicios personales**	**41.392.618**
0.8.1	Aporte patronal al Sistema de Seguridad Social	22.995.899
0.8.1.000	Aporte Patronal Sistema de Seguridad Presupuestados s/ Retrib	22.995.899
0.8.2	Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda	3.066.120
0.8.2.000	Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda Ptados.	3.066.120
0.8.7	Aporte Patronal FONASA	15.330.599
0.8.7.000	Aporte Patronal FONASA Presupuestados	15.330.599

1	**BIENES DE CONSUMO**	**6.482.737**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**43.216.988**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0**
5	**TRANSFERENCIAS**	**6.527.696**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**4.824.425**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**1.490.992**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**140.617.438**
	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	**924.559.445**

Grupo 1	**BIENES DE CONSUMO**	**10.292.000**
Grupo 2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**23.110.454**
Grupo 3	**BIENES DE USO**	**819.604.917**
Grupo 4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**70.550.000**
Grupo 7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**1.002.074**

RESULTADO PRESUPUESTARIO **19.394.632**

El presente Presupuesto incluye la Estructura Organizativa del INC, con su correspondiente Organigrama, Estructura de Cargos y Funciones Contratadas y Escala de Retribuciones, puesta en vigencia el 1º de octubre del año 2008, y ajustada conforme a los objetivos que se planteó el Directorio del ente, de acuerdo con las modificaciones e instrumentos incorporados en el presupuesto del Ente en el año 2013.

Se incluye en la iniciativa presupuestal 2020, la creación de 2 cargos en el escalafón Técnico Profesional: 1 ingeniero agrónomo y 1 arquitecto.

Artículo 2º.- Todos los cargos y los/las funcionarios/as de los escalafones Técnico Profesional, Administrativo, Especializado y de Servicio y Rural, así como los de la carrera gerencial con la limitante que se dirá, tienen la calidad de presupuestados. Lo referido es con carácter general hasta el nivel de Gerente de División inclusive, manteniendo en consecuencia las funciones de Sub-Gerente y Gerente de Área la calidad de contratados.

Artículo 3º.- Los/las funcionarios/as del INC que accedan, mediante el respectivo concurso, a ejercer funciones contratadas de Gerente de Área o de Sub-Gerente tendrán derecho, al término del ejercicio de dichas funciones, a su cargo presupuestado anterior (escalafón y grado).

A estos efectos se podrán trasponer los créditos necesarios entre los objetos del grupo 0 pertinentes (0.11 a 042.034) con la finalidad de financiar las diferencias de la asignación de funciones de aquellos cargos reservados.

Artículo 4º.- En la Estructura vigente, se prevén los cargos presupuestados de Gerente de División y Gerente de Departamento, inclusive, como niveles Gerenciales conformando la carrera gerencial, a los que se podrá acceder con prescindencia del Escalafón al que pertenezca el funcionario.

Artículo 5º.- Los cargos y/o funciones contratadas previstos, únicamente se proveerán a través de la realización de concursos, como lo establecen las normas estatutarias vigentes (Art. 21 del Estatuto para los/las funcionarios/as del INC), siempre y cuando no se vulneren derechos legítimamente adquiridos.

Artículo 6º.- El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante de la presente normativa incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso así como las ocupadas por subrogación. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, el ente eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 7º.- El Instituto se compromete a eliminar el 67% de las vacantes que se generen entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2021 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de la ley n.º 18.651, de 19/02/10 y con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley n.º 19.122, del 21/8/13.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 30 de Setiembre y al 31 de Diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 8º.- La empresa reducirá en el ejercicio 2020 los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, arrendamientos de servicios de personas físicas y artículo 23 de la Ley N.º 17.556, como mínimo en un 40% en relación a los importes ejecutados durante el ejercicio 2019.

Para el ejercicio 2020 se prevé la contratación de becarios como primera experiencia laboral en las áreas administrativa y de servicios, entre hijos de colonos y estudiantes, así como del programa "Yo estudio y trabajo", para la realización de hasta 25 (veinticinco) becas de trabajo como máximo, financiado con recursos propios y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley n.º 18.719, debiendo en consecuencia el Organismo notificar la nómina de personas contratadas en régimen de beca a la Oficina del Servicio Civil a tales efectos.

También se ha previsto para el ejercicio mencionado, el costo de pasantías que comprende la contratación de 4 pasantes universitarios financiado con recursos propios y en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo 9º.- Los funcionarios del INC que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 10º.- En la Estructura de Cargos se prevén distintos niveles dentro de cada grado con el fin de darle mayor movilidad a la carrera funcional. El pasaje a un nivel superior se regula en todo conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Funcionario, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Todo ascenso corresponderá al nivel base para el cargo concursado.

b) Cuando dicho ascenso recaiga en un funcionario que ya estuvo ejerciendo la función en forma continua, en el período inmediatamente anterior al ascenso y/o, en períodos discontinuos, mayores a 45 días cada uno, por subrogación dispuesta por resolución de Directorio, el acceso al cargo se corresponderá con el nivel superior que corresponda de acuerdo con los años de antigüedad resultante de la sumatoria de dichos períodos en que haya cumplido la función, de conformidad con el numeral siguiente. A estos efectos se entiende por función las correspondientes al cargo como tal, con prescindencia de la Unidad en que se ejerció.

c) Cumplido el plazo que se dirá, también corresponderá el cambio de nivel en los cargos a los que hayan accedido por concurso, de aquellos funcionarios que -por disposición del Directorio- estén cumpliendo funciones o tareas diferentes a las del cargo de carrera que ostentan.

d) El pasaje a un nivel superior dentro de cada grado se producirá a partir de los 4 años cumplidos en el ejercicio de la función.

e) A partir del año 2015, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño de su superior inmediato hayan sido satisfactorias, y no haya tenido sanciones disciplinarias intermedias o graves en los dos últimos años, se establece para todos los funcionarios exclusivamente para el cómputo de los años en aplicación del literal anterior, una bonificación de dos por uno, computándose a partir del 01/01/13 o la fecha de ingreso al cargo y/o nivel en el período 01/01/13 - 31/12/14 si ésta fue posterior.

Al momento de acceder al cambio de nivel se tendrá en cuenta la calificación del funcionario en cuestión. A tales efectos, se considerará que la evaluación total ponderada del funcionario no podrá ser inferior a 30 puntos y, concomitantemente, no podrá tener en el ítem Orientación a los resultados, una calificación no ponderada menor de 3.

Artículo 11º.- El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que no suponga incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades del ente, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de la República de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 12º.- Las partidas del Grupo 0 ("Retribuciones de Servicios Personales, Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios sociales"), incluyen el aumento salarial otorgado con vigencia al mes de enero de 2020.

Las partidas resultantes del Grupo 0 incluyen, asimismo, la mano de obra de inversión.

Los sueldos de los señores miembros del Directorio se determinaron en concordancia con lo comunicado por nota de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con vigencia al mes de enero de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la ley n.º 18.996.

La remuneración establecida para los cargos de los señores Gerente General y Secretario de Directorio queda regulada en el 95% y el 80% respectivamente de la retribución de los señores miembros del Directorio, excepto el del señor Presidente.--Los créditos para atender el pago de las retribuciones de los señores miembros del Directorio están computados en el Derivado 0.1.1.001; los correspondientes al señor Gerente General y a la señora Secretaria de Directorio en el derivado 0.1.1.003; y los correspondientes a los/las funcionarios/as presupuestados se prevén en el Derivado 0.1.1.000; y todos los demás cargos y/o funciones contratadas se computan en los Derivados 0.2.1.000.

Artículo 13º.-- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 41,5 (pesos uruguayos cuarenta y uno con cincuenta) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero-junio de 2020.

Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2020 (212).

Artículo 14º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del GRUPO 0 ("Retribuciones de Servicios Personales, Cargas Legales Sobre Servicios Personales y Beneficios Sociales") con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia, así como los Convenios Colectivos vigentes para los distintos trabajadores incluidos en el presente presupuesto.

Como consecuencia del sistema de cambio de niveles y de etapas pendientes de la reestructura, se podrán realizar modificaciones de las estructuras de cargos y de funciones contratadas y redefiniciones de las escalas salariales respectivas sin aumentar el costo total del GRUPO 0. Dichas modificaciones se pondrán en práctica de inmediato a la resolución de Directorio aprobatoria y previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A estos efectos se podrán trasponer los créditos necesarios entre los OBJETOS del GRUPO "0" pertinentes hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

Una vez recibida la recomendación de aumento salarial por parte del Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo no mayor de quince días a partir de la vigencia de dicho aumento salarial, el ente elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la

República la adecuación de su presupuesto y la nueva apertura del GRUPO 0.

Artículo 15º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada objeto para el período que resta hasta fin del ejercicio, de forma de obtener -al fin de éste- las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio, a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento, de corresponder. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 16º.- La contratación de personal de confianza o el pago de compensaciones en su caso, en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto por el artículo 23 de la ley n.º 17.556 y la nota n.º 015/C/03, de fecha 24/03/03, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 17º.- Ninguna persona física que preste servicios personales al ente, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, según lo dispuesto por el artículo 21 de la ley n.º 17.556 y el decreto n.º 68/003, del 19/02/03.

Artículo 18º.- Compensación Secretarías Directores. A las secretarías de cada director se le asignará una partida nominal mensual de $ 74.029 (pesos ciento treinta y cuatro mil veintinueve) para Presidencia y de $ 44.392 (pesos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos) para la de cada uno de los demás directores, sujetas a montepío, reajustable por el IPC cada seis meses (mes base 100, diciembre/17), a efectos de solventar los gastos derivados de atención y representación que el desempeño de dichas tareas implica, y serán distribuidas por cada director en los porcentajes que estime conveniente para cada una de las personas que tenga a su disposición, funcionario público o no, sin que esta retribución implique ingreso a la función pública.

Estas compensaciones tendrán los límites establecidos en los artículos siguientes.

Artículo 19º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el decreto n.º 123/012, de 16/04/12, modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
* Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
* Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Se considera inversión el gasto destinado a la formación de activos físicos así como al aumento de las existencias de bienes a incorporarse al patrimonio del ente y los gastos de estudio de los proyectos. También se considera inversión (concepto social) la prestación de servicios necesarios para la asistencia técnica de los/las colonos/as a efectos de promover y lograr su desarrollo económico y social.

Las asignaciones presupuestales por gastos de inversión, constituyen los montos que los Directores de cada programa pueden ejecutar en el ejercicio.

Se entiende por ejecución la incorporación efectiva de bienes al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, la prestación de los servicios necesarios para la citada incorporación y/o asistencia técnica brindada, así como toda asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión. Los créditos para inversiones asignadas globalmente por proyectos, deberán ser afectadas por los Directores de cada programa, de acuerdo con la clasificación del gasto público según su objeto.

Las asignaciones presupuestales que se comprometan y no se ejecuten en el ejercicio, correspondientes a proyectos que no tienen previstos créditos para el ejercicio siguiente, se reprogramarán.

El producido de la venta de todo tipo de activo, inclusive de materiales en desuso, podrá ser utilizado para financiar cualquier gasto de inversión.

Artículo 20º.- La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas de la República, según lo dispuesto en el artículo 331 de la ley n.º 18.182.

Artículo 21º.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24 de la ley n.º 18.996, del 07/11/12, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido -en forma previa- el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 22º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente, en términos presupuestales, a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2020. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 23º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Solo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al GRUPO 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03 y, se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido
b) Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
c) El grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.
d) Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios

públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

e) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

f) Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

g) La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

h) Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

h.1) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

h.2) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 24º.- Régimen de Compensaciones por cargo.

Se mantiene como hasta el presente un régimen de compensaciones (derivado del objeto del gasto 0.4.2.140) para los cargos de Gerente de Departamento, Gerente de División, Gerente de Área, Sub-Gerente General y los mencionados en el último párrafo del artículo 13 del Estatuto del Funcionario del ente, que no podrá superar hasta un máximo del 35% del sueldo base para los cargos de Gerente General y Secretario de Directorio, y hasta un máximo del 10,5% del sueldo base de cada cargo de la carrera gerencial. Esta compensación se liquidará cuando corresponda, teniendo en cuenta preferentemente las pautas a cumplir por los/las funcionarios/as, de mando efectivo y directo sobre el personal y, ejercer eficaz y eficientemente las funciones asignadas a cada gerencia, las que serán reglamentadas por el Directorio del ente, en cumplimiento de las siguientes pautas:

a) Estar a la orden del Instituto en la oportunidad que se le requiera.

b) Aceptar ser asignados a cumplir tareas especiales, tanto en la zona donde están asignados como en cualquier otra parte del país.

El saldo de la partida de compensaciones al cargo será afectado entre todo el personal del ente que esté cumpliendo funciones en el mismo, desde el último grado y nivel por cargo hasta la categoría de jefe inclusive o grado y nivel equivalente, en forma porcentual de acuerdo al nivel de retribución, como se ha estado liquidando hasta la fecha, no pudiendo superar ésta el 10,5% del sueldo base de cada nivel, excepto para el escalafón Técnico Profesional A que podrá alcanzar hasta un máximo del 14,50% de acuerdo a la estructura de remuneraciones que forma parte del presente.

Se perderá el cobro de esta última partida al verificarse cualquiera de las siguientes circunstancias y mientras éstas se mantengan:

1) pase en comisión a otros organismos del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 de la ley n.º 16.226, del 29/10/91.
2) incumplimiento de las normas vigentes en el ente (Estatuto del Funcionario, Reglamento de Licencias, Órdenes de Servicio en lo pertinente).
3) estar sujeto a sumario administrativo.
4) cuando se acumulen más de 5 inasistencias mensuales, justificadas o no, con o sin aviso, y cualquiera sea el procedimiento de descuento autorizado.
5) cuando al funcionario se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo.
6) cuando el funcionario sea acreedor de una compensación por diferencia de cargo (o subrogación) superior al incentivo que le corresponde por su categoría y grado. -

La liquidación de la partida será proporcional al cumplimiento del régimen de 40 horas semanales.

No originará pérdida ni disminución de la compensación las licencias ordinarias y las indicadas en los Capítulos II al VIII del Reglamento de Licencias, y en cuanto a las licencias extraordinarias con goce de sueldo se estará a lo que resuelva el jerarca autorizante.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece una compensación por funciones distintas al cargo, (subgrupo de gasto 0.4.2.034) partida que se podrá afectar exclusivamente cuando se cumpla con alguna de las siguientes circunstancias, y con expresa resolución del Directorio:

* para cualquier grado de la escala de cargos y para funcionarios públicos que se encuentran en comisión, sólo en aquellos casos de asignación de funciones distintas a las del cargo contratado por un lapso definido y a término por el importe equivalente hasta el máximo de la diferencia entre el grado que se posee y el correspondiente a la asignación de funciones que se estipule;
* para aquellos funcionarios con grado 10 o inferior que cumplen las funciones definidas en el Manual de Organización y Funciones de Pro-Secretaría de Directorio, Sub-Inspección General y Secretaría de Gerencia General;
* cuando se cumplan las condicionantes dispuestas en la reglamentación del artículo 710 de la ley n.º 16.170, de 28/12/90, en la redacción dada por el artículo 485 de la ley n.º 16.226, de 22/10/91, de acuerdo con la resolución de Directorio n.º 27 del acta n.º 4939, del 28/01/09 y su ampliatoria según resolución n.º 23 del acta n.º 5253, del 27/05/15;
* para aquellos funcionarios con cargo y grado de jefe administrativo que se les asigne la función de "Coordinador Administrativo Zonal" definida en la reorganización del funcionamiento de las Oficinas Regionales e incluidas en el Manual de Organización y Funciones;
* para aquellos funcionarios que se les asigne una función específica además de las que a su cargo implican, en particular la asignación de la responsabilidad de la conducción en la ejecución de proyectos colonizadores particulares y la de asistencia a la Gerencia General, sin que necesariamente signifiquen las de un grado superior. El monto de la compensación la fijará el Directorio del ente en función de la responsabilidad, complejidad, tiempo de ejecución y capacitación que la misma implique.

Los períodos de goce de licencia ordinaria o especial con goce de sueldo (duelo, maternidad, paternidad, enfermedad, donación de sangre, matrimonio, estudios, licencia extraordinaria con goce de sueldo) y los lapsos que reglamentariamente se prevén para la realización de comisiones particulares no afectarán el cobro de esta compensación, hasta tanto el Directorio asigne expresamente la función que origina el cobro de la compensación a otro funcionario.

Artículo 25º.- Diferencia salarial por subrogación.

Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente un cargo, o desempeñen las funciones propias de un cargo de mayor nivel que el suyo, por un período superior a 45 días, percibirán como compensación por todo el tiempo de su desempeño, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Las subrogaciones deberán recaer en aquellos funcionarios ubicados en el nivel inmediato inferior al del cargo a ocupar interinamente, cuya evaluación de desempeño -al momento de disponerse o de su renovación- no sea inferior a 35 puntos del total ponderado y, concomitantemente, no tenga en ningún item de la calificación sin ponderar un puntaje menor de 3. De no existir, se subrogará con aquel funcionario que esté -reglamentariamente- en mejores condiciones para sucederlo. Las subrogaciones no podrán ser realizadas por un plazo superior a ciento ochenta días, vencido el cual deberá proveerse la vacante respectiva de acuerdo con lo dispuesto en la Sección III ASCENSOS, del Estatuto para los funcionarios del INC.

Solo en el caso de no existir tal vacante o en aquellos en que no pueda proveerse la titularidad definitiva, podrá mantenerse la asignación de funciones por sucesivos términos no mayores de ciento ochenta días.

La diferencia salarial por subrogación se imputará en el objeto 046.001 "Diferencia por Subrogación".

Artículo 26º.- Compensación por asignación de funciones gerenciales y de jefatura. Los funcionarios que por resolución expresa del Directorio ocupen interinamente los cargos (gerenciales) reservados por aquellos funcionarios del INC que por concurso abierto de oposición y méritos accedan a un cargo de gerente de área, subgerente general, o los correspondientes a los cargos de particular confianza, así como los de aquellos que desempeñen funciones distintas a las de su cargo, tendrán derecho a cobrar la diferencia salarial entre su

remuneración y la de la función gerencial o de jefatura asignada y a acceder a los cambios de nivel que correspondan; a tales efectos, se considerará que la evaluación total ponderada del funcionario no podrá ser inferior a 30 puntos y, concomitantemente, no podrá tener en el item Orientación a los resultados, una calificación no ponderada menor de 3.

La diferencia salarial referida se imputará al objeto 042.122 "Compensación por Asignación de Funciones".

Artículo 27º.- Sistema de Remuneración Variable (SRV).

Se prevé la implementación de un Sistema de Remuneración Variable para la totalidad de los funcionarios del ente, que cumple con las siguientes pautas:

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales – excluido el propio SRV – (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de caja, Viático de Alimentación, etc), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

Determinación del SRV individual: La Remuneración variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los siguientes tres bloques de indicadores: desempeño institucional, desempeño sectorial y desempeño individual.

La ponderación de cada bloque será del 30% para los indicadores de desempeño institucional, 50% para los indicadores de desempeño sectorial y 20% para los indicadores de desempeño individual. A su vez, la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asignará a cada indicador, debiendo incluír un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará este incentivo. Percibirán el SRV todos los trabajadores del ente cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Los indicadores de desempeño institucional contendrán como mínimo uno relacionado con los resultados del ente, y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado, pudiendo contener una cláusula de salvaguarda por la existencia de alguna variable externa de gran impacto sobre la cual se posea mínima o nula influencia, y en la cual se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Los indicadores de desempeño sectorial medirán el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector, debiendo tener en cuenta los objetivos y metas definidas por sector en cumplimiento del plan estratégico definido por el ente en su presupuesto. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los indicadores de desempeño individual alentarán conductas de los/las funcionarios/as que repercutan positivamente en la gestión del ente, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para el organismo y la calificación del funcionario/a, estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar. El presentismo podrá ser tenido en cuenta pero se considerará en forma independiente de los indicadores globales y sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

Criterio de distribución: En particular se tendrá en cuenta que la partida surgirá de una medición anual, no acumulable al sueldo, se liquidará en meses distintos a aquellos donde se abone el aguinaldo, y con una frecuencia de distribución de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios pero siempre inferior a tres veces al año. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Revisión: Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV: En la fase de diseño del SRV el ente, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que el ente haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas de la República.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del pago: Verificado el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, el ente deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual será comunicado al Ministerio de Economía Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 28º.- Trabajo en días inhábiles y nocturno.

Por razones de urgencia o fuerza mayor, toda vez que así se disponga por el funcionario de mayor jerarquía del servicio, con conocimiento de la Gerencia General, los funcionarios asignados, quedan obligados a prestar servicios en día inhábil, de descanso semanal y/o horario nocturno.

Dicho régimen cesará una vez que culminen las razones que la motivaron.

Los funcionarios podrán excusarse dentro de las 24 horas, alegando motivos fundados que le impidan el cumplimiento de la tarea extraordinaria, circunstancia que será apreciada por el jerarca inmediato del servicio a los efectos que correspondan.

Los funcionarios que trabajen en día inhábil tendrán derecho a imputar las horas efectivas de trabajo que cumplan en tales circunstancias a la jornada ordinaria en la misma proporción, salvo si cumplieran una o más jornadas completas, en cuyo caso tendrá derecho a un día o más de descanso según los casos. Los jerarcas de cada unidad tendrán la facultad de programar los descansos compensatorios de manera que no se resienta el cumplimiento del servicio.

El funcionario ocupado excepcionalmente en su día de descanso tendrá derecho a un descanso compensatorio en las mismas condiciones, que podrá ser gozado cuando lo solicite con acuerdo de su superior.

El trabajo excepcional en día inhábil o en día de descanso, será compensado multiplicando dicho tiempo trabajado por el factor 1,50 (uno con cincuenta) y en los casos de feriados no laborables pagos, el tiempo trabajado se multiplicará por el factor 2 (dos).

Se considera trabajo nocturno aquel que se realiza en el intervalo comprendido entre la hora 21 de un día y la hora 6 del día subsiguiente, y durante un período no inferior a tres horas consecutivas, será retribuido con un incremento del 25% sobre el sueldo o salario que corresponda en unidad hora.

Quienes realicen trabajo nocturno deberán gozar de un nivel de protección en materia de salud y seguridad adaptado a la naturaleza de su trabajo.

Las actividades se presentaran con las formalidades de rendición de cuentas para su liquidación.

Artículo 29º.- Horas extras.

Las mismas podrán ser generadas -de acuerdo con la reglamentación interna vigente en el Instituto Nacional de Colonización- en los Escalafones Técnico Profesional Universitario, Administrativo, Servicios Auxiliares y Rural dentro de la escala de grados del 1 al 14 encontrándose exceptuados los funcionarios que sean acreedores de una determinada compensación. La dotación correspondiente, tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 765 de la ley n.º 19.355.

El régimen de trabajos en horas extras no podrá exceder de una hora y media o dos horas diarias, y de veintiséis o cuarenta horas mensuales de acuerdo con el régimen de seis u ocho horas diarias que el funcionario realice respectivamente.

En caso de regímenes horarios distintos a los mencionados dichos topes equivaldrán proporcionalmente al establecido para el de ocho horas.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los respectivos jerarcas podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para evitar la pérdida de material de fácil deterioro o que comprometa el resultado técnico de un trabajo.

Los funcionarios que realicen tareas en secretaría y choferes a

la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de dos funcionarios por jerarca, podrán realizar hasta un máximo de 60 (sesenta) horas extras mensuales por funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionarios, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

Sólo podrán realizar horas extras, en este caso, aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos en que hayan usufructuado licencia por enfermedad.

La resolución disponiendo el trabajo en régimen de horas extras corresponderá a los jerarcas respectivos y deberá realizarse en cada ocasión en que sea necesaria la realización de horas extras en los días inhábiles.

Se dará cumplimiento con lo dispuesto en el decreto n.º 159/02, del 30/04/02.

Artículo 30º.- El régimen de asignaciones familiares se regula de acuerdo con las siguientes normas: Asignación Familiar, decreto n.º 531/84, del 29/11/84 (ley n.º 16.697 - artículos 26, 27 y 28), Primas por Matrimonio y Nacimiento, ley n.º 15.767, del 13/09/85, Prima por Hogar Constituido decreto - ley n.º 15.728, del 08/02/85 y ley n.º 15.748, del 14/06/85 y normas modificativas y concordantes (ley n.º 15.809 - artículo 24).

Artículo 31º.- Los funcionarios del ente percibirán como prima por antigüedad una cantidad igual al 2% de la base de prestaciones y contribuciones fijada por el Poder Ejecutivo por año de servicio computado en la Administración Pública.

Artículo 32º.- El ente podrá disponer de hasta 120 UR anuales por concepto de Quebranto de Caja cuya aplicación afectará a aquellos funcionarios que manejen dinero o valores asimilados por su naturaleza y convertibilidad a efectivo en forma directa y permanente, y proporcional al tiempo en que ejerzan las funciones. Su valor se ajustará automáticamente al momento de la ejecución liquidará semestralmente al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. La División Contaduría deberá llevar una cuenta personal de cada funcionario afectado al régimen de quebrantos.

Al efectuarse las liquidaciones, y a efectos de constituir un fondo personal para quebrantos, el ente depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta a su nombre en valores reajustables, el 25% del total que corresponda siendo percibido por el funcionario en efectivo el 75% restante.

El fondo para quebrantos quedará constituido con el total depositado en la cuenta bancaria durante cuatro liquidaciones consecutivas, a partir de entonces el funcionario percibirá en efectivo el 100% de las liquidaciones.

En cada liquidación semestral se deducirán de la primas para quebrantos la cuota parte correspondiente a los días en que por inasistencias no se haya ejercido la función, con excepción de los correspondientes a la licencia anual reglamentaria más diez días de inasistencia por causa justificada.

Para Casa Central se fija la siguiente distribución anual:

* Tesorero 8 UR anuales
* Transportador 8 UR anuales
* Cajero 10 UR anuales
  Para las oficinas regionales del interior que manejan fondos se distribuirán con igual criterio de acuerdo con las funciones definidas anteriormente o equivalentes (cajero pagador), 4 UR anuales por cajero y por oficina regional.
* Suplencias totales Casa Central 5 UR y Regionales 7 UR anuales.

Fondo de quebrantos 26 UR.

Artículo 33º.- Todos los funcionarios del ente que presten servicios en jornadas de 8 horas, percibirán una compensación diaria por alimentación y transporte, la que también será percibida por los funcionarios que se encuentren en comisión, exclusivamente, en aplicación y con los requisitos estipulados en el artículo 430 del decreto n.º 200/997 ("TOFUP"). La compensación se liquidará mensualmente en concordancia con los montos calculados por el Poder Ejecutivo tendientes a uniformizar esta prestación en las distintas empresas públicas, tomando en consecuencia, como base, el importe de $ 13.424 (Nivel 01/2020) y $ 3.073 (NIVEL 01/2020), respectivamente. El 100% de esta partida constituye materia gravada a efectos de los aportes sociales.

También percibirán esta compensación los funcionarios de otros organismos que se encuentren en comisión en el ente, hasta un máximo total de 15, y con un máximo de hasta 2, por cada Secretaría de miembro del Directorio, siempre y cuando no lo perciba en su repartición de origen.

Artículo 34º.- Compensación por residencia.

Para los cargos cuyas funciones se deben desempeñar en las oficinas regionales y ameritan residencia por parte de los funcionarios que las ejercen en el interior del país, se establece una compensación mensual por residencia en el interior del país que será de $ 1.891 a $ 2.521 (nivel 01/2020) de acuerdo al nivel del cargo y las distancias pertinentes, lo que se fijará por resolución del Directorio, y que constituye materia gravada a efectos de los aportes sociales.

Artículo 35º.- La retribución extraordinaria de fin de año estará sujeta a montepío y será el equivalente a la doceava parte de las retribuciones personales sujetas a montepío, percibidas durante los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año. Se admite el pago de un adelanto a cuenta a la mitad del período considerado y por el monto equivalente.

Artículo 36º.- Subsidio a Directores.

Creado por el artículo 35 del Acto Institucional n.º 9, del 23 de octubre de 1979 y regulado por la ley n.º 15.900, de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la ley n.º 16.195, del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias, y a lo dispuesto por la ley n.º 18.719, del 27/12/10, artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 37º.- En la asignación de las partidas del GRUPO 5 "Transferencias" se ha realizado una previsión para aportes a la reparación de caminos rurales que asciende a la suma de $ 485.439, así como también una partida de $ 415.000 para transferencias a instituciones sin fines de lucro, y una por concepto de transferencias de $ 830.000 a productores privados, en especial colonos en el marco de los Programas y Proyectos de Desarrollo con líneas aprobadas por el Directorio del ente, y además en el Objeto del gasto 519 "Transferencias Corrientes al Sector Público" el importe de $ 375.818 con carácter de no limitativo a efectos de realizar la posible versión de resultados dispuesta por el artículo 643 de la ley n.º 16.170 y sus Decretos Reglamentarios.

Se incluye también una partida de $ 274.635 para Devolución a Colonos según lo prescrito en el artículo 10 del Régimen de Venta de Fracciones así como también aquellas causadas por diferencias de área; y una partida a efectos de solventar el costo de becas de estudio y formación de especialidades y capacitación laboral (artículo 89 de la ley n.º 11.029) para funcionarios del organismo, colonos y parientes de colonos hasta el primer grado de consangüineidad, por un monto de $ 622.500. Se incluye una partida de $ 3.524.304 para Transferencias a unidades Familiares (Subsidio Cargos Políticos).

Artículo 38º.- En las asignaciones de Activos y Aplicaciones Financieras y de Intereses y Otros Gastos de Deuda (GRUPOS 4, 6, y 8), del Programa 202 – Desarrollo de Colonias - se han efectuado las siguientes previsiones:

a) Concesión de distintos préstamos a colonos a efectos de dar cumplimiento al Capítulo XVII de la ley n.º 11.029, entre otros. Se incluyen las siguientes líneas de crédito para obras de infraestructura en las fracciones (casas, pozos, electrificación, caminería, etc) incluídas en el Programa de Desarrollo de Colonias:

Construcción viviendas y pozos agua por USD 900.000.
Caminería rural en colonias y electrificación de fracciones por USD 800.000.

b) Gastos financieros por los siguientes conceptos:-
 b.1) Intereses y otros ajustes monetarios por revaluaciones de devolución de depósitos de garantías, o partidas a favor de colonos por rescisiones de compromisos de compraventa, etc.
 b.2) Intereses sobre cuotas amortización préstamo vigente BROU por USD 78.985,86 e intereses sobre cuota de amortizaciónsldo compromiso adquisición inmueble rural por U$S 21.235.
 b.3) Amortización cuotas semestrales sobre utilización parcial de Convenio préstamo otorgado por el BROU de hasta USD 20.000.000 línea para Capital de Trabajo -corto plazo-, y de hasta USD 15.000.000 línea Proyectos Agro -largo plazo-, con sus correspondientes intereses semestrales.
 b.4) Saldos compromisos compraventa de campos adquiridos en el año anterior por USD 2.788.372.

Artículo 39º.- Las contrataciones que se efectúen en régimen de arrendamiento de obra se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF, y el artículo 47 de la ley n.º 18.719.

Artículo 40º.- La partida comprendida en el GRUPO 7- Gastos no clasificados (7.4), fue prevista como refuerzo de rubros, computándose un monto del orden del 3% de los Grupos 1 y 2.

Artículo 41º.- La aplicación de las presentes normas no significa en ningún caso, disminución en la remuneración actual de los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización. A los efectos de este artículo, no se entiende por remuneración las partidas que actualmente se cobran por diferencias provocadas por subrogaciones.

Artículo 42º.- Se ha previsto una partida dentro del Renglón 26 "Tributos, Seguros y Comisiones" con carácter de "no limitativa", para hacer frente a la tasa a favor del Tribunal de Cuentas de la República, partida dispuesta por el artículo 468 de la ley n.º 17.296, modificativa del artículo 1º de la ley n.º 16.853.

Artículo 43º.- En oportunidad en que las partidas de carácter no limitativo sean incrementadas en función de las necesidades del organismo, se cursará la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 44º.- El INC, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de gestión que figuran en el Anexo IV, que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 45º.- VIGENCIA: Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del primero de enero del 2020, salvo disposición específica en contrario.

Artículo 46º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 47º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1
COMPROMISOS DE GESTIÓN

A) INDICADORES GENERALES INC PARA EL AÑO 2020

1. Ejecución de Inversiones en materia de adquisición de tierras del ejercicio 2020

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa en el rubro 3.7 Tierras y Edificios del Programa 202/Proyecto 001
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones en el rubro 3.7 Tierras y Edificios del Programa 202/Proyecto 001
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balance ejecución Presupuesto de Inversiones 2020
FORMA DE CÁLCULO	(Ejecución de las resoluciones de Directorio adoptadas en el año 2020 en materia de adquisición de tierras/Compromisos generados a partir de resoluciones de Directorio año 2020 en materia de adquisición de tierras) * 100
META 2020	> 90 ≤100%

2. Ejecución de Inversiones estratégicas del ejercicio 2020

INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones estratégicas para el ejercicio 2020 a nivel presupuestal.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balance ejecución Presupuesto de Inversiones 2020.
FORMA DE CÁLCULO	(Inversiones ejecutadas año 2020 en los rubros determinados como estratégicos para dicho ejercicio / Inversiones Presupuestadas 2020 para los mismos rubros) * 100
META 2020	> 90 ≤100%

3. Reducción de Costos Operativos

OBJETIVO	Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación de la empresa
INDICADOR	Reducción de Costos Operativos en relación al año 2019, en términos reales (a precios constantes)
FORMA DE CÁLCULO	((Ejec. Pal Grupos 1, 2 del ejercicio 2020 - Ejec. ptal Grupos 1, 2 Prog.Op.2019 a precios 2020)/ Ejec. ptal Grupos 1, 2 Prog.Op.2019 a precios 2020) * 100 Observación: para este cálculo no se toman en cuenta los importes contenidos en el rubro 282 y destinado a la realización de auditorías, para el ejercicio 2020.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balances ejecución Presupuestal 2019 y 2020.
META 2020	≤15%

4. Gastos Publicidad y Propaganda

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de gastos de publicidad y propaganda
INDICADOR	Gastos Publicidad y Propaganda 2020 respecto a la Presupuestación del año 2020 en términos reales (precios constantes)

FORMA DE CÁLCULO	(Ejecución Objetos 221 y 229 año 2020/ Presupuestación Objetos 221 y 229 año 2019 a valores del ejercicio 2020) * 100
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balance ejecución Presupuestal 2020
META 2020	<=100%

5. Reducción horas extras

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de horas extras
INDICADOR	Horas extras
FORMA DE CÁLCULO	((Horas extra 2020- Horas extra 2019 a valores 2020)/ Horas extra 2019 a valores 2020)) * 100
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balances ejecución Presupuestal 2019 y 2020
META 2020	≤5%

6. Evolución Plantilla personal

OBJETIVO	Medir el llenado de hasta un tercio de las vacantes generadas a partir del 01/01/2020
INDICADOR	Evolución plantilla personal en relación a las vacantes generadas a partir del 01/01/2020
FORMA DE CÁLCULO	(Cargos ocupados por vacantes generadas a partir del 1° de enero de 2020/Total de Vacantes generadas a partir del 01/01/2020) * 100
META 2020	≤33%

B) INDICADORES FINANCIEROS INC PARA EL AÑO 2020

7. Cobranza Deudores

OBJETIVO	Aumentar el porcentaje de cobranza de la renta anual devengada al cumplirse determinado plazo
INDICADOR	Analizar y medir los montos por arrendamiento cobrados hasta el 31/12/2020 acreditados o rentas originadas en el 2017
FORMA DE CÁLCULO	(Monto de arrendamiento cobrados año 2017/(monto cargado de rentas a cobrar origen año 2017*m)) * 100
FUENTE DE INFORMACIÓN	Planilla de cálculos elaborada por Dpto. Cuentas de Colonos.
META 2020	Meta (m): 96% de cobro de las rentas originadas en el año 2017

C) INDICADORES DE PROCESOS INC PARA EL AÑO 2020

8. Elaboración de proyecto colonizador

OBJETIVO	Disminuir el tiempo de elaboración del proyecto colonizador
INDICADOR	**Tiempo de elaboración del proyecto colonizador** **Período 1-** Desde 1/1/2020 al 30/6/2020- Se considera el tiempo promedio que requiere la elaboración de proyectos colonizadores de los campos con proyecto elevado hasta el 30/6/2020. **Período 2 -** Desde 1/7/2020 al 31/12/2020- Se considera el tiempo que requiere la elaboración de cada proyecto colonizador de los campos (x). Para el cumplimiento, cada proyecto tiene que ser igual o menor al tiempo meta 2.
FORMA DE CÁLCULO	Período 1. Fórmula de cálculo: **m1/(Σ(t1-tn)/n) * 100** t1… tn= es la cantidad de días entre la escrituración del inmueble y la aprobación del directorio. n= cantidad de proyectos colonizadores con aprobación del Directorio (1) (1) Aclaración: los proyectos colonizadores que corresponden en el período 1 son los que al 1/1/2020 no tiene fecha de aprobación del Directorio y al 1/7/2020 se ha iniciado el proyecto colonizador. - No se tomará en cuenta el tiempo en que se postergue la consideración por decisión del mismo; tampoco será computado el tiempo en que el proceso este detenido a la espera de intervenciones de otras instituciones, por ejemplo para la mensura, incorporación de infraestructura, etc. Período 2, Fórmula de cálculo: **(Σx proyectos cumplidos en plazo/n) * 100** n = cantidad de proyectos colonizadores iniciados posterior al 1/7/2020 con elevación a Directorio antes del 31/12/2020 Meta 2= 90 días Aclaración: el tiempo de elaboración se mide por período (2), los cuales tendrán como fecha de inicio 1/7/2020 y 01/10/2020 para los proyectos no iniciados, considerando hasta dos proyectos en elaboración simultanea como máximo por período hasta la fecha de elevación a Directorio del proyecto. En caso que el Directorio solicite una nueva propuesta deberá establecer un plazo para su elaboración y elevación, que se considerará como el nuevo plazo para el cumplimiento. Si; x es menor o igual Meta 2= proyectos cumplidos en plazo **x mayor = no cumplimiento**
FUENTE DE INFORMACIÓN	Base de datos elaborada en planilla de cálculo por la División Planificación de la Colonización
META 2020	meta 1(m1)= 290 días para período 1 Meta 2= 90 días para el período 2

9. Cumplimiento del tiempo de promedio adjudicación de fracciones con relación al tiempo meta

OBJETIVO	Cumplimiento del tiempo de promedio adjudicación de fracciones con relación al tiempo meta
INDICADOR	Tiempo de adjudicación se mide desde que el Directorio decide la apertura de un llamado para adjudicación de un campo, hasta que es efectivamente adjudicado por Directorio (incluye tiempo de publicación, de inscripción y estudio). No tiene restricciones de índole física de las fracciones (no incide tamaño ni tipo de explotación).
FORMA DE CÁLCULO	**m/(Σx (t1-tn)/n) * 100** n= cantidad de adjudicaciones en el año t= tiempo en días desde la resolución de apertura del llamado hasta que es adjudicada por Directorio Meta = 150 días, sobre la base de 50 llamados en el año Si son más, el tiempo meta se prorratea linealmente. Cláusulas de salvaguarda específica: Dentro del tiempo meta de adjudicación se computa hasta el tiempo correspondiente a dos sesiones de Directorio. El tiempo que exceda a dos sesiones para que el Directorio adopte la resolución de adjudicación no será computado a estos efectos, excepto si el mismo resuelve devolver las actuaciones por consultas o ampliación de información u otra razón de similar índole, lo que provocará la adición del tiempo resultante hasta la resolución efectiva de adjudicación. Tampoco será computado el tiempo en que el proceso esté detenido a la espera de intervenciones de otras secciones de la Institución u otras Instituciones. El tiempo meta se relacionará con el incremento del número de llamados por año, definiendo aumentos lineales y progresivos de hasta un 30% por cada 100% de aumento de llamados.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Gerencia del Departamento de Selección de Aspirantes
META 2020	150 días, sobre la base de 50 llamados en el año Si son más, el tiempo meta se prorratea linealmente.

ANEXO 2
PLAN DE INVERSIONES

EMPRESA	**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**	EJERCICIO:	**2020**

Nivel de Precios:	ENERO-JUNIO 2020
IPC:	212
U$S:	41,5

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 202 DESARROLLO/APOYO TECN. COLONIAS

		Recursos Propios	Fideicomiso	Ley 18.876	Ley 18.064	BROU	TOTAL 2020
Proyecto 01	Acondicionar frac	148.554,0	0,0	291.073,1	288.682,6	0,0	**728.309,68**
Proyecto 02							**0,00**
Proyecto 03							**0,00**
Proyecto 04	Indem. Mejoras	62.250,0		37.350,0			**99.600,00**
Proyecto 05	Asist.Tec.y Planes	7.181,2		70.550,0			**77.731,16**
	TOTAL PROGRAMA	**217.985,2**	**0,0**	**398.973,1**	**288.682,6**	**0,0**	**905.640,84**

PROGRAMA 201 ADMINISTRACION GENERAL

		Recursos Propios	Fideicomiso	Ley 18.876	Ley 18.064	BROU	TOTAL 2020
Proyecto 01	Ren.Fota Aut.	0,0					**0,00**
Proyecto 02	Adq.Mob.Ofic.	498,0					**498,00**
Proyecto 03	Adq.Eq.Ofic.	11.884,4					**11.884,36**
Proyecto 04	Rep. Y Mej. Inm	6.536,3					**6.536,25**
							0,00
	TOTAL PROGRAMA	**18.918,6**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**18.918,61**

	Recursos Propios	BIRF	Ley Nº 18.876	Ley Nº 18.064	...	TOTAL 2020
INVERSIONES	**236.903,8**	**0,0**	**398.973,1**	**288.682,6**	**0,0**	**924.559,44**

EMPRESA	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION	EJERCICIO:	**2020**

Nivel de Precios:	ENERO-JUNIO 2020
IPC:	212
U$S:	41,5

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Dólares
Valores en miles de Dólares

PROGRAMA 202 DESARROLLO/APOYO TECN.COLONIAS

0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020

Proyecto 01	Acondicionar frac		188,0	369,9	16.975,0		16,74	**17.549,63**
Proyecto 02								**0,0**
Proyecto 03								**0,0**
Proyecto 04	Indem. Mejoras				2.400,0			**2.400,0**
Proyecto 05	Asist.Tec.y Planes		60,0	108,0	0,0	1.700,0	5,04	**1.873,0**
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**248,0**	**477,9**	**19.375,0**	**1.700,0**	**21,8**	**21.822,7**

PROGRAMA 201	ADMINISTRACION GENERAL

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
Proyecto 01	Renov.Flota Aut.				0,0			**0,0**
Proyecto 02	Adq.Mob.Ofic.				12,0			**12,0**
Proyecto 03	Adq.Eq.Ofic.			79,0	205,0		2,37	**286,4**
Proyecto 04	Rep. Y Mej.Inm				157,5			**157,5**
								0,0
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**79,0**	**374,5**	**0,0**	**2,4**	**455,9**

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
INVERSIONES	**0,0**	**248,0**	**556,9**	**19.749,5**	**1.700,0**	**24,1**	**22.278,5**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 393/020

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2020.

(539*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Diciembre de 2020

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no formulando observaciones al proyecto de Presupuesto mencionado;

II) Que por Resolución de fecha 27.08.2020 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto al proyecto de Presupuesto efectuando las siguientes observaciones: "2.7) No se da cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 5 de la Ley 16.211 por cuanto presupuestan actividades que no pueden ser cubiertas con los ingresos directos generados por las mismas, ni se da cumplimiento a los extremos requeridos por dicha norma para que ello resulte posible:

a) Resolución fundada por el directorio

b) Que el Organismo en su conjunto sea superavitario o la Ley le otorgue un subsidio directo para desarrollar la actividad; 2.8) No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 752 de la Ley Nº 18.719 en lo que respecta a que se deben suscribir los Compromisos de Gestión con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), debiéndose contar con informe previo y favorable de estos últimos Organismos y 2.18) En las normas de ejecución proyectadas no se incluye ninguna previsión respecto a las tarjetas corporativas cuyo Reglamento fuera remitido oportunamente, habiéndose expedido este Tribunal por Resolución No. 1147/19 del 8/05/2019 y Resolución No. 2136/19 del 4/09/2019."

III) Que conn fecha 16 de diciembre de 2020, el Tribunal de Cuentas emite 2º dictamen por el cual acepta el levantamiento de la observación reseñada en el numeral II).;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en al Artículo Nº 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle (en pesos uruguayos);

CONCEPTO	**Monto en Pesos**
INGRESOS	**1.331.219.070**
EGRESOS	**2.806.174.078**
- OPERATIVOS	2.647.867.319
- OPERACIONES FINANCIERAS	75.399.855
- INVERSIONES	82.906.904
DEFICIT PRESUPUESTAL	**- 1.474.955.008**
FINANCIAMIENTO	**1.474.955.008**
Rentas Generales.	1.465.218.400
Otros Financiamientos.	11.929.507
Aumento de Disponibilidades.	- 2.192.899

Artículo 2º.- La apertura según conceptos, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas, son los siguientes:

		PESOS	PESOS
1 -	**A- INGRESOS.**		**1.331.219.070**
	Ingresos del Giro		**1.330.715.990**
	Servicios de Comunicaciones.	807.890.025	
	Servicios de Logística.	196.401.006	
	Servicios Transaccionales	15.288.790	
	Servicios Digitales	12.875.565	
	Filatelia.	4.048.745	
	Tasa de Financiamiento SPU	294.211.860	
	Ingresos ajenos al giro		**503.080**
	B- FINANCIAMIENTO.		**1.477.147.907**
	Financ. Organismos Internacionales		
	UPU - UPAEP	11.929.507	
	Financiamiento Rentas Generales	1.465.218.400	

2 -	**DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y EGRESOS**		**2.192.898**
I -	**TOTAL DE RECURSOS.**		**2.808.366.977**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO GLOBAL**		**2.647.867.319**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**1.958.770.692**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**448.173.447**	
011	*Sueldos Básicos de cargos.*	*355.368.936*	
011001	Retribuciones Básicas	351.124.860	
011001	Directorio	4.244.076	
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	91.342.611	
015000	Gastos de Representación c/ Aportes.	730.950	
016000	Gastos de Representación s/ Aportes.	730.950	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**118.488.009**	
021000	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	98.964.624	
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	19.523.385	
03	**Ret.Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	**-**	
031000	Retribuciones Zafrales.	-	
038001	Compensación Alta Especialización	-	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**683.232.015**	
042	*Compensaciones.*	*509.891.972*	
042142	Compensación por Vivienda c/ Aportes	-	
042142	Compensación por Vivienda s/ Aportes	-	
042005	Compensación Gerencial por Cumplimiento de Metas	2.700.000	
042013	Por Dedicacion Especial.	5.908.049	
042019	Comp. A la Tarea - Supervision	56.938.968	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad	-	
042026	Compensación por Tareas Docentes	35.468	
042036	Comsion por Ventas	12.036.237	
042087	Comp. Por cumpl. Metas, Rend, Produc o Desempeño	269.219.191	
042088	Compensación Desempeño Secretaría	3.995.770	
042094	Compensación Altos Ejecutivos	51.175	
042620	Compensación Personal	20.387.969	
042625	Compensación a la Tarea	138.619.144	
043	*Productividad y Dedicación.*	*94.436.588*	
043000	Incentivo a la product - Sistema de Remuneración Variable	94.436.588	
044	*Antiguedad.*	*33.430.477*	
044000	Prima por Antigüedad – Sueldos Presupuestados	31.793.876	
044001	Prima por Antigüedad - Directores	59.651	
044003	Prima por Antigüedad – Sueldos Contratados	1.576.950	
045	*Complementos.*	*24.413.626*	
045005	Quebranto de Caja.	24.413.626	
046	*Subrogación y Acefalías.*	*20.330.016*	
046001	Diferencia por Subrogación.	20.330.016	
047	*Equiparación.*	*729.336*	
047001	Por Equiparación de escalafones/ funciones/clases.	729.336	
048	*Aumentos Especiales.*	-	
048018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	-	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**155.238.099**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	2.512.959	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	8.168.301	
057001	Becas y Pasantías.	7.052.693	
058001	Horas Extras Comunes	4.214.666	
058002	Horas Extras Nocturnas	444.944	
059	*Sueldo Anual Complementario*	*132.844.536*	
059000	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	104.251.517	
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Directorio	419.556	
059003	Sueldo Anual Complementario Particular Confianza	574.575	
059004	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	27.011.163	
059005	Sueldo Anual Complementario Personal Zafral o Temporal	-	
059006	Sueldo Anual Complementario Pers. Becario o Pasantias	587.724	
06	**Beneficios al Personal.**	**322.940.736**	
064000	Prima por prestaciones	36.848.448	
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestado	220.851.648	
067002	Compensacion por Alimentación –Contratados	65.240.640	
07	**Beneficios Familiares.**	**15.223.270**	
071000	Prima por Matrimonio.	65.112	
072000	Hogar Constituído.	14.868.840	
073000	Prima por Nacimiento.	65.112	
074000	Prestaciones por Hijo.	224.206	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**	**209.174.993**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	129.490.052	
086000	Aporte Patronal FRL	466	
087000	Aporte Patronal al FONASA.	79.684.475	
09	**Otras Retribuciones**	**6.300.124**	
092099	Personal Confianza Art. 23 Ley 17556	5.834.052	
095002	Contratos a Termino	466.072	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**62.825.475**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**619.915.882**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.708.595**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**4.646.675**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
III -	**SERVICIO DE DEUDA.**		**75.399.855**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**	**11.920.137**	
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	11.920.137	
64	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	-	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**63.479.718**	
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	63.479.718	
82	Amortización de la Deuda Externa.	-	
IV -	**INVERSIONES**		**82.906.905**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES.**	**-**	
1	**BIENES DE CONSUMO**	**2.913.099**	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES.**	**39.145.083**	
3	**MAQUINARIA Y EQUIPOS**	**40.848.724**	
	PRESUPUESTO GLOBAL		**2.806.174.079**

Artículo 3º.- (Precios). Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de U$S 1 = $ 41,5 (pesos uruguayos cuarenta y uno con cincuenta por cada dólar estadounidense).

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas:

a- Salarios y demás conceptos vinculados: en pesos de Enero - Junio de 2020.

b- Las correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones, IPC promedio enero – junio 2020: 212.

c- Las Tarifas: al último precio vigente en el período enero-junio de 2020.

Artículo 4º.- (Ajustes de las retribuciones) El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, considerando los resultados del proceso de reformulación organizativa. Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras de la Administración y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 5º.- (Actualizacion de ingresos y Asignaciones Presupuestales) Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada objeto para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial. El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por la ANC al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento, de corresponder. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 6º.- (Trasposiciones de Grupos en el presupuesto operativo) Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones. Los créditos de los objetos 211 "Teléfono, telégrafo y similares", 212 "Agua", 213 "Electricidad", 248 "Correspondencia, encomiendas contratadas fuera del país", se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes pudiéndose adecuar su monto de acuerdo al volumen de actividad, dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
7. Los objetos de los Sub-Grupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 7º.- (Trasposiciones para el presupuesto de inversiones) Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012 de 16/04/2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

a) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

b) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.
La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

c) Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

d) Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizados para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente por recursos internos.

Artículo 8º.- (Escala de Sueldos y Horarios). El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de treinta (30) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes a esos horarios expresados a precios de enero de 2020 y considerando los topes legales de retribuciones máximas para servicios personales; serán los siguientes:

Escalafón	Grado	Sueldo Básico
DIRECCIÓN		
Presidente	18	129.119
Vicepresidente	17	112.277
Director	17	112.277
Secretario General	15	71.055
GERENCIAL		
Gerente General	16	96.458
Gerente de Área	15	71.055
Gerente de División Téc. Prof.	14	54.151
Responsable de Proyecto	14	54.151
Gerente de División	13	42.264
TÉCNICO PROFESIONAL - A		
Jefe de Departamento Téc. Prof.	13	42.264
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095
Profesional I	8	29.997
Profesional II	7	28.167
Profesional III	6	26.447
TÉCNICO PROFESIONAL - B		
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095
Técnico I	7	28.167
Técnico II	6	26.447
Técnico III	5	24.658
ADMINISTRATIVO - C		
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095

Supervisor I	8	29.997
Supervisor II	7	28.167
Supervisor III	6	26.447
Administrativo I	4	23.044
Administrativo II	3	21.537
Administrativo III	2	20.128
ESPECIALIZADO POSTAL - S		
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095
Supervisor I	8	29.997
Supervisor II	7	28.167
Supervisor III	6	26.447
Oficial Postal	5	24.658
Oficial Postal I	4	23.044
Oficial Postal II	3	21.537
Oficial Postal III	2	20.128
Oficial Postal IV	1	18.811
ESPECIALIZADO - D		
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095
Supervisor I	8	29.997
Supervisor II	7	28.167
Supervisor III	6	26.447
Especialista I	4	23.044
Especialista II	3	21.537
Especialista III	2	20.128
OFICIOS - E		
Jefe de Departamento I	12	38.952
Jefe de Departamento II	11	36.574
Jefe de Sección I	10	34.182
Jefe de Sección II	9	32.095
Supervisor I	8	29.997
Supervisor II	7	28.167
Supervisor III	6	26.447
Oficial I	4	23.044
Oficial II	3	21.537
Oficial III	2	20.128
SERVICIOS - F		
Supervisor I	8	29.997
Supervisor II	7	28.167
Supervisor III	6	26.447
Auxiliar I	3	21.537
Auxiliar II	2	20.128
Auxiliar III	1	18.811
BECARIOS		
Beca Universitaria	-	30.708
Prog. Yo Estudio y Trabajo		18.076

Artículo 9º.- (Funciones de Nivel Gerencial y Supervisores) El Directorio de la Administración podrá reglamentar el régimen general del Escalafón Gerencial y de los cargos de supervisión dentro de los diferentes escalafones.

Hasta tanto esto no se produzca, las funciones del Escalafón Gerencial, podrán proveerse por concurso, de acuerdo a lo establecido por las reglamentaciones vigentes y considerando las autonomías constitucionales que competen a esta Administración, con excepción de las funciones de Secretario General que se proveerá, con la autorización legal pertinente, de acuerdo al régimen de particular confianza.

Los funcionarios que fueren designados por concurso para ocupar funciones en el Escalafón Gerencial, quedarán suspendidos en el ejercicio de su cargo o funciones anteriores, durante todo el período que se desempeñaren en el citado Escalafón. La totalidad de las funciones desempeñadas por el nivel gerencial serán evaluadas periódicamente en función de los objetivos determinados y su permanencia en la función estará sujeta a lo establecido para este nivel de acuerdo a la evaluación positiva que surja de cada control. Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que integren el Escalafón Gerencial se realizarán por los supervisores con una periodicidad de 12 meses.

Por su parte, quienes fueren designados por concurso para ocupar funciones de supervisión, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan, pasarán a ostentar el grado correspondiente, sin perjuicio de lo cual su desempeño será evaluado periódicamente en función de las competencias y los objetivos determinados, estando su permanencia en la función sujeta a lo establecido para cada nivel de acuerdo a la evaluación positiva que surja de cada control. Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que pasaren a desempeñarse como supervisores se realizarán con una periodicidad no mayor a los 12 meses.

Artículo 10º.- (Sueldo Anual Complementario) Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año. El año se tomará desde el 1o. de diciembre al 30 de Noviembre.

Artículo 11º.- (Diferencia por Subrogación) Los funcionarios a los que, por resolución expresa del Directorio, se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revisten presupuestalmente, por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tiene asignado el puesto cuyas funciones se le adjudiquen y el que percibe el funcionario por su categoría o grado.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva y cesará cuando se produzca la provisión definitiva.

Las mencionadas subrogaciones no podrán extenderse más allá de los ciento ochenta (180) días de producida la vacante; con una posible prórroga por 180 días más para la concreción de los concursos correspondientes. Vencidos dichos plazos deberá proveerse el cargo o función, consideradas las circunstancias del caso.

Artículo 12º.-(Retribuciones Adicionales) Las retribuciones adicionales al sueldo básico serán las siguientes:

a. **Compensación a la Tarea**. El Personal percibirá un componente remuneratorio fijo conforme a la tarea que cumple como integrante del Grupo Ocupacional respectivo, el que variará siempre que el funcionario pase a revestir en otro grupo ocupacional con su correspondiente componente.

b. **Incentivo por Cumplimiento de Objetivos o Metas**.

b.1.- El Personal percibirá un componente remuneratorio variable conforme al grado de cumplimiento de los objetivos o metas que se establezcan para su grupo ocupacional en general o para la dependencia en la que reporta en particular. Este incentivo procurará la mejora del desempeño individual y sectorial destinado al personal de la empresa, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se le fijen y la complejidad de las tareas que se le asignen.

b.2.- La reglamentación determinará en cada caso la cuantía del monto total a repartir, el que será distribuido en partes iguales entre el personal de la unidad o Grupo Ocupacional respectivo, ponderando la complejidad en la tarea asumida y el tiempo real afectado al objetivo o meta. Para la fijación de los indicadores se tendrá en cuenta la correlación de los mismos con los lineamientos vinculados a la mejora de la calidad, productividad y ejecución de los proyectos estratégicos.

b.3.- Las especificaciones para la efectiva aplicación del sistema de remuneración adicional al básico asociado a Compensación a la Tarea e Incentivo por Cumplimiento de Metas, supondrá la reconversión de partidas fijas y variables que actualmente percibe el funcionario, con el fin de establecer una plataforma remuneratoria única por grupo ocupacional, tendiendo a desafectar las inequidades salariales existentes.

b.4.- Para evitar menoscabos salariales, aquellos funcionarios que al tiempo del inicio de aplicación del nuevo sistema, perciben remuneraciones mayores a las previstas para su tarea e incentivo asociado al grupo ocupacional al que pertenezcan, mantendrán tales partidas las que serán absorbidas por el trasiego en su carrera funcional a partir de ascensos o readecuaciones. De la misma forma, quienes perciben partidas por subrogación o mayor responsabilidad que tengan directa relación con una efectiva prestación de tareas de referencia o supervisión funcional, mantendrán tales remuneraciones hasta tanto y siempre que resulten vencedores en los respectivos concursos para la provisión definitiva de tales cargos o funciones.

b.5.- Los demás atributos del presente sistema de incentivos surgirán de la reglamentación aprobada oportunamente por la Administración.

c. **Partidas Especiales**.

c.1.- El Directorio podrá disponer el pago de partidas especiales de hasta el 90% del sueldo básico o del sueldo correspondiente a la función que se subroga, que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad, tareas excepcionales de staff o asesoría o responsabilidad en proyectos o programas específicos así como la dedicación especial del beneficiario a la tarea o función cometida.

c.2.- Tanto para el otorgamiento como para la renovación de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la empresa, a las metas específicas para el sector o proyecto involucrado y a las metas individuales que se le establezcan.

c.3.- El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje que se fijará de acuerdo a la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas y a las disponibilidades financieras existentes. Este monto se ajustará según los criterios generales.

d. **Compensación por Alta Especialización**. La compensación por alta especialización será percibida por quienes sean beneficiarios de este régimen y cesará en el mismo momento en que el Directorio disponga dejar sin efecto la designación de funciones de Alta Especialización respectiva; de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes, teniendo presente la derogación de este régimen dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 18.719.

e. **Jornadas extraordinarias**

e.1.- Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, los funcionarios de la Administración deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extras, los feriados y descansos generados, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen, salvo situaciones especiales y totalmente imprevisibles.

e.2.- El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de doce horas diarias.

e.3.- Todo el personal queda autorizado para la realización de horas extras, si razones de servicio así lo hicieren necesario y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, considerando las directivas de reducción porcentual remitidas por el Poder Ejecutivo; con las siguientes excepciones:

a- Los funcionarios que desempeñen función de Jefatura en general o perciban partidas especiales motivadas en su dedicación especial a la tarea o función asignada.

b- Los funcionarios cuya jornada laboral esté reducida por disposición superior en forma transitoria (horario maternal, autorización médica, etc.).

c- Los funcionarios que se encuentren en misión de servicio podrán realizar horas extras, sólo si las mismas se encuentran debidamente documentadas.

e.4.- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá que los días son hábiles o inhábiles, según funcione o no normalmente, cada una de las oficinas de la Administración.

Los funcionarios de la Administración quedan obligados a prestar sus servicios en días inhábiles toda vez que así se disponga por el Directorio o la Gerencia General, y su trabajo será compensado o abonado de acuerdo a los criterios que siguen:

a- Las horas trabajadas de lunes a miércoles de Semana de Turismo y lunes y martes de Carnaval, se computarán como tiempo y medio, a compensar o a pagar según lo que en cada caso resuelva el jerarca. Los días trabajados de jueves a domingo de Semana de Turismo, se computarán como tiempo doble, a pagar.

b- El trabajo en los feriados no laborables: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se computarán como tiempo doble, a pagar. De la misma forma será computado el Día del Funcionario Postal.

c- Las horas extras trabajadas en horario nocturno, entre las 0.00 y las 6.00 hs. se computarán como tiempo doble.

d- Las horas extras trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.

e- Las horas extras trabajadas en el día franco, por razones de servicio se computarán como tiempo doble.

f- Las horas extras trabajadas en días inhábiles se computarán como tiempo doble.

En los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, la Administración fijará, en los sectores que sea necesario, el porcentaje de guardias a cubrir; computándose las horas trabajadas como tiempo doble a pagar. La no concurrencia de quien deba hacerlo en régimen de guardia, supondrá el registro de inasistencia correspondiente.

El cómputo mínimo de horas extras en la jornada laboral será de 30 minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo se computarán de la siguiente forma:

de 0 a 14 minutos = 0 minuto
de 15 a 29 minutos = 15 minutos
de 30 a 44 minutos = 30 minutos
de 45 a 59 minutos = 45 minutos

f. **Compensación por Permanencia a la Orden**. La Administración podrá abonar, conforme lo establezca la reglamentación respectiva, una compensación máxima del 50% sobre las retribuciones básicas del sueldo básico al personal que por sus funciones deba permanecer a la orden fuera de su jornada habitual de trabajo. Para su otorgamiento, las unidades podrán disponer la asignación con carácter rotativo y mensual y en todos los casos será excluyente la percepción de otros sistemas de compensación horaria (Horas Extras o Dedicación Especial a Tareas o Funciones cometidas).

g. **Compensación para Instructores Internos**. Aquellos funcionarios que se desempeñen como instructores y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, tendrán derecho a percibir una compensación de horas de clase – aula, computadas a tiempo doble, pudiéndose adicionar un complemento de equiparación para aquellos instructores que tengan similar cometido dentro de una misma actividad.

h. **Compensación por Trabajo Nocturno**. Se establece que los funcionarios que cumplan tareas nocturnas, permanentes o no, comprendidas entre las 21.00 y las 6.00 hs., percibirán un porcentaje equivalente al 25% de su sueldo básico, proporcional al número de horas trabajadas dentro del horario nocturno, siempre que se trate de fracciones no menores a media hora.

i. **Compensación a funcionarios que asistan en tareas de asistencia directa, asesoría y secretaria**. La percibirá el funcionario que expresamente sea cometido a estas tareas, mientras desempeñe la referida función de mayor responsabilidad, a propuesta de la Gerencia respectiva y sujeto a Resolución del Gerente General, quien queda cometido a tales efectos.

Dicha compensación no podrá exceder de tres salarios correspondientes al Grado 1 de la escala de sueldos para cada funcionario, no siendo incompatible con otras partidas percibidas por el mismo.

j. **Prima por Antigüedad**. Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% sobre la Base de Prestaciones y Contribuciones fijada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

k. **Quebranto de Caja**. Los funcionarios que determine la Reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por el Art. 103º de la Ley Especial Nº 7 del 23.12.83 y reglamentación respectiva.

l. **Viáticos**. Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio o por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Poder Ejecutivo para la Administración Central en lo que fuera pertinente y por la reglamentación interna.

Los viáticos para misiones al exterior también se regularán por las normas del Poder Ejecutivo en lo que fuera pertinente y por la reglamentación interna.

m. **Compensación por Curso de Altos Ejecutivos**. Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso - organizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil - de acuerdo a las normas vigentes en la materia, la que asciende a una base de prestación contributiva (BPC).

n. **Compensaciones a personal por adecuación Escalafonaria**. Se incluirán en este renglón las compensaciones personales que se deban abonar como diferencia, a aquellos funcionarios que, en caso de adecuación escalafonaria, experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

o. **Partidas Remuneratorias del Sistema de Comercialización**. Las comisiones de ventas y demás partidas percibidas por el personal de los sectores comerciales podrán ser objeto de reformulación, de forma tal de adecuar las mismas a factores que ponderen el esfuerzo personal y grupal y el cumplimiento de objetivos comerciales sujetos a los lineamientos estratégicos postales.

p. **Compensación por Alimentación**. El personal que desempeña tareas efectivamente en el Organismo tendrá derecho a percibir una Compensación por Alimentación que se regulará por las normas que dicte el Poder Ejecutivo y las directivas impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, oportunamente ratificadas por la Administración, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la empresa.

q. **Maternidad, lactancia y paternidad**. Las funcionarias de la Administración que usufructúen licencia por maternidad y medio horario por lactancia, así como los funcionarios que hagan uso de licencia paternal, percibirán el 100% de los incentivos que estuvieren percibiendo al inicio de las mismas. Este literal no tendrá vigencia retroactiva, aplicándose a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo 13º.- (Subsidio a Directores)
Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900 de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195 del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la ley nº 18719 del 27/12/2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones, comprende a los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, los que tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 14º.- (Sistema de Remuneración Variable – SRV)
El monto que podrá ser distribuido por el SRV, será inferior a un máximo del 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio SRV - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad; Quebranto de Caja; Premio a Cobradores; Prima por Complemento de Salud; Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

La implementación de este sistema se hará en forma gradual y evolucionará cada año para llegar a cumplir con las siguientes pautas:
Determinación del SRV Individual. La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (Administración); Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2020 a liquidarse en el 2021, será del 30%; 50% y 20% respectivamente, la distribución se hará en función del acuerdo alcanzado en el ámbito de la negociación colectiva en el sector público. A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de las Empresas cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales.

Indicadores de Desempeño Institucional. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Administración y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Administración posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la Empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Administración haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Administración. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A efectos de la implementación gradual del sistema y para comprometer su aceptación y consolidación, en el primer año los indicadores serán comunes a todo el personal.

Indicadores de Desempeño Individual. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Administración, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Administración y calificación del funcionario estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Administración mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

Criterio de Distribución. La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Revisión. Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV. En la fase de diseño del SRV la Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Administración haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Administración deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual será comunicado al Tribunal de Cuentas.

Seguimiento trimestral. Se realizará un seguimiento trimestral del estado de situación del valor de los indicadores, una vez aprobado el mismo.

Vigencia del Sistema. Se rige por lo dispuesto en el "Capítulo IV Otros Componentes del Acuerdo numeral 1 Vigencia del Acuerdo" del 28 de julio de 2013 y su modificativo Acta de Convenio cláusula II) Vigencia de 26 de marzo de 2019 (MSCE) y Cláusula 1º Renovación del Convenio Colectivo del Acta de Acuerdo de 26 de setiembre de 2016 (AEBU).

Artículo 15º.- (Compensación por Mantenimiento Nivel Retributivo). La partida incluida en el objeto 042.020 "Compensación por Mantenimiento Nivel Retributivo" tiene por destino mantener el

nivel retributivo de, exclusivamente, aquellos funcionarios que vean disminuida la partida que venían percibiendo por Productividad y el nuevo régimen del Sistema de Remuneración Variable, bajo el supuesto de cumplimiento del 100% de las metas globales, sectoriales e individuales. Dicha diferencia se calculará a nivel individual y sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

Artículo 16º.- (Pérdida de las compensaciones)- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas dejará de estar habilitada cuando se produzca el traslado del mismo o el cese de las funciones que dieron origen a su asignación.

Artículo 17º.- (Transformaciones y límites en la cantidad de cargos y funciones) Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en este presupuesto son los efectivamente necesarios al 1 de enero de 2020.

Artículo 18º.- (Padrón de Cargos) El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso así como las ocupadas por subrogación. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos. A tales efectos, se elevará al 30.Setiembre y al 31. Diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 19º.- (Eliminación de Vacantes) La ANC eliminará el 67% de las vacantes que se generen entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2020 a excepción de las que deben llenarse por normativa específica de cuotas legales de provisión de vacantes. A tales efectos, se elevará al 30.Setiembre y al 31. Diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 20º.- (Funcionarios en Comisión Saliente o con Reserva de Cargo) Los funcionarios de la ANC que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 21º - (Transformación de Contratos a Término) El Directorio podrá transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha evaluación funcional a los efectos de efectivizar la transformación mencionada, implica como mínimo la inexistencia de sanciones graves o la contabilización de no más de una sanción leve. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. Una vez que se provean dichas funciones contratadas, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 09-"Otras Contrataciones". Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 22º.- (Presupuestación de Funcionarios Contratados en Régimen de Función Pública) El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa. Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y se realizará siempre y cuando al funcionario en dicho período: i) no se le haya aplicado ninguna sanción grave o no se haya contabilizado más de una sanción leve; ii) se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación o iii) se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS. Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como compensación a la persona y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado. Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02-"Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 23º.- (Transformación de Cargos o Funciones) El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Facúltase a la ANC a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos ni del personal del organismo. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 24º - (Becas y Pasantías)

a. La Administración Nacional de Correos podrá contratar becarios y pasantes con el límite máximo de su asignación presupuestal y en las condiciones que se establecen en la reglamentación vigente, pudiendo convenirse regímenes excepcionales en el marco de las políticas de apoyo social o estudiantil, incluyendo de nivel universitario y responsabilidad empresarial del Organismo.

b. La concesión de las becas y pasantías queda sujeta al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes y al cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas legales o reglamentarias vigentes.

c. Las becas podrán otorgarse por un período de doce meses, que podrá ser renovado por hasta otro período de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que lo permita la evaluación de desempeño. Para las renovaciones la Administración tendrá en cuenta en lo pertinente las necesidades del servicio y el desempeño del becario en el período que culmina, el que será informado por el supervisor inmediato de acuerdo a los criterios de calificación dispuestos por la Administración. En los casos de becas o pasantías universitarias se estará a las condiciones y plazos específicos contractualmente previstos.

Los becarios tendrán derecho a percibir una remuneración de acuerdo a las normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la relación contractual con el becario o pasante quedará sujeta además a los reglamentos de actuación operacional, administrativa o disciplinaria vigentes en la Administración Nacional de Correos o que se dicten en el futuro.

Artículo 25º.- (Beneficios Sociales) Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico y las retribuciones adicionales reguladas en los Arts. 9 al 12,

los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a) Prima por matrimonio - Prima por nacimiento - Prestación por hijo

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley No. 15.767 del 13 de setiembre de 1985 y la Ley No. 16.697 del 25 de abril de 1995.

b) Hogar Constituido

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibirla, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley No. 15.728 del 8 de febrero de 1985 y la Ley No. 15.748 del 14 de junio de 1985.

c) Prima por Prestaciones

Tendrán derecho a percibir una Prima por Prestaciones los funcionarios de la ANC y aquellos en comisión de otros organismos, quienes deberán presentar constancia de su oficina de origen informando si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en caso que corresponda. El monto de la partida no podrá superar el monto presupuestado.

Artículo 26º.- (Régimen de excedencia por reestructura) El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones que resulten excedentes como consecuencia de reestructuras del Ente, ya sean supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración.

Artículo 27º .- (Recomposición de Partidas Remuneratorias) De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, el Directorio de la Administración podrá ajustar la tabla de sueldos previa aprobación de la OPP, a efectos de incorporar al sueldo básico de los funcionarios, en forma total o parcial, aquellas partidas que los funcionarios perciban en forma permanente por concepto de compensaciones y/o incentivos fijos, previendo además los ajustes pertinentes para asegurar la carrera administrativa mediante la formulación de básicos en grados intermedios y la instrumentación de variables por cumplimiento de metas y objetivos.

Al momento de entrar en vigencia el nuevo régimen, quedarán automáticamente sin efecto las compensaciones o incentivos que hubieren sido recompuestos.

De la misma forma, podrán instrumentarse ajustes en los sistemas de remuneraciones en las unidades cuyo desempeño resulte estratégico.

La nueva matriz remuneratoria así como el mecanismo específico de recomposición, nivelación salarial y adecuación de los funcionarios al sistema serán establecidos en la reglamentación respectiva, informando previamente a Oficina de Planteamiento y Presupuesto.

Artículo 28º.- (Reestructuración de puestos de trabajo y Reformulación Organizativa) De acuerdo con las directivas del Poder Ejecutivo y conforme el Plan Estratégico efectivizado en los Compromisos de Gestión (Ley 17.930) la ANC podrá implementar un Plan de Reestructura de los puestos de trabajo, previendo regímenes de redistribución, reasignación o recapacitación funcionales adecuándose en lo pertinente a las instrucciones dictadas por el Poder Ejecutivo, teniendo presente las necesidades funcionales y de servicio y adaptándolo a las disponibilidades financieras de la Administración, contando para ello con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De la misma forma, podrá establecer mecanismos de reformulación organizativa, tendientes a adecuar su actual estructura a las reales necesidades del servicio postal y a los lineamientos estratégicos del Organismo, recabando la conformidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil u Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 29º.- (Contratación en Régimen de Función Pública) Facúltase a la ANC a contratar personal, bajo el régimen de función pública, debiendo contar con informe previo favorable de la OPP, realizando las comunicaciones respectivas al Tribunal de Cuentas.

Artículo 30º.- (Contratación de Personal de Confianza) La contratación de personal de confianza o el pago de compensaciones en su caso, en tareas de secretaría, asesoría, etc. para los miembros de Directorio, se regirá por lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y la Nota Nº 015/C/03 de fecha 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 31º.- (Inversiones – Dictamen Técnico Favorable del SNIP) De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 32º.- (Fuente de Financiamiento de las Inversiones) La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 331º de la Ley Nº 18.182.

Artículo 33º.- (Ejecución de las Inversiones) La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2020. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 34º.- (Inversiones de expansión) La ejecución de los proyectos de inversión estará condicionada al financiamiento a obtener, con destino a la expansión del operador e inversiones de reposición en los términos previstos en la presente norma, debiendo contar con informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 35º.- (Perspectiva de Género) La Administración adoptará todas las medidas necesarias para asegurar el diseño; la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de integración de la perspectiva de género.

Artículo 36º.- (Compromiso de Gestión) La ANC, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de gestión que figuran en documento Anexo, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 37º.- (Vigencia) Las partidas presupuestales que se aprueban por esta norma, regirán a partir del 1 de enero de 2020, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 38º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 39º.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE

Compromiso de Gestión ANC - 2020

Perspectiva	Financiera
Indicador	A1 Asistencia Financiera
Meta	Que la Asistencia Financiera recibida durante el año 2020 no supere el monto acordado en el Programa Financiero.
Valor Base	$ 1.465.218.400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos)
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Programa Financiero

Perspectiva	Financiera
Indicador	A2 Mantenimiento de Deuda Comercial
Meta	Que el saldo de acreedores comerciales no exceda al 31 de diciembre de 2020 el monto adeudado al 31 de diciembre de 2019, al mismo Nivel de Precios.
Cálculo	(ver tabla)
Valor Base	2019
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Programa Financiero
Salvaguarda	El indicador A2, está directamente vinculado al Indicador A1. Si la ANC recibe la Asistencia Financiera para el cumplimiento del SPU, podrá destinar ingresos propios para el mantenimiento y/o abatimiento del saldo de Proveedores Comerciales.

Acreedores Comerciales 31/12/2019	
USD	1.432.125
DEG	18.385
€	3.550
UI	0
UR	462
FS	5.227
$A	10.098
$	246.130.774

Perspectiva	Financiera
Indicador	A3 Gastos publicidad y propaganda,
Meta	Que los gastos por concepto de publicidad y propaganda – sin considerar la publicidad realizada por canje de servicios - no exceda el 85% de lo ejecutado en 2019 al mismo Nivel de Precios. * Año 2019: $ 2.236.471.-
Cálculo	Al momento del cálculo, se ajustarán los valores según el nivel de precio definido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
Definiciones y Fuentes	Fuente: Balance de Ejecución Presupuestal
Valor Base	Ejecución 2019= $ 2.236.471
Responsable	Gerencia de Contaduría General

Perspectiva	Financiera
Indicador	A4 Cobertura de vacantes
Meta	En caso de generarse vacantes entre el 1/enero/2020 y el 31/diciembre/2020, se ocuparán hasta el 33% de las mismas.
Valor Base	No aplica.
Responsable	Sistema de Recursos Humanos de la ANC.
Definiciones y Fuentes	Fuente : Sistema de Recursos Humanos de la ANC

Perspectiva	Clientes
Indicador	B1 Ingresos en régimen de Competencia
Meta	Que los Ingresos de la ANC que no corresponden al SPU sean mayor o igual al 16% de los Ingresos de la ANC
Cálculo	B1: Ingresos propios ANC no SPU/ Ingresos propios ANC >= 16%
Valor Base	2019: 21%
Responsable	Área Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Ingresos NO SPU: son los ingresos anuales producidos por la venta de servicios no contemplados en el SPU. Fuente: Balance anual

Perspectiva	Clientes
Temas Estratégicos	Mejora de Calidad/Eficiencia.
Indicador	B2 Satisfacción General de clientes corporativos
Meta	Indice de satisfacción general: 7, 5 en la escala 1 – 10.
Valor Base	2019= 7,53
Responsable	Área Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Medición externa mediante un cuestionario estructurado.

Perspectiva	Clientes
Indicador	B3 Satisfacción de clientes Red Nacional Postal

Meta	Indice de satisfacción general: 8,7 en la escala 1 – 10.
Valor Base	2019= 9
Responsable	Area Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Medición externa mediante un cuestionario estructurado.

Perspectiva	Operativa
Indicador	C1 Cobertura territorial
Meta	Cobertura de distribución de correspondencia en poblaciones urbanas con 500 habitantes ó más, sea ≥ al 98%
Valor Base	2018= 99,3%
Responsable	Gerencia de Geomática
Definiciones y Fuentes	Georeferenciación del Correo Uruguayo. Censo Instituto Nacional de Estadística.

Perspectiva	Operativa
Indicador	C2 Modernización del Operador Designado.
Meta	Tener en funcionamiento la operativa en la Planta Logística Postal en el último trimestre 2020.
Valor Base	No aplica
Responsable	Gerencia General
Definiciones y Fuentes	Información Seguimiento de Proyectos - Gerencia General

Perspectiva	Operativa
Indicador	C3 Inversiones
Meta	Que las inversiones, ejecutadas en el año 2020-2024 no sean mayores al 85% de las inversiones Ejecutadas en promedio entre los años 2015-2019.
Cálculo	

Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
100	499	400	700	700	700	2.999
200	549	550	600	600	800	3.099
300	50	50	200	300	300	900
400	400	500	300	900	300	2.400
Reposición	**1.498**	**1.500**	**1.800**	**2.500**	**2.100**	**9.498**
Expansión	**500**	**500**	**200**	**200**	**200**	**1.600**
Total	**1.998**	**2.000**	**2.000**	**2.700**	**2.300**	**11.098**

Valor Base	Ejecución 2019= 73,74%
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Balance de Ejecución Presupuestal de cada año

Perspectiva	Desarrollo Sostenible
Indicador	D1 Utilización de energías renovables
Meta	El tener operativa la PLP, permitirá ser más eficiente en el uso de recursos de energía y agua ya que se utilizarán equipos con energías renovables, paneles solares, lámparas del tipo led, grifos automáticos en lavabos y duchas, filtros de los equipos de aire acondicionado del sistema inverter.
Valor Base	Actualmente no se utilizan en la ANC estos recursos
Cumpliendo	La mudanza a la PLP, optimizará el uso de recursos por el uso de estas tecnología
Responsable	Gerencia General

Perspectiva	Desarrollo Sostenible
Indicador	D2 Incrementar unidades Activas en el uso del Expediente Electrónico
Meta	Implementar el Uso del Expediente Electrónico en 3 Jefaturas Departamentales del interior del País.
Valor Base	Actualmente están activas 55 Unidades
Cumpliendo	Extender unidades Activas lo que implica Ahorro Significativo de Papel e insumos en la confección de Expedientes.
Responsable	Unidad de Expediente Electrónico

NOTA GENERAL:
1. La ponderación de los Indicadores es lineal.
2. No existe rango de cumplimiento. La meta en cada caso se cumple o no se cumple.

PLAN DE INVERSIONES

Cuadro: Nº 1.

EMPRESA	**Administración Nacional de Correos**

EJERCICIO	**Período 2020/Período 2024**

Enero – Junio 2020	
IPC:	212,00
U$S:	41,50

INVERSIONES QUINQUENIO 2020-2024
Valores en miles de U$S

CUADRO Nº 1.1. APERTURA POR PROYECTOS

Programa 01 Inversiones de Reposición	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	498,8	400,0	700,0	700,0	700,0	2.998,8
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	549,1	550,0	600,0	600,0	800,0	3.099,1
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	50,0	50,0	200,0	300,0	300,0	900,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	399,9	500,0	300,0	900,0	300,0	2.399,9
TOTAL PROGRAMA	**1.497,8**	**1.500,0**	**1.800,0**	**2.500,0**	**2.100,0**	**9.397,8**

Programa 02 Inversiones de Expansión	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Proyecto Nº 1 Planta Logística Postal	500,0	500,0	200,0	200,0	200,0	1.600,0
TOTAL PROGRAMA	**500,0**	**500,0**	**200,0**	**200,0**	**200,0**	**1.600,0**
INVERSIONES	**1.997,8**	**2.000,0**	**2.000,0**	**2.700,0**	**2.300,0**	**10.997,8**

CUADRO Nº 1.2. APERTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Programa 01 Inversiones de Reposición	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Recursos Propios	1.210,3	1.600,0	1.800,0	2.500,0	2.100,0	9.210,3
BID - FOMIN	-	-	-	-	-	-
FMCS- UPU	287,5	-	-	-	-	287,5
FINANCIAMIENTO	**1.497,8**	**1.600,0**	**1.800,0**	**2.500,0**	**2.100,0**	**9.497,8**

Programa 02 Inversiones de Expansión	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Recursos Propios	500,0	400,0	200,0	200,0	200,0	1.500,0
BIRF						-
BID						-
.....						-
......						-
FINANCIAMIENTO	**500,0**	**400,0**	**200,0**	**200,0**	**200,0**	**1.500,0**

TOTAL PROGRAMAS	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Recursos Propios	1.710,3	2.000,0	2.000,0	2.700,0	2.300,0	10.710,3
BIRF	-	-	-	-	-	-
BID	287,5	-	-	-	-	287,5
FINANCIAMIENTO	**1.997,8**	**2.000,0**	**2.000,0**	**2.700,0**	**2.300,0**	**10.997,8**

Cuadro: Nº 2

EJERCICIO 2020

U$S: 41,50

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 01 Inversiones de Reposición	Recursos Propios	FMCS-UPU				TOTAL 2020	Ejercicios siguientes
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	19.413,6	1.286,5	-		-	**20.700,1**	107.900,0
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	22.785,9	-				**22.785,9**	107.900,0
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	2.075,0	-				**2.075,0**	41.500,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	5.953,0	10.643,0				**16.596,0**	74.700,0
TOTAL PROGRAMA	**50.227,4**	**11.929,5**	**-**	**-**	**-**	**62.156,9**	**332.000,0**

Programa 02	Inversiones de Expansión

		Recursos Propios			...	...	TOTAL 2020	Ejercicios siguientes
Proyecto N° 1 Planta Logística Postal		20.750,0					20.750,0	41.500,0
						-	-	
	TOTAL PROGRAMA	20.750,0	-	-	-	-	20.750,0	41.500,0

	Recursos Propios	FMCS-UPU		...	...	TOTAL 2020	Ejercicios siguientes
INVERSIONES	70.977,4	11.929,5	-	-	-	82.906,9	373.500,0

Cuadro: Nº 3

EJERCICIO 2020

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 01	Inversiones de Reposición

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
Proyecto N° 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos		-	830,0	19.870,1			20.700,1
Proyecto N° 200 Mantenimiento de la Red Física		2.083,3	18.749,7	1.952,9			22.785,9
Proyecto N° 300 Mejoramiento equipamiento postal		-	124,5	1.950,5			2.075,0
Proyecto N° 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte		829,8	350,9	15.415,3			16.596,0
TOTAL PROGRAMA	-	2.913,1	20.055,1	39.188,7	-	-	62.156,9

Programa 02	Inversiones de Expansión

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
Proyecto N° 1 Planta Logística Postal				19.090,0	1.660,0			20.750,0
								-
	TOTAL PROGRAMA	-	-	19.090,0	1.660,0	-		20.750,0

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
TOTAL	-	2.913,1	39.145,1	40.848,7	-	-	82.906,9

Cuadro: Nº 4

EJERCICIO 2020

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N y U$S)
Valores en miles de Pesos Uruguayos y Dólares

Programa 01	Inversiones de Reposición

	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2020
Proyecto N° 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	-	498,8	20.700,1	20.700,1
Proyecto N° 200 Mantenimiento de la Red Física	22.785,9	-	-	22.785,9
Proyecto N° 300 Mejoramiento equipamiento postal	830,0	30,0	1.245,0	2.075,0
Proyecto N° 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	369,4	391,0	16.226,6	16.596,0
TOTAL PROGRAMA	23.985,2	919,8	38.171,7	62.156,9

Programa 02	Inversiones de Expansión	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2020
Proyecto Nº 1 Planta Logística Postal			500,0	20.750,0	20.750,0
			-	-	
	TOTAL PROGRAMA	-	500,0	20.750,0	20.750,0

	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2020
INVERSIONES	23.985,2	1.419,8	58.921,7	82.906,9

EJERCICIO 2019

PROGRAMA 01 Inversiones de Reposición	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2019
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos		322,0	13.364,2	13.364,2
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	15.865,4		-	15.865,4
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	271,2		-	271,2
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	29.840,4		-	29.840,4
			-	-
TOTAL PROGRAMA	45.977,0	322,0	13.364,2	59.341,2

PROGRAMA 02	Inversiones de Expansión	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2019
Proyecto Nº 1 Planta Logística Postal			2.099,3	87.122,7	87.122,7
				-	-
	TOTAL		2.099,3	87.122,7	87.122,7

	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2019
INVERSIONES	45.977,0	2.421,4	100.486,9	146.463,9

Cuadro No. 5

EJERCICIO 2020

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Componente en Moneda Nacional
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 01 Inversiones de Reposición	0	1	2	3		4	7	TOTAL 2020
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos								-
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física		2.083,3	18.749,7	1.952,9				22.785,9
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal		-	-	830,0				830,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte		-	-	369,4				369,4
								-
TOTALES	-	2.083,3	18.749,7	3.152,2		-	-	23.985,2

Programa 02	Inversiones de Expansión	0	1	2	3		4	7	TOTAL 2020
Proyecto Nº 1 Planta Logística Postal									-
									-
	TOTAL PROGRAMA	-	-	-	-		-		-

	0	1	2	3		4	7	TOTAL 2020
INVERSIONES	-	2.083,3	18.749,7	3.152,2		-	-	23.985,2

Cuadro No. 6

EJERCICIO 2020

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Dólares
Valores en miles de Dólares

Programa 01	**Inversiones de Reposición**

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos			20,0	478,8			498,8
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física							-
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal		-	3,0	27,0			30,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte		19,6	-	371,5			391,0
							-
TOTAL PROGRAMA	-	19,6	23,0	877,2	-	-	919,8

Programa 02	**Inversiones de Expansión**

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
Proyecto Nº 1 Planta Logística Postal				460,0	40,0			500,0
	TOTAL PROGRAMA	-	-	460,0	40,0	-		500,0

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2020
INVERSIONES	-	19,6	483,0	917,2	-	-	1.419,8

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.223/020

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. María Teresita Mañay Mancebo en sus funciones como Técnico III Odontólogo, perteneciente a Asistencia Integral, a partir del 1º de octubre de 2020.

(541)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2020

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. María Teresita Mañay Mancebo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora MARIA TERESITA MAÑAY MANCEBO - C.I.: 1.207.448-3, como Técnico III Odontólogo, Presupuestado, perteneciente a Asistencia Integral (Unidad Ejecutora 087 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 286), a partir del 01 de octubre de 2020.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4223/2020
Ref.: 29/068/3/8418/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

4

Resolución 4.925/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la funcionaria Dra. Ximena Paola Ferrero Colla.

(542)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Dra. Ximena Paola Ferrero Colla, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo

se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 591), ocupado por la funcionaria Dra. Ximena Paola Ferrero Colla;

2) Asignase al Dra. Ximena Paola Ferrero Colla, el correlativo Nº 528 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 4925/2020
Ref.: 29/057/3/264/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

5

Resolución 5.363/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yurema Porciúncula Berdia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco, a partir del 1º de diciembre de 2020.

(543)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Yurema Porciúncula Berdia, C.I.: 3.624.952-9, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052- Centro Auxiliar Río Branco, en el Escalafón "D"- Grado 03- Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 3033, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 50,79%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria YUREMA PORCIÚNCULA BERDIA, C.I.:3.624.952-9, presupuestado, de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3033, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Río Branco, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de diciembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5363/2020
Ref: 29/052/5/5/2018
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 5.384/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Lucas Tourreilles López como Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de enero de 2021.

(544)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Walter Lucas Tourreilles López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del SR. WALTER LUCAS TOURREILLES LÓPEZ, C.I.: 1.559.284-8, como Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 07 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 8775), a partir del 1 de enero de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5384/2020
Ref.: 29/007/3/373/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 5.386/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone Denis como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 22 de diciembre de 2020.

(545)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone Denis de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. MARÍA

NATALIA CRISTOFORONE DENIS - C.I.: 4.154.429-9, como Técnico III Médico perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4123), a partir del 22 de diciembre de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5386/2020
Ref: 29/004/2/1308/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 5.432/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yeniffer Liliana Cardozo Roccati como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 12 de diciembre de 2020.

(546)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, señora Yeniffer Liliana Cardozo Roccatti;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4210, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;

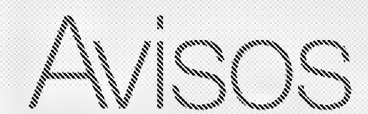
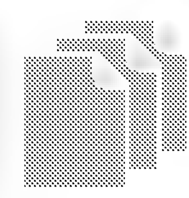
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. YENIFFER LILIANA CARDOZO ROCCATI al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" Grado 03 - Correlativo 4210 - C.I.: 4.505.793-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones), a partir del 12 de diciembre de 2020.

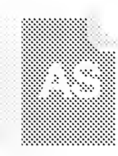
2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a efectos de realizar la correspondiente notificación, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5432/2020
Ref.: 29/016/2/169/2020
/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ BOVIO CERNADA (IUE 2-58904/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2109 Feb 12- Mar 01

ISIDORO RAMON CABRERA (IUE 2-46316/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2075 Feb 12- Mar 01

MIRIAM RUDELIS DENIS HERNANDEZ (IUE 2-60929/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2053 Feb 12- Mar 01

MAGDALENA MARGARITA KAROLY BAN (IUE 2-57719/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2025 Feb 12- Mar 01

CALIXTO RICARDO GONZALEZ PARADA, GLADYS MABEL GONZALEZ PAIS Y JOSEFA ROSARIO PAIS DIAZ (IUE 2-60527/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2022 Feb 12- Mar 01

NAIR FERNANDES LOURENÇO SALDIVIA o LOURENÇO DE SALDIVIA o LOURENÇO SAN MARTINS (IUE 2-19290/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1966 Feb 11- Feb 26

ENOEMA FERNANDEZ Y EVANGELIO ARTIGAS BATISTA MOLINA (IUE 2-52532/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1949 Feb 11- Feb 26

ALBA NORMA CONSERVA MENZA (IUE 2-34771/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1866 Feb 11- Feb 26

MARIA ELIDA FREIRE CUENCE o COENCE (IUE 2-40217/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1861 Feb 10- Feb 25

MARGHERITA O MARGARITA MAGISTRALI STEVENAZZI (IUE 2-37454/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1771 Feb 10- Feb 25

DULCINEA REHERMAN O REHERMANN DIAZ (IUE 2-20833/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1571 Feb 08- Feb 23

RICARDO DONATO SERVENTE PEREZ (IUE 2-46139/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1482 Feb 08- Feb 23

MARÍA DEL ROSARIO SGARBI VARÓ o VAIÓ (IUE 2-10875/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1463 Feb 05- Feb 22

TEOFILO RAMON AREVALO VERDUN (IUE 2-51839/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1298 Feb 04- Feb 19

BAYRO GARAZA RODRIGUEZ (IUE 2-35490/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1029 Feb 02- Feb 17

NELLY RAQUEL FREGOSSI LOPEZ (IUE 2-49854/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1012 Feb 02- Feb 17

JOSEFINA URRUTIA ALONSO (IUE 2-44799/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 945 Feb 01- Feb 12

MARIA MERCEDES LEMA ESMORIS (IUE 2-43450/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 717 Feb 01- Feb 12

GILBERTO LUIS SANDRO MARTELLETTI (IUE 2-53062/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 672 Feb 01- Feb 12

LIVIA NORMA GOMEZ MARQUEZ (IUE 2-49481/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 440 Feb 01- Feb 12

RUDEMAR HERMOGENES o HERMOGENES RUDEMAR HOSTA VALADAN (IUE 2-40424/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 173 Feb 01- Feb 12

MARIA ALICIA GAMBA ACOSTA (IUE 2-43792/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 151 Feb 01- Feb 12

OLGA RICHELLI PORCAL O FORCAL (IUE 2-50123/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 135 Feb 01- Feb 12

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA ECHEGARAY PEREZ (IUE 2-59424/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2107 Feb 12- Mar 01

ROSA PERDOMO MÉNDEZ (IUE 2-64597/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2105 Feb 12- Mar 01

SEBASTIAN CAMEJO CABRERA y de CELSA VICTORIA OLMOS (IUE 2-65059/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2096 Feb 12- Mar 01

MARCELINO PEREIRA DE SOUZA PIRES (IUE 2-60386/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2055 Feb 12- Mar 01

DELIA JULIA BAMBACAR (IUE 2-63483/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 11- Feb 26

AMALIA DUFRECHOU CARRIZO (IUE 2-55710/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1873 Feb 11- Feb 26

ALBA ROSARONCHO ORTEGA (IUE 2-64341/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1740 Feb 10- Feb 25

JUAN FRANCISCO RENKEL TELECHEA (IUE 2-39946/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1719 Feb 09- Feb 24

HÉCTOR SALVADOR CRUELLS GONZÁLEZ (IUE 2-69808/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6913 10/p 1703 Feb 09- Feb 24

MATÍAS RAMÓN CABARCOS SILVERA (IUE 2-62096/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1491 Feb 08- Feb 23

LUIS CAMILO TROCHON GHISLIERI (IUE 2-31029/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1167 Feb 03- Feb 18

DIOSMA MARCELINA MACHADO ACOSTA (IUE 2-53614/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 842 Feb 01- Feb 12

MARÍA DEL CARMEN LESCANO TORTEROLO (IUE 2-59160/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 391 Feb 01- Feb 12

SANTIAGO FÉLIX VELÁZQUEZ ARRÚA (IUE 2-55869/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

JOSE ADOLFO ODELLA (IUE 2-64089/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2095 Feb 12- Mar 01

MARIA DEL CARMEN SALA FERRE (IUE 2-59411/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2017 Feb 12- Mar 01

DELIA FREDESVINDA FARFAN ZUÑIGA (IUE 2-56179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1933 Feb 11- Feb 26

ELIDA MACIEL TERAN (IUE 2-58029/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1915 Feb 11- Feb 26

ESTELA MARIA BRUSCO DELFINO (IUE 2-52885/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1891 Feb 11- Feb 26

LUIZA O LUISA GUERRERO HERNANDES O HERNANDEZ (IUE 2-39260/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1686 Feb 09- Feb 24

CARLOS ALBERTO CROSA CASTRO, MARGARITA LILIAN CROSA CASTRO Y MARIA MERCEDES CROSA CASTRO (IUE 2-22791/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1466 Feb 05- Feb 22

CARLOS DANIEL ALZA JORAJURIA (IUE 2-48344/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1456 Feb 05- Feb 22

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ FALERO (IUE 2-37746/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1337 Feb 05- Feb 22

CARLOS CESAR ELHORDOY CIMASSI (IUE 2-34157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1094 Feb 03- Feb 18

EDUARDO BRITO DEL PINO POCEY (IUE 2-57725/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 542 Feb 01- Feb 12

DOLORES OLIVERA de BRUN (IUE 2-36415/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 529 Feb 01- Feb 12

ROSANA LOURDES TECHERA RICARDI (IUE 2-54493/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 350 Feb 01- Feb 12

CONCEPCIÓN MARQUEZ PIRIZ DE DAMESTOY Y ROSARIO MARCELINO DAMESTOY FERNANDEZ (IUE 2-48973/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 67 Feb 01- Feb 12

OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA (IUE 2-3642/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 54 Feb 01- Feb 12

MARTA CRISTINA MAZZA LACERDA (IUE 2-55083/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23 Feb 01- Feb 12

ANGELA BLANCA WILK JUODEIKIS (IUE 2-56899/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

JUANITA ANTONIA CAIAFA GRECO (IUE 2-51727/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2049 Feb 12- Mar 01

MARGARITA BARON O BARON GEREZ (IUE 2-53626/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1312 Feb 04- Feb 19

BLANCA NORMA BERTONASCO SABATO (IUE 2-48727/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1258 Feb 04- Feb 19

PABLO HERMES RAMOS MARTINEZ Y DIONINA ENRIQUETA PIREZ GONZALEZ (IUE 2-46671/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1183 Feb 04- Feb 19

MIGUEL ERNESTO SANTARCIERI DE QUINTANA (IUE 2-54669/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1099 Feb 03- Feb 18

QUINTO TURNO

Manuela Teresita Rodriguez Gonzalez (IUE 2-59846/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2121 Feb 12- Mar 01

Ramona Alcira LOPEZ MARTELO (IUE 2-63709/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1991 Feb 11- Feb 26

Roberto Julian Peluffo Marenco y de Maria Luisa Castellanos Goggia (IUE 2-52763/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1860 Feb 10- Feb 25

JACINTA VICTORIA GINI ROLANDO y de OFELIA IRMA GINI ROLANDO (IUE 2-57033/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1850 Feb 10- Feb 25

Maria Isabel PIMIENTA OSANO (IUE 2-64675/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1620 Feb 09- Feb 24

Hortencia Sara URRUTIA (IUE 2-61324/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1591 Feb 08- Feb 23

Miguel Modesto SOCA TEJERA (IUE 2-53921/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1579 Feb 08- Feb 23

Ruben Domingo SANDRI PARODI (IUE 2-56548/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1533 Feb 08- Feb 23

Yolanda Elida GONZALEZ COSTA (IUE 2-46925/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1311 Feb 04- Feb 19

Fernando Florencio Ginés Alvarez (IUE 2-46128/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1172 Feb 04- Feb 19

Enzo Julio MATTOS SIERRA (IUE 2-58719/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 948 Feb 01- Feb 12

Nicolas Sebastian GARCIA SANTOS (IUE 2-46125/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 685 Feb 01- Feb 12

Oscar Armando RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-50618/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 528 Feb 01- Feb 12

JUANA RAFAELA DIANIS o DEANIS RODRIGUEZ (IUE 2-44797/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 52 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

Herminia PEREZ BARREIRO (IUE 2-39505/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2084 Feb 12- Mar 01

Leonardo Luis Alvez Guevara (IUE 2-46725/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2074 Feb 12- Mar 01

Omar Ramón Bogliacino Báez (IUE 2-36921/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1982 Feb 11- Feb 26

María del Rosario Paparamborda Rodríguez (IUE 2-50722/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1631 Feb 09- Feb 24

Miguel Angel Salsamendi Mallada (IUE 2-57015/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1622 Feb 09- Feb 24

María Beatriz Rodríguez Jaureguy o María Beatriz Rodríguez Jaureguis (IUE 2-38142/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1478 Feb 08- Feb 23

Carlos Alberto Saquero Lois (IUE 2-48419/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1452 Feb 05- Feb 22

Lucía Magdalena SURMENDI CAPDEVILLE (IUE 2-46086/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1262 Feb 04- Feb 19

Eliseo Román Russi Ilundain (IUE 2-51551/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1088 Feb 03- Feb 18

Horacio Clemente Garelli Ruggia (IUE 2-33100/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 998 Feb 02- Feb 17

Elbio Umberto o Humberto Pérez (IUE 2-49799/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 41 Feb 01- Feb 12

Olga BONDARCHUK ZULAK (IUE 2-46300/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 31 Feb 01- Feb 12

Fernanda Julia BARGIONI PRATOLINI ó Fernanda Giulia María BARGIONI PRATOLINI (IUE 2-41188/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 27 Feb 01- Feb 12

OCTAVO TURNO

MARTÍN JORGE RODRÍGUEZ LEMA (IUE 2-48694/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2146 Feb 12- Mar 01

SARA ZUNINI IZAGUIRRE (IUE 2-40900/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1892 Feb 11- Feb 26

ANITA FERNANDEZ o ANA MARÍA CARDOZO y ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-9418/2017)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1842 Feb 10- Feb 25

OLINTO ANTONIO DI TULLIO o DI TULLIO DI RADO (IUE 2-48463/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1720 Feb 09- Feb 24

VICTOR HUGO CRUJEIRA SEVERO (IUE 2-53612/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1327 Feb 05- Feb 22

EDUARDO LUIS RUDELI MARICHAL (IUE 2-33328/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1033 Feb 02- Feb 17

JACQUELINE CASTELLI ALMEIDA (IUE 2-59155/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 951 Feb 01- Feb 12

MARÍA SERAFINA VIDAL FERNÁNDEZ (IUE 2-45598/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 676 Feb 01- Feb 12

NOVENO TURNO

MARIA CRISTINA RUBINO SEQUEIRA (IUE 2-53803/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2008 Feb 12- Mar 01

OLGA MABEL PÉREZ LORENZO DE CURUCHET u OLGA MABEL PÉREZ LORENZO (IUE 2-52582/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2000 Feb 11- Feb 26

ALLEN DENBY MONTALDO (IUE 2-49664/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1898 Feb 11- Feb 26

MARÍA MARTINEZ y de MATILDE ANA BERBEL (IUE 2-55846/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1851 Feb 10- Feb 25

DELCO NARDI ALMADA BEGUIRISTAIN (IUE 2-63178/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1768 Feb 10- Feb 25

ANA MARÍA MODINO GONZÁLEZ (IUE 2-56705/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1698 Feb 09- Feb 24

ALBA LUZ MIRANDA YORADO (IUE 2-48617/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1683 Feb 09- Feb 24

SANTA LILA PEREIRA o PEREYRA COLMAN (IUE 2-58114/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1679 Feb 09- Feb 24

FANNY DYOSMA ARAMBILLETTI HONTOU (IUE 2-57593/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1547 Feb 08- Feb 23

FRANKLIN ROOSEVELT COCOLI GARCIA (IUE 2-56256/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1455 Feb 05- Feb 22

ALBA ESTHER RODRIGUEZ PINO (IUE 2-43544/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1166 Feb 03- Feb 18

ALMIRA GLADYS GUTIERREZ ASUNCIÓN (IUE 2-53143/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 963 Feb 02- Feb 17

MARIA HAYDEE RODRIGUEZ VINDROLA (IUE 2-50576/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 950 Feb 01- Feb 12

HOMERO BLANCO DEMARCO (IUE 2-34569/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 430 Feb 01- Feb 12

FANNY RAQUEL ALBANO GALLARRETA (IUE 2-50426/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 29 Feb 01- Feb 12

DÉCIMO TURNO

GRACIELA SUSANA CANCELA SANTIAS (IUE 2-58371/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2068 Feb 12- Mar 01

MARIA CECILIA GONZALEZ GONZALEZ VALLEJO (IUE 2-48659/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2043 Feb 12- Mar 01

OSCAR MARIA ZSIACSIK ZACHARIAS (IUE 2-61844/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2034 Feb 12- Mar 01

MIRTA IRENE DOS SANTOS VALERIO (IUE 2-51365/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2014 Feb 12- Mar 01

GLADYS ROSARIO MEZQUITA FERREIRA (IUE 2-55738/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1996 Feb 11- Feb 26

MARIA SUSANA RODRIGUEZ THODE (IUE 2-57042/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1973 Feb 11- Feb 26

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ ARBULO (IUE 2-61583/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1903 Feb 11- Feb 26

JAVIER SEGUNDO SAN MARTIN MUÑOZ y TRICILIA BURGOS ROMERO (IUE 2-52593/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1843 Feb 10- Feb 25

LONGINO AGUSTIN PEREZ FACAL (IUE 2-60356/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1705 Feb 09- Feb 24

OSCAR VALENTIN GERLERO (IUE 2-56897/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1697 Feb 09- Feb 24

WASHINGTON RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44654/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1671 Feb 09- Feb 24

ELIAS GERONIMO SANCHEZ RAGAZZO (IUE 2-57263/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1617 Feb 09- Feb 24

SILVIA AIDA GENTA FERNANDEZ (IUE 2-44929/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1525 Feb 08- Feb 23

GUILLERMO RENE BERRO SOSA (IUE 2-74124/2019).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1488 Feb 08- Feb 23

MARTA CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-57992/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1430 Feb 05- Feb 22

JUAN ODOLFO RIVERO MATURRO (IUE 2-7937/2016)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1299 Feb 04- Feb 19

LILIA ALEJANDRINA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-32633/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1150 Feb 03- Feb 18

WILSON MOREIRA ATALA (IUE 501-350/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 55 Feb 01- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARLENE BARBOSA SILVA (IUE 2-46750/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2081 Feb 12- Mar 01

MARIA INES CABRERA GUASQUE (IUE 2-49891/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2079 Feb 12- Mar 01

RUBENS NOYA PARODI (IUE 2-51405/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1857 Feb 10- Feb 25

JUAN MARIA RODRIGUEZ CRUZ (IUE 2-57386/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1796 Feb 10- Feb 25

EFRAIN ERNESTO GONZALEZ ARTECONA (IUE 2-53566/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1454 Feb 05- Feb 22

WALTER AMERICO RODRIGUEZ LOMBARDO (IUE 2-51671/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 798 Feb 01- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PEREIRA dos SANTOS (IUE 2-62883/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2145 Feb 12- Mar 01

ANGEL PICCONE o ANGEL PICCONE OTTONELLO (IUE 2-28103/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2137 Feb 12- Mar 01

Daniel Martinez Gonzalez (IUE 2-64455/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2101 Feb 12- Mar 01

Felipe Anibal TRIGO PIRIZ (IUE 2-58487/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2078 Feb 12- Mar 01

Juan Carlos BALBI STABILE (IUE 2-55046/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2060 Feb 12- Mar 01

JOSE LUIS OLIVERA OSANO (IUE 2-59968/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1826 Feb 10- Feb 25

Atanasildo COITIÑO SILVA (IUE 2-55534/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1753 Feb 10- Feb 25

JUANA MARIA DUARTE (IUE 2-56718/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1639 Feb 09- Feb 24

ELSA MICHELANGELI PASSAMONTI (IUE 2-42808/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1611 Feb 09- Feb 24

Amanda Elena TORRES BALZARINI (IUE 2-56958/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1608 Feb 09- Feb 24

Norma Mirta FELICHE TAURIZ y Elbio Dante CORREA SOBERA (IUE 2-58813/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1578 Feb 08- Feb 23

Nelly Mabel GOICOECHEA ESPINOSA (IUE 2-58117/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1521 Feb 08- Feb 23

ALBA ESTHER CALDAS VARELA (IUE 2-63812/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1459 Feb 05- Feb 22

ISOLINA MARIA FALCONE REVELLO (IUE 2-57608/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1078 Feb 03- Feb 18

Myrna Galli Castiñeiras y Bernardo Jesus Montiel Aguilera (IUE 2-61537/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 871 Feb 01- Feb 12

ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH (IUE 2-51181/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 484 Feb 01- Feb 12

TEMISTOCLES o TEMISTOCLE BRANDANI FEI (IUE 2-62766/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 348 Feb 01- Feb 12

GERARDO DANIEL GONZÁLEZ LEAL (IUE 2-58308/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 75 Feb 01- Feb 12

JULIO CESAR CAMAÑO CACERES (IUE 2-56115/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 33 Feb 01- Feb 12

ELIDA SILVERA PEREIRA (IUE 2-54393/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 17 Feb 01- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

Luis Alberto AREVALO AMILIVIA (IUE 2-41248/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2080 Feb 12- Mar 01

Lia Lorenza Olivera Mello (IUE 2-53805/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1997 Feb 11- Feb 26

Angélica Juana Ciardella Nese o Angélica Giovannina Rosina Ciardella (IUE 2-36730/2019).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1984 Feb 11- Feb 26

Marcel Wolfgang Antenor STAPFF TORRES ó Marcel Wolfgang STAPFF TORRES (IUE 2-38752/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1953 Feb 11- Feb 26

Aldo Jorge Giliberti Ramos (IUE 2-55533/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1817 Feb 10- Feb 25

Blanca Alicia Marcel Grasso (IUE 2-50428/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1689 Feb 09- Feb 24

Antonia Edila Ferreira Madera y de Elisa Genoveva Madera Paz (IUE 2-53457/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1687 Feb 09- Feb 24

María Luisa Cantero (IUE 2-45494/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1453 Feb 05- Feb 22

Limberg ALVES SILVEIRA (IUE 2-45553/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1313 Feb 04- Feb 19

Roberto Valdez Birriel y Blanca Estrella Cazot Beriao (IUE 2-48770/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1199 Feb 04- Feb 19

Alba Blanca MARTIN BUSTAMANTE (IUE 2-34816/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1076 Feb 03- Feb 18

Nelly Rosa Laborde Martuscello (IUE 2-48053/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 960 Feb 02- Feb 17

Marta Hortensia DEPAULO INFANTE (IUE 2-51171/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 881 Feb 01- Feb 12

Sebastián HERNANDEZ MARCHETTI (IUE 2-46190/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 255 Feb 01- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE GRIFFETT MENEGAZ y MARÍA ROSA GUARINO GRACIOSO (IUE 2-44736/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2018 Feb 12- Mar 01

William Omar SOSA HORNOS (IUE 2-58442/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1840 Feb 10- Feb 25

Carlos Walter ETCHEBARNE SEGUNDO (IUE 2-59668/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1735 Feb 10- Feb 25

Alejandro Wagner VIDAL GONZÁLEZ (IUE 2-53446/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1548 Feb 08- Feb 23

Norma Marina BRANDI PRESTES (IUE 2-56687/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1401 Feb 05- Feb 22

Aquiles GAVAGNIN KAESTNER y María Antonia GULART CORONEL (IUE 2-57908/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1362 Feb 05- Feb 22

Nidia Luz BARRIOS GONZÁLEZ (IUE 2-56508/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1283 Feb 04- Feb 19

Washington María NOGUEIRA FERRER (IUE 2-62878/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1231 Feb 04- Feb 19

Américo Olegario RIJO PALMA (IUE 2-59939/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1187 Feb 04- Feb 19

Jorge Nelson RICO QUAGLIA (IUE 2-54108/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1165 Feb 03- Feb 18

Daisy Inocencia Bentancur Rivero (IUE 2-63293/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1141 Feb 03- Feb 18

Myrna Amalía Berón Vitkaukas (IUE 2-48485/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 949 Feb 01- Feb 12

Rafael Buenaventura REGUEIRO FERNÁNDEZ (IUE 2-61095/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 659 Feb 01- Feb 12

Rita Manuela PACHECO GASTAMBIDE (IUE 2-59451/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 349 Feb 01- Feb 12

Juan Eduardo PRANDO CABALLERO (IUE 2-54257/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 123 Feb 01- Feb 12

DECIMOSEXTO TURNO

Saladina FERNÁNDEZ CALVAR y Dolores BARROS FERNÁNDEZ (IUE 2-59122/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2069 Feb 12- Mar 01

María Amelia CHIAPPINO YARDINO (IUE 2-64329/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1974 Feb 11- Feb 26

Dalcio Estelio MELOGNIO GRANERO (IUE 2-60353/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1704 Feb 09- Feb 24

Blanca Alicia ADAN VARELA (IUE 2-38678/2016).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1659 Feb 09- Feb 24

Saúl SAPERSZTEIN ó SAPERZTEIN GERTNER (IUE 2-55197/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1616 Feb 09- Feb 24

Marta Antonia o Marta Antonia Lucía BLASCO MOLL (IUE 2-61582/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1372 Feb 05- Feb 22

Blanca Elena ORREGO MACHADO ó DE BATISTA (IUE 2-60821/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1367 Feb 05- Feb 22

Filiberto BALSA RAMAS (IUE 2-49825/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1179 Feb 04- Feb 19

Gaspar LEMO MARRERO y Gaston LEMO ESTRADA (IUE 2-58368/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1072 Feb 03- Feb 18

María Reina Pizzorno Vence o De Pereira (IUE 2-41646/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1043 Feb 02- Feb 17

Ana María CASA GOICOECHEA o GOICOCHEA (IUE 2-60502/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 674 Feb 01- Feb 12

Susana Fátima Laguzzi Chalup (IUE 2-50616/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 536 Feb 01- Feb 12

María Estela ó María Estela Josefina SCREMINI ALGORTA (IUE 2-61330/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 530 Feb 01- Feb 12

Nelson Hugo PEREIRA CAIMI (IUE 2-52754/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 404 Feb 01- Feb 12

Aurora Antonio CHECHILE CLAVIJO (IUE 2-55666/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 34 Feb 01- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSEFA O JOSEFINA GARCIA COCHON (IUE 2-58369/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2067 Feb 12- Mar 01

MYRIAM ISABEL CASELLA POGGI (IUE 2-41624/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1999 Feb 11- Feb 26

YOLANDA PIEDRABUENA LAPORTE (IUE 2-46119/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1998 Feb 11- Feb 26

MARY MABEL ERCOLANO ASPESI (IUE 2-59127/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1942 Feb 11- Feb 26

GLADYS TERESA KUCZKUDA MIGASOWNA (IUE 2-51823/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1905 Feb 11- Feb 26

MARIA INOCENCIA MUÑOZ ALVAREZ (IUE 2-61574/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1729 Feb 10- Feb 25

MARIA CRISTINA BERNECH BERRUTTI (IUE 2-57535/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1600 Feb 09- Feb 24

TOMAS LEOPOLDO CLIVIO TOSI (IUE 2-58233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1490 Feb 08- Feb 23

MYRIAM ELENA TARDI ADORNO (IUE 2-54172/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1472 Feb 08- Feb 23

EDIO BORCHIO AMANDOLA Y MARIA ELIDA MOURIÑO LOPEZ (IUE 2-51370/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1444 Feb 05- Feb 22

ELBIO JACINTO CRUZ LLERENA (IUE 2-59394/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1190 Feb 04- Feb 19

JAVIER GRANIZAL PEREZ (IUE 2-57036/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1146 Feb 03- Feb 18

MARIA ROSA CARMONA VENTIN (IUE 2-53556/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 627 Feb 01- Feb 12

TEODORA TOLEDO VIERA (IUE 2-48333/2020).

Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 535 Feb 01- Feb 12

CLARINDA NOBLE CANEDO o CLARINDA NOBLE (IUE 2-2312/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 124 Feb 01- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO OMAR SOMMARUGA ABELLA (IUE 2-49398/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2128 Feb 12- Mar 01

JESUS VIÑA CAMPELO (IUE 2-56118/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2115 Feb 12- Mar 01

RAMONA PEREIRA FARIAS (IUE 2-41419/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1985 Feb 11- Feb 26

MARIA ELENA LISSARRAGUE ERRECART Y ELIDA FRANCISCA LISSARRAGUE ERRECART (IUE 2-60299/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1983 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL PEREZ PLACERES, ALBA SOFIA PLACERES ANDREGNETTE Y JULIO CESAR PEREZ OLIVERA (IUE 2-62767/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1904 Feb 11- Feb 26

TERESA RAQUEL CARRION HERRADOR (IUE 2-60469/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1852 Feb 10- Feb 25

JULIO CESAR SALINAS OLIVERA (IUE 2-64295/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1821 Feb 10- Feb 25

TORIBIA DUQUE MARTINEZ (IUE 2-57620/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1767 Feb 10- Feb 25

MAURICIO ANTONIO PORCAL CABRERA (IUE 2-58120/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1755 Feb 10- Feb 25

WLADY SUSANA LATASA SERVETTO (IUE 2-58323/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1754 Feb 10- Feb 25

RENEE OLGA GONZALEZ OTERO (IUE 2-57204/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1581 Feb 08- Feb 23

RAMON HELVECIO REBOA HERNANDEZ (IUE 2-47786/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1580 Feb 08- Feb 23

BLANCA MARIA CUNHA MARTINICORENA (IUE 2-53194/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1465 Feb 05- Feb 22

RAUL CARLOS ANTOINE PEREZ Y LIDIA O LYDIA ESTHER O ESTER VAZQUEZ (IUE 2-40809/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1314 Feb 04- Feb 19

ANGEL MARIA CABRERA PEREZ (IUE 2-56519/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1284 Feb 04- Feb 19

VICTOR GUILLERMO VIACAVA BANQUERO (IUE 2-57471/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1273 Feb 04- Feb 19

WALTER GUSTAVO MORALES RIVERO (IUE 2-59490/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1233 Feb 04- Feb 19

BLANCA NERY ROBALES HUNGARI (IUE 2-60884/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1217 Feb 04- Feb 19

MIRIAM ELSA RECOBA ROMEO Y MIGUEL ANGEL BURGUEÑO ROCCA o MIGUEL ANGEL BURGUEÑO ROCCO (IUE 2-53495/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1144 Feb 03- Feb 18

MARIA del ROSARIO GUTIERREZ HERRERA (IUE 2-45983/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 568 Feb 01- Feb 12

NESTOR ROSENDO PLACENSIA PINTADO O PLACENCIA PINTADO (IUE 2-49092/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 534 Feb 01- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

MARTHA SUSANA PIASTRE CALZADA (IUE 2-51860/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1912 Feb 11- Feb 26

PABLO GERARDO COCCO GONZALEZ (IUE 2-40925/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1730 Feb 10- Feb 25

TERESA HERRERA (IUE 2-58929/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1607 Feb 09- Feb 24

ANA MARIA MARTINEZ SEQUEIRA (IUE 2-56238/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1573 Feb 08- Feb 23

NERI RENE ESTEVEZ RODRIGUEZ (IUE 2-35255/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1489 Feb 08- Feb 23

DAVID FERNANDEZ MOREIRAS (IUE 2-63388/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1450 Feb 05- Feb 22

HAEDO RAUL PERDOMO TOURN (IUE 2-58091/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1428 Feb 05- Feb 22

RAUL ETCHEVARNE ALVEZ (IUE 2-61624/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1354 Feb 05- Feb 22

MARIA TERESA CESAR AROZTEGUI (IUE 2-58285/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1046 Feb 03- Feb 18

GUAYMIRAN MOLINS BAITX, ELIZABETH o ELISABETH CARBALLIDO o CARVALLIDO HERNANDEZ Y MILTON ARIEL MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-46367/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1031 Feb 02- Feb 17

JORGE OMAR CANCELA GONZALEZ (IUE 2-44548/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 632 Feb 01- Feb 12

MIGUEL ANGEL SEMINO IMBRIACO (IUE 2-61089/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 36 Feb 01- Feb 12

MARIANO EDUARDO ZUCCONI (IUE 2-53120/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 32 Feb 01- Feb 12

VIGÉSIMO TURNO

JUAN OSCAR BERRETA POZZI (FICHA 2-51667/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2092 Feb 12- Mar 01

GUERINO CAPRIO CHARQUERO (IUE 2-51160/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1932 Feb 11- Feb 26

EDISON TRABAZO BUA , DORILA ESTER PEDROSO o PEDROZO SOSA , EUGENIO PEDROSO o PEDROZO SOSA , GLENYS MARLEN PEDROZO o PEDROSO LAUZ Y ANA MARIA PERDOZO o PEDROSO SOSA (IUE 2-59461/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1845 Feb 10- Feb 25

JESUS ANGEL CAMPOS GARAY Y SERAFIN CAMPOS SEVES (IUE 2-62118/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1837 Feb 10- Feb 25

JULIA LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-65085/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1834 Feb 10- Feb 25

CESAR DUVER RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-33698/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1749 Feb 10- Feb 25

DARWIN JESUS GONZALEZ ANTORIA (IUE 2-60872/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1702 Feb 09- Feb 24

MIRTA AGUERRE HERNANDEZ (IUE 2-60285/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1701 Feb 09- Feb 24

GRACIELA MARIEL GORGA FERNANDEZ Y GLADYS ANSELMA GORGA FERNANDEZ (IUE 2-61967/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1696 Feb 09- Feb 24

MARIA JUANA NELCIS O NELSIS (IUE 2-39988/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1691 Feb 09- Feb 24

MANUEL FRAGA LOPEZ (IUE 2-60729/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1330 Feb 05- Feb 22

MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-57333/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1329 Feb 05- Feb 22

IDA O AIDA MAZZETTA O MAZZETA RICCHIETTI Y CARLOS DINELLO MAZZETTA (IUE 2-47703/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1007 Feb 02- Feb 17

CONCEPCION FERREIRO LAMAS (IUE 2-56695/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 768 Feb 01- Feb 12

LILIAN ROGELIA MARTINI TIERNO (IUE 2-57166/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 68 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

CECILIA IRIS MONGIARDINO OPERTI (IUE 2-56852/2020).
Montevideo, 29 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2136 Feb 12- Mar 01

OSCAR NILO DIAZ ROTELA (IUE 2-55048/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2063 Feb 12- Mar 01

MIRIAM MONTAÑES REY (IUE 2-64663/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2023 Feb 12- Mar 01

JOSE BENITO PEREIRA FERNANDEZ y MARIA LIDUVINA FERNANDEZ MIGUEZ (IUE 2-38335/2012).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2021 Feb 12- Mar 01

MARIA IMASUL o MARIA IMA HERNANDEZ BURGUEÑO y de CARLOS LUIS BEROIS GOÑI (IUE 2-53196/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1981 Feb 11- Feb 26

WILDA HERMINIA IGLESIAS SEIJAS (IUE 2-26547/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1896 Feb 11- Feb 26

ROBERTO MARIO PELUFFO CASTELLANOS (IUE 2-50066/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1859 Feb 10- Feb 25

BLANCA AURORA MANEIRO PADILLA (IUE 2-61696/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1844 Feb 10- Feb 25

INGRID LUISA HAMANN SOBRINO (IUE 2-59087/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1835 Feb 10- Feb 25

SARA INES CALERO MATO (IUE 2-61548/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1798 Feb 10- Feb 25

MARIA ELISA PEREZ AGRELO y CARLOS ALBERTO LANDIN ENCISO (IUE 2-51522/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1756 Feb 10- Feb 25

EDILIO OLIVERA (IUE 2-40562/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1693 Feb 09- Feb 24

EDUARDO CAROZO BARCELONA (IUE 2-60473/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1690 Feb 09- Feb 24

TOMAS EDGARDO MANRIQUE GONZALEZ (IUE 2-58344/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1590 Feb 08- Feb 23

ALICIA RODRIGUEZ MESA (IUE 2-54570/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1575 Feb 08- Feb 23

SANTOS DIEGO COTTO GIMENES (IUE 2-59816/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1541 Feb 08- Feb 23

MARTHA o MARTA XAVIER AVILA (IUE 2-63692/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1460 Feb 05- Feb 22

ROSSANA CLAUDIA REBELLA GARBERO (IUE 2-59962/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1445 Feb 05- Feb 22

PURA CONCEPCION MALLADA HERRERA (IUE 2-60488/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1429 Feb 05- Feb 22

MARGOT DANIEL (IUE 2-46850/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1170 Feb 04- Feb 19

ALBORINA ESPINDOLA o SPINDOLA (IUE 2-7859/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 1164 Feb 03- Feb 18

CARLOS ROLANDO PELUFFO VARELA (IUE 2-62416/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1161 Feb 03- Feb 18

MIGUEL EDUARDO BERNARDO MAURICIO ALBERTO LORENZO JAUREGUIBERRY BARBAGELATA (IUE 2-56979/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1119 Feb 03- Feb 18

CARMELO FRANCISCO DUTRA FERNANDEZ (IUE 2-48308/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1028 Feb 02- Feb 17

ALBA DELLE FAVE o DELLA FAVE RODRIGUEZ y de TRINIDAD PADIA FONTORA (IUE 2-56134/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 962 Feb 02- Feb 17

GRACIELA ISABEL LAINO CASTRO (IUE 2-53494/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 796 Feb 01- Feb 12

WILMA MARGARITA MARINARI LARREA (IUE 2-52496/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 698 Feb 01- Feb 12

ALBA ESTHER GONZALEZ (IUE 2-57645/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 233 Feb 01- Feb 12

MARIA BENIGNA BALEA GARCIA (IUE 2-49389/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 65 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PICERNO (IUE 2-59111/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2120 Feb 12- Mar 01

ALVARO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 2-55766/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2076 Feb 12- Mar 01

MARIA RAQUEL VILLANUEVA DA LUZ (IUE 2-53736/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1992 Feb 11- Feb 26

Olga Anita LARROCA O LARROCCA LANER (IUE 2-47965/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1964 Feb 11- Feb 26

ALBERTO POVILAITIS KVEDARAVIEAITE (IUE 2-59531/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1955 Feb 11- Feb 26

NORBAY BATALLA FEIJO (IUE 2-64665/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1725 Feb 09- Feb 24

Ondina De Los Santos (IUE 2-33309/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1513 Feb 08- Feb 23

TEODORO ORLANDO o TEODORO ORLANDO MARIA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-34261/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1506 Feb 08- Feb 23

EISENHOWER FRANCISCO AYALA PELLEJERO (IUE 2-56857/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1270 Feb 04- Feb 19

MIREYA ETHEL MACHENAUD RUBIO (IUE 2-51606/2006).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1171 Feb 04- Feb 19

MARÍA PÍA CASTRO DIAZ (IUE 2-29363/2018).
Montevideo, 23 de Octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 718 Feb 01- Feb 12

MANUEL GREGORIO ALVAREZ CANOBRA (IUE 2-48417/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 626 Feb 01- Feb 12

DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI (IUE 2-55568/2020).

Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 37 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Julián LARROSA CABRERA (IUE 2-54138/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2100 Feb 12- Mar 01

Homero DA COSTA ESTEVES (IUE 2-50829/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1979 Feb 11- Feb 26

Jose Antonio ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 2-55157/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1774 Feb 10- Feb 25

Ramón GOMEZ MORALES y Maria Celia ZARATE MORALES (IUE 2-63337/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1486 Feb 08- Feb 23

Luis Enrique SILVA ZALAYETA (IUE 2-54553/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1431 Feb 05- Feb 22

Juan Jose ROGNONI ALVAREZ (IUE 2-56973/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1296 Feb 04- Feb 19

Remigio Hugo ZEBALLOS FERNANDEZ (IUE 2-56856/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1235 Feb 04- Feb 19

Juan Angel HERNANDEZ MAFFEI (IUE 2-52094/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1042 Feb 02- Feb 17

ARMELINDA LUCIA BORGES VELAZQUEZ Y LUIS EDUARDO GONZALEZ BORGES (IUE 2-44880/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 599 Feb 01- Feb 12

Rosa PINTOS o PINTOS LOPEZ (IUE 2-43877/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 189 Feb 01- Feb 12

Nestar Yolanda SILVA (IUE 2-57644/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 42 Feb 01- Feb 12

Rufina Blanca LATORRE SBARBARO y Angel ESPAÑA MATO (IUE 2-56290/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 9 Feb 01- Feb 12

Eduardo Marcelo GLEYZER SICHEL (IUE 2-57478/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 7 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Ruth o Maria Ruth MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-45459/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2119 Feb 12- Mar 01

Maribel GIANOTTI ACOSTA (IUE 2-51875/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1856 Feb 10- Feb 25

Andres Alcides CORBO MENA (IUE 2-57303/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1788 Feb 10- Feb 25

Rosalia Carolina BALBI DE PICCININNO o BALBI SAVIO (IUE 2-34313/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1443 Feb 05- Feb 22

Martin SILVA CUADRADO y Luz del Alba SOSA VAZ (IUE 2-43942/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1230 Feb 04- Feb 19

Maria Haydee SOMOZA GONZALEZ (IUE 2-52929/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1032 Feb 02- Feb 17

Asdrúbal Eusebio FARIAS GERMAN (IUE 2-48043/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 716 Feb 01- Feb 12

José Antonio SANTIAGO ANTUNEZ (IUE 2-61238/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 527 Feb 01- Feb 12

Ofel PEREIRA ABERASTEGUY (IUE 2-55716/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 477 Feb 01- Feb 12

Socorro GUNTIN MISA y Apolinar BENITEZ ALONSO (IUE 2-58775/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 183 Feb 01- Feb 12

Blanca Celia RAMIREZ (IUE 2-39961/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 53 Feb 01- Feb 12

Carlos Roque ROSILLO VENCE y Esnilda VENCE FERRE (IUE 2-54508/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 39 Feb 01- Feb 12

Walter FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-61092/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 35 Feb 01- Feb 12

Brenda Teresa PEREZ GONZALEZ (IUE 2-53431/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 30 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

NUBIA BESSIE CASTRO RUSSOMAGNO (IUE 2-1395/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2147 Feb 12- Mar 01

JUAN DRUBEZKI o DRUVESKI o DRUBESKI o DRUVEZKI GOFERMAN o JOPERMAN (IUE 2-59983/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO,

Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2103 Feb 12- Mar 01

IRMA DEA o DEZ o LEA LEGAZCUE o LEGASCUE FERREIRA (IUE 2-52970/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2007 Feb 12- Mar 01

BERES PONCZEK WALDMAN o WALKMAN (IUE 2-52109/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1168 Feb 03- Feb 18

JUAN JOSE BENISCELLI RODRIGUEZ (IUE 2-54789/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1019 Feb 02- Feb 17

ELIDA INES BITTENCOURT BOTELLA (IUE 2-58841/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 429 Feb 01- Feb 12

ANTONIO RUDECINDO SANCHEZ E IRMA DOMINGUEZ CORREA (IUE 2-48791/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 48 Feb 01- Feb 12

MIRTHA RENEE DIAZ VILLANUEVA (IUE 2-32818/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 19 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

PERLA KOGAN ZELCER (IUE 2-74576/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2123 Feb 12- Mar 01

JUANITA BOGACZ SZPILA (IUE 2-55764/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2077 Feb 12- Mar 01

MARIA LEONOR FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-39142/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1882 Feb 11- Feb 26

SERGIO VICTOR MASNER DOLOSZELEK (IUE 2-52987/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 1769 Feb 10- Feb 25

EDISON CASTRO DA CUNHA (IUE 2-9753/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1169 Feb 04- Feb 19

NESTOR FERNANDEZ BESGA (IUE 2-61306/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 1136 Feb 03- Feb 18

CARMEN ELVIRA NICOLINI LIBONATI (IUE 2-57950/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 1090 Feb 03- Feb 18

LIDIA o LYDIA BONDIUK LOS (IUE 2-62771/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 352 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO PABLO MOLINA GARCIA (IUE 2-59426/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2104 Feb 12- Mar 01

ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-64233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2057 Feb 12- Mar 01

ALBA SALLY PALADINO FORMOSO (IUE 2-57554/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1867 Feb 11- Feb 26

DONALD EUGENE GARWOOD (IUE 2-62340/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1865 Feb 11- Feb 26

EMMA ROSA SAGARRA BRICOLLE (IUE 2-49900/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1831 Feb 10- Feb 25

ANTONIO CESAR SEGUI COSTA (IUE 2-63387/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1824 Feb 10- Feb 25

JUDITH SANDRA BARAGA DE LOS SANTOS (IUE 2-62512/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1738 Feb 10- Feb 25

RAQUEL CHADICOV ABER (IUE 2-46662/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1499 Feb 08- Feb 23

ANGELA GLADYS GARBARINO CRENNA (IUE 2-60395/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1449 Feb 05- Feb 22

MARIA EUGENIA CRESTA (IUE 2-72832/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6913 10/p 1322 Feb 05- Feb 22

VIERA DYCHA GLINIECKA (IUE 2-59626/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1307 Feb 04- Feb 19

ALBA ILDIS BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-56497/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1280 Feb 04- Feb 19

REGINA ALTMAN LESKA (IUE 2-45782/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 312 Feb 01- Feb 12

JULIAN LATORRE FERREIRA (IUE 2-58426/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 66 Feb 01- Feb 12

WALTER ROBERTO MARICHAL CAETANO (IUE 2-53786/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 38 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA PRADO ABREU (IUE 2-59878/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2138 Feb 12- Mar 01

CARLOS CARMELO SCAPIN GOTTARDO (IUE 2-61452/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2135 Feb 12- Mar 01

JORGE RENEE o JORGE RENE CHIMURIS LAUZARO o LANZARO (IUE 2-44801/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2016 Feb 12- Mar 01

ALBERTO JOSE CARDAMA (IUE 2-62052/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1890 Feb 11- Feb 26

RAMIRO ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-25720/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1872 Feb 11- Feb 26

SALVADOR MODESTO BASTRERI PEREIRA (IUE 2-45843/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1858 Feb 10- Feb 25

MYRIAM MABEL MUSSINI SILVETTI (IUE 2-38422/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1770 Feb 10- Feb 25

IRENE SILVEIRA y ALFONSO MANUEL DANIELLI GIORDANO (IUE 2-63733/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1688 Feb 09- Feb 24

MILCAR TERESITA RODRIGUEZ ALVES (IUE 2-63363/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1682 Feb 09- Feb 24

DARDO ANTONIO GONZALEZ CURBELO (IUE 2-61867/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1550 Feb 08- Feb 23

HUGO ENRIQUE CARDOSO VIOLA (IUE 2-43172/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1470 Feb 08- Feb 23

JUAN FRANCISCO PELUFFO SOURBIES (IUE 2-58373/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1073 Feb 03- Feb 18

HUGO SALVADOR MONTESANO HERNANDEZ (IUE 2-46057/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1048 Feb 03- Feb 18

LUIS ZACOCH SKERLAK (IUE 2-51669/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 797 Feb 01- Feb 12

ALEMBERT PINTOS CABRERA (IUE 2-23016/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 763 Feb 01- Feb 12

MYRIAM JOSEFINA ORTIZ OTERO (IUE 2-56888/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 403 Feb 01- Feb 12

ELZEBIR NERI RODRIGUEZ BETANCOR y MARIA DEL CARMEN RIQUE RODRIGUEZ (IUE 2-59134/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 402 Feb 01- Feb 12

GREGORIO BUCHOVSKY (IUE 2-57273/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 284 Feb 01- Feb 12

JULIO APOLINAR o APOLINARIO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-57098/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 6 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORSA ALMEIDA RIBERO (IUE 156-525/2020).
Artigas, 21 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2044 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto BALLESTRINO VASCONCELLOS (IUE 156-700/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1911 Feb 11- Feb 26

LUIS ARTURO TAYLOR BALADON (IUE 156-524/2020).
Artigas, 21 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1650 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

Carlos Cesar BRUM HERRAN (IUE 156-694/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 2056 Feb 12- Mar 01

Darin De Los Santos Veijó (IUE 461-747/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 2001 Feb 11- Feb 26

Maria Taluba FERREIRA SOSA (IUE 156-676/2020).
Artigas, 17 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1629 Feb 09- Feb 24

Maria Celia MORAES ARBIZA (IUE 156-707/2020).
Artigas, 02 de febrero de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1477 Feb 08- Feb 23

Mauro MACEDO CASTRO (IUE 461-735/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

01) $ 6913 10/p 1015 Feb 02- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ARIEL LEYBA AÑASCO (IUE 444-421/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.

RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 882 Feb 01- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Pabla Elena DIAZ BALDIVIA (IUE 168-548/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1612 Feb 09- Feb 24

BLANCA ISABEL RODRIGUEZ NICOLETTI (IUE 168-601/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1597 Feb 08- Feb 23

Maria Luisa BOGLIOLO BRENTA y Maria Lucia FERREIRA BOGLIOLO (IUE 168-561/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 838 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ORLANDO OJEDA FERNANDEZ (IUE 526-684/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 917 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

WILLIAM MAURENTE RODRIGUEZ (IUE 541-552/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1576 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MANUELA PEREZ RIAL (IUE 179-577/2020).
Canelones, 25 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 952 Feb 01- Feb 12

JUANA OLIVERA (IUE 180-226/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 677 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

MARIA ZULEMA GONZALEZ MORERA (IUE 180-682/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1549 Feb 08- Feb 23

JULIO CESAR KUZON GOMEZ (IUE 179-610/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1418 Feb 05- Feb 22

MARIA CONCEPCION O CONSEPCION GULARTE ABREU (IUE 180-679/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 795 Feb 01- Feb 12

MARÍA ANGÉLICA CARRIÓN HERRADOR (IUE 180-617/2020).
Canelones, 23 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 471 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMMARANO FERNÁNDEZ (IUE 493-325/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 482 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Matias ORTIZ GUILLEN (IUE 440-597/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1968 Feb 11- Feb 26

Martha Noema VERO GOMEZ (IUE 440-705/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 73 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL LEMES GARCIA (IUE 458-585/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2006 Feb 12- Mar 01

NELSON EDUARDO YLLADA BENTANCUR (IUE 458-564/2020).
Canelones, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1054 Feb 03- Feb 18

LUIS ALBERTO VARELA GOMEZ (IUE 458-630/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 11 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

Luis Delfo SENA ZIQUELNICH (IUE 533-668/2020).
Canelones, 18 de noviembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1214 Feb 04- Feb 19

Luis Alberto MECOL BRASESCO (IUE 533-735/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1087 Feb 03- Feb 18

Estela Beatriz IBARRA VELAZCO (IUE 533-728/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1062 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO NAVARRO LES, GLADYS AURORA PERNAS MARICHAL y JAVIER ANTONIO NAVARRO PERNAS (IUE 175-443/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1733 Feb 10- Feb 25

ALFREDO RÓMULO BRAVO SILVA (IUE 175-482/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1503 Feb 08- Feb 23

BANDA ZULMA NUÑEZ (IUE 175-429/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1328 Feb 05- Feb 22

LAURA ADELA PIERLET GUIPPONI (IUE 175-522/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 878 Feb 01- Feb 12

NELBA LILIÁN OLIVERA UMPIERREZ (IUE 175-483/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 358 Feb 01- Feb 12

SUAREZ HERNANDEZ, ANTONIA ISABEL (IUE 175-524/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 357 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

JOSÉ ALVARO RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 176-525/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1732 Feb 10- Feb 25

MARIA CELÍA SILVA SANABRIA (IUE 176-548/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1552 Feb 08- Feb 23

NELSA LEONIDAS ARBELO CABRERA (IUE 176-530/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1336 Feb 05- Feb 22

MARTA RAQUEL OCAMPO o MARTA RAQUEL OCAMPO RODRÍGUEZ (IUE 176-475/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 989 Feb 02- Feb 17

MACHIN MIRANDA,RICARDO MARCELO (IUE 176-308/2020).
Canelones, 25 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 920 Feb 01- Feb 12

GIGLIO CHIAPPINI SERAFIN; DONATA TELMA SOSA; ITALO ALDO CHIAPPINI SOSA y DARIO AMILCAR CHIAPPINI SOSA (IUE 176-553/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 359 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

SABINA ELSA LUZARDO TUBONI (IUE 574-720/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1437 Feb 05- Feb 22

SEGUNDO TURNO

RUBEN RAMON HERNANDEZ BARRETO (IUE 576-618/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 313 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA LUNA RODRIGUEZ (IUE 207-716/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1777 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL ALZUGARAY (IUE 207-605/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1025 Feb 02- Feb 17

CUARTO TURNO

Gladis o Gladys Robaina Tort (IUE 208-387/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 413 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

JONY ROJAS TORT (IUE 468-676/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2052 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARÍA ALVAREZ GREQUE (IUE 468-639/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1785 Feb 10- Feb 25

WILMAR GONZALVEZ o GONZALVES o GONZALEZ AGUINAGA (IUE 468-827/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 188 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Pedro Noble Duarte - María Alba Alvez Bueno y Carlos Anibal Noble Alvez (IUE 615-257/2020).
Cerro Largo, 02 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1605 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CUELLO (IUE 616-5/2021).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2064 Feb 12- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Angel BONE BONE y Transita Ramona ETCHECOPAR MIGNONE (IUE 223-581/2020).
Colonia, 08 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2046 Feb 12- Mar 01

Ana Beatriz PRADO REYES (IUE 223-546/2020).
Colonia, 01 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 889 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTINA NORALY TERRA CLARK (IUE 227-708/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1539 Feb 08- Feb 23

DUSILIA DIOLANDA ROSSI COCARO (IUE 227-650/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1468 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SELVA AIDA GUENAGA MAURI (IUE 225-237/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2131 Feb 12- Mar 01

EDGART MANUEL ROTH BRATSCHI (IUE 225-857/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1727 Feb 10- Feb 25

ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL (IUE 225-851/2020).

Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1726 Feb 10- Feb 25

JUANA OLGA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 225-582/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 1712 Feb 09- Feb 24

EDUARDO JORGE BRUN THIELMANN (IUE 225-813/2020).
Colonia, 18 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1630 Feb 09- Feb 24

VICENTE ANASTACIO O ANASTASIO CRUZ HITTA (IUE 225-893/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1469 Feb 08- Feb 23

NELLY AVALLE VIAMONTE (IUE 225-904/2020).
Colonia, 22 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1158 Feb 03- Feb 18

MARTINIANO BASILIO FONTES PEREZ (IUE 225-845/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1157 Feb 03- Feb 18

JUAN CARLOS GODOY MARTINEZ (IUE 225-807/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1156 Feb 03- Feb 18

DOMINGA CELESTINA OLMOS ZAMORA (IUE 225-784/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 729 Feb 01- Feb 12

SERGIO ERNESTO ODIN BERTALOT (IUE 225-856/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 608 Feb 01- Feb 12

ELVIRA SANTUCHO, ARTURO TIBURCIO CUELLO GONZALEZ, ESTEBAN ARTURO CUELLO SANTUCHO, RUTH LILIANA CUELLO SANTUCHO Y WILMA IRENE CUELLO SANTUCHO (IUE 225-798/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 495 Feb 01- Feb 12

BLANCA ROSA GIMENEZ O GIMENES (IUE 225-714/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 494 Feb 01- Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mauricio Jesus GONZALEZ SAPPIA (IUE 241-453/2020).
Durazno, 10 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2042 Feb 12- Mar 01

MERCEDES GALARZA TORREJÓN (IUE 241-473/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1877 Feb 11- Feb 26

Ricardo Leonel MORALES DEL RIO (IUE 241-458/2020).
Durazno, 15 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1678 Feb 09- Feb 24

Florinda Rosa MAGGIO MODERNEL (IUE 242-463/2020).
Durazno, 07 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1331 Feb 05- Feb 22

Ramon Antonio CAMEJO GONZALEZ (IUE 241-393/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1186 Feb 04- Feb 19

Carlos Wilberto CAMACHO (IUE 242-419/2020).
Durazno, 10 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1123 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

ULPIANO MISAEL SANTANA PÉREZ (IUE 242-495/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1743 Feb 10- Feb 25

Alba Elisa MORALES RAMOS (IUE 242-3/2021).
Durazno, 04 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1653 Feb 09- Feb 24

MARÍA ELSA GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 242-536/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1209 Feb 04- Feb 19

Ever Mirian o Miriam EIRALDI ROBY (IUE 242-122/2020).
Durazno, 08 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1176 Feb 04- Feb 19

Waldemar REDON DIAZ (IUE 242-496/2020).
Durazno, 09 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1174 Feb 04- Feb 19

Roberto Salvador YABEN MEROLA (IUE 242-476/2020).
Durazno, 02 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1051 Feb 03- Feb 18

Nirio Nicanor FRANCIA MARTINEZ (IUE 242-488/2020).
Durazno, 17 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 775 Feb 01- Feb 12

Esmeralda MARTINEZ FROSTE (IUE 242-505/2020).
Durazno, 11 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 710 Feb 01- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALFARO PERDOMO (IUE 254-532/2020).
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2112 Feb 12- Mar 01

HECTOR SEBASTIAN ROBLEDO COLLAZO. (IUE 254-537/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1660 Feb 09- Feb 24

ELIODORO o ELEODORO MOREIRA PASTORIN y AGUEDA JUSTINIANA RIVERO MARTIN (IUE 254-407/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1361 Feb 05- Feb 22

ERLEY RICARDO QUINTEROS VASCONSELLOS. (IUE 254-339/2020).
Flores, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 46 Feb 01- Feb 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO FERNANDO PIETRO (IUE 260-894/2020).
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2126 Feb 12- Mar 01

MARIA GRACIELA URIA PEREZ (IUE 260-916/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1647 Feb 09- Feb 24

JHONY DANIEL MONTERO RODRIGUEZ (IUE 260-895/2020).
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1139 Feb 03- Feb 18

MAXIMO ROBERTO VARELA CABRERA (IUE 260-872/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1075 Feb 03- Feb 18

HUGO DANTE TARIGO ORMANDO (IUE 260-863/2020).
Florida, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 979 Feb 02- Feb 17

OLGA DEL CARMEN SANDRO RAVA (IUE 260-870/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 464 Feb 01- Feb 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 261-500/2020).
Florida, 15 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 76 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

MARIA JULIA LEMA DEL VALLE (IUE 261-826/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1880 Feb 11- Feb 26

PETRONA BEATRIZ PEREYRA FERNANDEZ (IUE 261-818/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1206 Feb 04- Feb 19

SARA CASTRO BETHENCOURT (IUE 261-760/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1159 Feb 03- Feb 18

RAMON ISABELINO SOSA (IUE 261-817/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1068 Feb 03- Feb 18

MARÍA DEL CARMEN BENTANCOR TREZZA, (IUE 261-779/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1056 Feb 03- Feb 18

BLANCA NELLY SORIA CHOCA, (IUE 261-794/2020).
Florida, 14 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 728 Feb 01- Feb 12

EUDOXIA ETELVINA ARBELO ESTECHE, (IUE 261-782/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 483 Feb 01- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONIDA GALVAN RODRIGUEZ (IUE 432-605/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 1185 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

Juan Sebastián RODRIGUEZ BAUTE (IUE 432-639/2020).
Lavalleja, 08 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2020 Feb 12- Mar 01

Pablo Enrique TOLEDO LESCANO (IUE 432-690/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1744 Feb 10- Feb 25

Andrés Gabriel OTEGUI SARAVIA (IUE 432-655/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1420 Feb 05- Feb 22

Florentina Eduviges CALLERO DE FUNGI ó CALLERO PAIS y Luis Enrique FUNGI NORANDO (IUE 432-668/2020).
Lavalleja, 15 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1371 Feb 05- Feb 22

Elmo Tydeo BACHINO BELTRAME (IUE 432-591/2020).
Lavalleja, 19 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1055 Feb 03- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA DINA GONZALEZ BARRIOS (IUE 284-602/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1957 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS TORIBIO ROMERO ZELAYETA (IUE 284-557/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1766 Feb 10- Feb 25

DORA KRAFT GARBOVICZ (IUE 284-575/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1765 Feb 10- Feb 25

CARLOS NELSON BLANCO AGUERRE (IUE 284-537/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1618 Feb 09- Feb 24

DOLORES TERECITA PASEK FREGEIRO (IUE 284-1185/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1060 Feb 03- Feb 18

BACILIKI DIANA KIRIAZIS ISIDORO (IUE 284-530/2020).
Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1044 Feb 02- Feb 17

ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN ORTIZ DE TARANCO (IUE 284-518/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 550 Feb 01- Feb 12

JOSE MARIA CABRERA MAGALLAN (IUE 284-508/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 531 Feb 01- Feb 12

MARIA NELLY MENDEZ TASISTRO (IUE 284-470/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 57 Feb 01- Feb 12

SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO (IUE 284-522/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 45 Feb 01- Feb 12

VIOLETA LARROSA CASAÑA y JULIO SILVINO MACRI (IUE 284-475/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 24 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

CELSA RIVERA SALGADO (IUE 285-560/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2108 Feb 12- Mar 01

ELDA HELENICA DIAS CABEZAS ò DIAZ CABEZAS (IUE 285-912/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1969 Feb 11- Feb 26

LUIS WASHINGTON BEHN BEHN Y JOSE MARIO TABORDA BUENO (IUE 285-372/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1763 Feb 10- Feb 25

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO (IUE 285-596/2020).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1507 Feb 08- Feb 23

STELLA YOLANDA OLIVERA ORTIZ (IUE 285-512/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1475 Feb 08- Feb 23

NELSON MARTINEZ (IUE 285-499/2020).
Maldonado, 19 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1467 Feb 05- Feb 22

ALVA ò ALBA ELIADES GARCIA CABRERA (IUE 285-424/2020).
Maldonado, 02 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1395 Feb 05- Feb 22

SARA TRINDADE (IUE 285-549/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 1295 Feb 04- Feb 19

JOSE MARIA BELLO JORGE (IUE 285-284/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1047 Feb 03- Feb 18

OCTAVO TURNO

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ URIBARRY (IUE 286-687/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2071 Feb 12- Mar 01

AMERICO ANTONIO SERRON; RUBEN DARIO SERRON GUERRA Y LEOPOLDA ELISA GUERRA MARTINEZ (IUE 286-690/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1952 Feb 11- Feb 26

MARIA ELENA BENTANCUR AVILA (IUE 286-706/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1761 Feb 10- Feb 25

BLANCA NAHIR CARDOZO CAMPOS y LUIS ALBERTO MORENO ECHETO (IUE 286-349/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 1302 Feb 04- Feb 19

VICTORIA FERNANDEZ CHAVEZ CORBO (IUE 286-473/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1181 Feb 04- Feb 19

Luis Richard IBARRA GONZALEZ (IUE 286-629/2020).
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1089 Feb 03- Feb 18

LUIS GUSTAVO MIRANDA MONTOSSI (IUE 286-653/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 930 Feb 01- Feb 12

OLIBIA PINTOS PENEN (IUE 286-658/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 926 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL PANUNZIO ó PANUNZZIO (IUE 505-274/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1958 Feb 11- Feb 26

JUAN JOSE PLADA PIRIZ (IUE 505-481/2020).
Maldonado, 01 de febrero de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1369 Feb 05- Feb 22

ALBERICO RAMON ALVAREZ GUERRA (IUE 505-470/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1265 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA BEATRIZ AYALA ALZA (IUE 300-717/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2011 Feb 12- Mar 01

LILIA ZULEMA ZITTO SCAYOLA (IUE 300-419/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2010 Feb 12- Mar 01

Luis Alberto Borches o Borchez Sosa (IUE 300-736/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1876 Feb 11- Feb 26

JULIO MARIANO ACEVEDO ALVAREZ (IUE 300-700/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1874 Feb 11- Feb 26

JOSEFINA AURORA GILES o AURORA GILES (IUE 300-648/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1731 Feb 10- Feb 25

GRACIELA ELIZABETH SILVA BURGOS (IUE 300-800/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FREDA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6913 10/p 1542 Feb 09- Feb 24

ENRIQUE PABLO GEYMONAT ABONDET o ABONDENT, CATERINA o CATALINA GIUPPONI BOFFELLI y RONAL o RONALD JOSE GEYMONAT GIUPPONI (IUE 300-654/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 163 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

HILDA MARIA COCCHI (IUE 301-706/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1902 Feb 11- Feb 26

CLIVER ORLANDO COIRO MATHIEU (IUE 301-604/2020).
Paysandú, 10 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1692 Feb 09- Feb 24

ELBIO ALBERTO MACCHI FERRES (IUE 301-665/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1603 Feb 09- Feb 24

CARLOS UMBERTO o CARLOS HUMBERTO VAZQUEZ o VASQUEZ RODRIGUEZ (IUE 301-482/2020).
Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1323 Feb 05- Feb 22

PEDRO ANDRES MICHELE OVIEDO Y URSULINA ODDONE TAGLIANI o URSULINA EDELMIRA FELICIA ODDONE TAGLIANI (IUE 301-623/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1053 Feb 03- Feb 18

CARLOS MARIA HERMIN FALLINI (IUE 301-687/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 99 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

JOSE ALBERTO LANTERNA GUARIGLIA (IUE 501-575/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2113 Feb 12- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESITA AGUIAR BRUNO de FONRODONA (IUE 317-887/2020).
Río Negro, 07 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1505 Feb 08- Feb 23

NINA BURAKOV LOVIGNENKO (IUE 317-945/2020).
Río Negro, 22 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 938 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DIEGO PRINCISGH DAL BO (IUE 318-288/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1502 Feb 08- Feb 23

ECILDA RAMONA TECHERA AGUIRRE E IGNACIO WILSON BUENO SILVEIRA (IUE 318-279/2020).
Río Negro, 18 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 44 Feb 01- Feb 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Celina Pereira Pereira (IUE 329-545/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1606 Feb 09- Feb 24

Alberto Ferreira y Luciano Albuquerque Ferreira o Ferreira Albuquerque (IUE 329-451/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1510 Feb 08- Feb 23

Delmar Centena Scholants (IUE 329-532/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1393 Feb 05- Feb 22

MARIO CORREA DASILVA, MARIO ARTUR HOFERLIN CORREA o MARIO ARTUR CORREA HOFERLIN, CAROLINA HOFERLIN CORREA, YOLANDA ó IOLANDA HOFERLIN CORREA (IUE 329-350/2020).
Rivera, 10 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 808 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

LOURDES ONDINA MELLO BOTTINO (IUE 330-461/2020).
Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 47 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

JOSE MARIA TRAVIESO SERNAIS (FICHA IUE 462-875/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 1519 Feb 08- Feb 23

LUIS ALBERTO CARDOZO (IUE 462-699/2020).
Rivera, 30 de noviembre de 2020.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 532 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

SELESTINA FERNÁNDEZ (Ficha IUE 477-514/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2099 Feb 12- Mar 01

Antonia Moreira (IUE 477-456/2020).
Rivera, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1926 Feb 11- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUMELIA CARDOSO BARRETO (IUE 341-505/2020).
Rocha, 03 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1700 Feb 09- Feb 24

HERMAN MOLINA DECUADRA o DECUADRO (IUE 341-360/2020).
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1545 Feb 08- Feb 23

MARIA TERESA ANDRADA RIVAS (IUE 341-519/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1066 Feb 03- Feb 18

JULIA EVA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 341-281/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 976 Feb 02- Feb 17

JOSE CARLOS MACHADO MORA (IUE 341-514/2020).
Rocha, 03 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 174 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

LILA BLANCA PIRIZ ORTEGA (IUE 342-611/2020).
Rocha, 05 de febrero de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1900 Feb 11- Feb 26

DARDO DAOIS SARALEGUI SILVERA (IUE 342-522/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1863 Feb 10- Feb 25

VICTORIO CLEMENTE IMERSO BIANCO (IUE 342-570/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1854 Feb 10- Feb 25

EMILIO AGOSTO KNUTH VERA (IUE 342-596/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1504 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA SPINA AGUILAR (IUE 342-560/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1297 Feb 04- Feb 19

KIDIE RÓTULO FÉOLA (IUE 342-574/2020).
Rocha, 14 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1236 Feb 04- Feb 19

AMERICO OJEDA TALAYER y OLGA MIREYA CARRASCO (IUE 342-587/2020).
Rocha, 21 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 481 Feb 01- Feb 12

PAULA NICODELLA TALAYER (IUE 342-584/2020).
Rocha, 16 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 427 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

CLEMENTINA MARIA LUCERO SARAVIA (IUE 525-563/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2012 Feb 12- Mar 01

ROS MERY DIAZ MAZULLO (IUE 525-578/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 1308 Feb 04- Feb 19

ALDO ERNESTO CAL LARROSA (IUE 525-560/2020).
Rocha, 23 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 1257 Feb 04- Feb 19

AMILCAR CARDOSO MOLINA (IUE 525-293/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 1084 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUSTO CUITIÑO CHAVES (IUE 448-200/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1561 Feb 08- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA AMÉRICA DALMAO, SILVIO NÉSTOR DALMAO DALMAO, NÉLIDA SARACHO YACQUES o JACQUES, SIRIS LILIÁN DALMAO DALMAO y MARIEL DALMAO DALMAO (IUE 352-1172/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2141 Feb 12- Mar 01

Julia Elena ARRESTIA AVILA (IUE 352-948/2020).
Salto, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1793 Feb 10- Feb 25

SANTIAGO ALVAREZ VAZQUEZ y NEVERST o NEVER BARBOZA VALERIO (IUE 352-982/2020).
Salto, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1652 Feb 09- Feb 24

JULIO OMAR CARBAJAL MONZON (IUE 352-966/2020).
Salto, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 830 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

Cecilia MINUTTI ABADIE (IUE 353-683/2020).
Salto, 21 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1149 Feb 03- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

MARÍA ELENA CABEZAS CASTRO (IUE 509-1027/2020).
Salto, 05 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2142 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARÍA BERRETTA SILVA (IUE 509-1024/2020).
Salto, 05 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1655 Feb 09- Feb 24

ANA LUISA MUÑOA ERRANDONEA (IUE 509-993/2020).
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 953 Feb 01- Feb 12

NIRIAN BEATRIZ SOSA SILVA o NIRIAN BEATRIZ SOSA (IUE 509-1022/2020).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 416 Feb 01- Feb 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO ISMAEL ARRIZABALAGA SELLANES (IUE 370-401/2020).
San José, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2148 Feb 12- Mar 01

JORGE CRISTOBAL GARCÍA DELGADO (IUE 510-446/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1832 Feb 10- Feb 25

MARIO RUDEBER PARADISO PÉREZ (IUE 370-422/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1471 Feb 08- Feb 23

DELEON VIQUE INES OMAR (IUE 370-400/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1421 Feb 05- Feb 22

MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO (IUE 370-427/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1398 Feb 05- Feb 22

ELSA AMANDA URGOITA o URGOYTI o URGOITY VILLERO, (IUE 370-426/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1364 Feb 05- Feb 22

SIMON SILVA GUTIERREZ (IUE 370-381/2020).
San José, 24 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 977 Feb 02- Feb 17

NOEMI TERESITA GONZALEZ o NOEMI TERESITA GONZALEZ FRONES (IUE 370-416/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 10 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

AMALIA MARIA SUNINO MARTINEZ (IUE 371-493/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1789 Feb 10- Feb 25

JOSE OMAR QUESADA SELLANES (IUE 371-506/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1673 Feb 09- Feb 24

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALVAREZ Y NELSON MONTESDEOCA CAVALOTTI O CAVALLOTTI (IUE 371-492/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1619 Feb 09- Feb 24

JULIANA RAQUEL LOPEZ GONZALEZ (IUE 371-508/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1473 Feb 08- Feb 23

HECTOR MARIA ARRIZABALAGA (IUE 371-533/2020).
San José, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 299 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

DELIA TERESITA FLEITAS HERNANDEZ (IUE 510-441/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1836 Feb 10- Feb 25

ODESA U ODESSA LAGAZETA HITTA O HITA Y OLGA LAGAZETA HITTA O HITA (IUE 510-437/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1716 Feb 09- Feb 24

REYNALDO ROLANDO DUARTE TOMASINI (IUE 510-4/2021).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1514 Feb 08- Feb 23

ELSA INES DIAZ PEDUZZI (IUE 510-431/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 64 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SANDRA FABIANA FUENTES LOPEZ (IUE 530-763/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2013 Feb 12- Mar 01

MARIA SONIA ESTEVES POSSE (IUE 530-732/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 836 Feb 01- Feb 12

HECTOR MARCEL CASTRO y BENJAMINA IRMA PEREZ PEREZ (IUE 530-734/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 743 Feb 01- Feb 12

CHOCA CAZAR ROBERTO (IUE 530-977/2019).
San José, 26 de octubre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 640 Feb 01- Feb 12

DEL PINO DIAZ, ALDA EDITH (IUE 530-582/2020).
San José, 26 de octubre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 71 Feb 01- Feb 12

OLGA MARGARITA MORALES O MORALES CURBELO (IUE 530-434/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 40 Feb 01- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Ruval Raúl RIVERO SARSAL (IUE 382-318/2020).
Soriano, 16 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1049 Feb 03- Feb 18

SEGUNDO TURNO

Margarita Cecilia ALMIRON ANSELMI (IUE 443-319/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2019 Feb 12- Mar 01

Lida Beatriz SUHR ETCHEVERRITO (IUE 443-278/2020).
Soriano, 26 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1356 Feb 05- Feb 22

Liborio Nepomuceno MODERNELL (IUE 443-279/2020).
Soriano, 26 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1355 Feb 05- Feb 22

Luz Marina DICON AVILA (IUE 443-308/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1175 Feb 04- Feb 19

Silvia Soledad BONTINK RUEDA (IUE 443-307/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 725 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON RUBEN SILVA VESPA (IUE 381-607/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1321 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

CARLOS HORACIO ESNAOLA GILARDONI (IUE 431-3/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 2061 Feb 12- Mar 01

CARLOS MARIA GIMENEZ LIMA (IUE 431-7/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1910 Feb 11- Feb 26

SIXTA MARCELINA MORAN DENIS y ROBERTO PROSPERO PEYRELONGUE MORAN (IUE 431-569/2020).
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1739 Feb 10- Feb 25

YOLANDA IBARRA MACIEL (IUE 431-5/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1737 Feb 10- Feb 25

RODOLFO GUSTAVO VERA RIVERO (IUE 431-6/2021).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1680 Feb 09- Feb 24

FRANCISCO EDUARDO ZARAUZ BADARO (IUE 431-661/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1480 Feb 08- Feb 23

ALICIA MARIA BELLO ARCAUS (IUE 431-671/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1324 Feb 05- Feb 22

MARIA ELENA DELGADO ESPANTOSO (IUE 431-562/2020).
Soriano, 19 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1052 Feb 03- Feb 18

WALTER GUSTAVO VALENTIN ALONSO y WALTER TELESFORO VALENTIN LEMAS (IUE 431-594/2020).
Soriano, 30 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1050 Feb 03- Feb 18

JORGE GUSTAVO HERRERO ORTIZ (IUE 431-673/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 890 Feb 01- Feb 12

EFI ZULEMA BILAT NUES (IUE 431-546/2020).
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 43 Feb 01- Feb 12

ANIBAL RAMON GUTIERREZ (IUE 431-644/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 8 Feb 01- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTRO AMIR REY OLIVERA (IUE 396-506/2020).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 883 Feb 01- Feb 12

IRINEO FAVILLA O FABILA CUADRO (IUE 396-570/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 213 Feb 01- Feb 12

NEREA MACHADO (IUE 396-365/2020).
Tacuarembó, 02 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 18 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

SANDRA YISEL OLIVERA ROSA (IUE 397-552/2020).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1901 Feb 11- Feb 26

MARÍA ISABEL MAZZEI TRUGILLO (IUE 397-608/2020).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1426 Feb 05- Feb 22

CUARTO TURNO

RAUL DE SOUZA LEAL DOS SANTOS (IUE 469-472/2020).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1869 Feb 11- Feb 26

SILVIA PARRA RODRIGUEZ (IUE 469-448/2020).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 884 Feb 01- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR EDUARDO LUCAS SENOSIAIN (IUE 412-507/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1897 Feb 11- Feb 26

YENNI CLELIA RUVIRA TECHERA (IUE 412-413/2020).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1871 Feb 11- Feb 26

IRMA CANDIDA DELGADO (IUE 412-433/2020).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1830 Feb 10- Feb 25

GLADYS NELLY GUTIERREZ FERREIRA (IUE 412-448/2020).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1790 Feb 10- Feb 25

LILIA MARY GARCIA IZAGUIRRE (IUE 412-489/2020).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 282 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

LORENA ARISMENDI BORDAGORRY y EUSEBIO HOMERO ACOSTA (IUE 449-252/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1684 Feb 09- Feb 24

ROBERTO HUGO CRUZADO LEMOS (IUE 449-320/2020).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 900 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA CHARLEBOIS,; CANDIDA ROSA RUSSO EIXAGA Y MIGUEL ANTUNEZ (IUE 284-892/2017).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1965 Feb 11- Feb 26

ROBERT ANTHONY PINCKNEY SIMPSON (IUE 284-578/2020).
Maldonado, 09 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1959 Feb 11- Feb 26

JULIA IVETTE TEUBAL (IUE 284-632/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1870 Feb 11- Feb 26

ADOLFO PEAGUDA DAPIA (IUE 284-577/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 22 Feb 01- Feb 12

RICARDO LUCAS MORENO (IUE 284-27/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 21 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

ALICIA ILDA, MAYO ò MAYO de PEREZ (IUE 285-593/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1954 Feb 11- Feb 26

HUMBERTO PIO SCHIRO (IUE 285-575/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1599 Feb 09- Feb 24

OCTAVO TURNO

GERMAN LUIS MARIO DE GIOVANNI (IUE 286-613/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1864 Feb 11- Feb 26

ANGEL HORACIO LOPEZ (IUE 286-665/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1281 Feb 04- Feb 19

Adelina Rosa LENTINO (IUE 286-602/2020).
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 643 Feb 01- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Nadime Smeja Hunter (IUE 617-291/2020).
Paso de los Toros, 03 de diciembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1528 Feb 08- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LEON, DOMINGO HERENCIA YACENTE" IUE 2-53499/2019, se hace saber que por auto 5005/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOMINGO RAMÓN GUTIÉRREZ DE LEÓN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26700 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se intima al Sr/a. ALMA BIBIANA KUHLEMANN CARDENEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1995 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALPUY ICARDO ALCIDES SUCESION" IUE 2-48768/2018, se intima al Sr/a. LEONARDO DANIEL PERALTA ALPUY a que manifieste si acepta o repudia la herencia de IDIS MIREYA ALPUY en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 220 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "TORCHIO VIOLANTE, NELLY. HERENCIA YACENTE." IUE 2-55884/2019, se hace saber que por auto 2474/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY GLADYS TORCHIO VIOLANTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 28454 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "RAYMUNDO PINTOS, LUIS SUCESION" IUE 2-44013/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO RIVERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante

LUIS RAYMUNDO PINTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1338 Feb 05- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENATTI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 27600 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OLIVERA GUIMERA, ALEJANDRO SUCESION" IUE 2-47106/2012, se cita, llama y emplaza al Sr/a SERGIO JAVIER, MARIA LETICIA, GIORDANNA NATALIA, NESTOR FABIAN, JUAN, FABRICIO IGNACIO y PAOLA ALEXANDRA OLIVERA FERNANDEZ Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL REPUDIANTE SERGIO DONATO OLIVERA MONTERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALEJANDRO DONATO OLIVERA GUIMERA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1820 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOREIRA OLIVERA JOAQUIN. SUCESION" IUE 2-37213/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOAQUIN ARANZAZU MOREIRA OLIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s DELFINA ROIG MOREIRA, AGUSTINA ROIGMOREIRA, CLAUDIA FONT MOREIRA, VALERIA BATISTA MOREIRA, JOSÉ GOMEZMOREIRA, FACUNDO MOREIRA QUESADA Y WILSON MOREIRA QUESADA y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 10- Feb 25

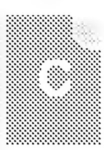
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ALVEZ, JESUS.- SUCESION.-" IUE 2-50079/2020, se intima al Sr/a. Marcelo Gabriel Alvez García a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JESUS ELOY ALVEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1699 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AYZAGUER CABRERA, RUDDY Y OTRO -SUCESION-" IUE 2-47426/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a RUDDY WILLIAM AYZAGUER ALMEIDA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RUDDY WILLIAM O RUDDY GUILLERMO AYZAGUER CABRERA , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1332 Feb 05- Feb 22

Convocatorias



**FARUNEL S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a los Sres. accionistas de FARUNEL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 5 de marzo de 2021, en la sede social en Bulevar Artigas 1499, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2020.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del actual Directorio y consideración de su integración.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que para asistir a la mencionada asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 6259 3/p 2139 Feb 12- Feb 18

**SOCIEDAD DE PRODUCTORES
FORESTALES**

La Comisión Directiva de la SPF, en su reunión del 5 de febrero resolvió convocar a una Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación en la modificación de los estatutos de la institución.
La Asamblea se realizará a través de la plataforma zoom.
Fecha: 17 de febrero
Hora: 12.00
Más información: spf@spf.com.uy.
Única Publicación
03) $ 687 1/p 2116 Feb 12- Feb 12

**"ETERNIT URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de marzo del 2021 a las 10:30 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance de los ejercicios cerrados hasta el 31/12/2020.
3. Elección de nuevo Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio".

Primera Publicación

03) $ 3860 3/p 2091 Feb 12- Feb 18

QUALYPLUS S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Montevideo, el 2 de febrero de 2021, siendo la hora 17, se reúne el Directorio y resuelve:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 4 de Marzo de 2021 a las 10 horas en el local de la calle Veintiséis de Marzo número 988 unidad 1, Montevideo a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Cese de actuación en el local de la calle Veintiséis de Marzo número 988 unidad 1.
3º) Inicio de acciones judiciales contra Florencia de los Santos.
No habiendo más asuntos que tratar y aprobándose por mayoría de los presentes lo actuado, se levanta la sesión a las 17:30 horas, firmándose el presente acta.

03) $ 4872 3/p 1980 Feb 11- Feb 17

FIDEICOMISO FINANCIERO SALTO DAYMAN
CONVOCATORIA

La Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a los Titulares del Fideicomiso Financiero Salto Daymán para la Asamblea a celebrarse el día 4 de marzo de 2021, a la hora 10 am en primera convocatoria y a la hora 11 am en segunda convocatoria, tanto de forma presencial en Misiones 1537 piso 7, Montevideo, como de forma virtual, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta del Fideicomitente - Reestructura del cronograma de pago.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

03) $ 5959 3/p 1956 Feb 11- Feb 17

FEMISOL SOCIEDAD ANONIMA.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Fecha: 22 de febrero de 2021.
Hora: 11.00
Lugar: Gabriel Otero 6308 apartamento 201, Montevideo.
Orden del día.-
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Rectificación del domicilio mencionado en la Asamblea de fecha 31 de enero de 2020.
4. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

03) $ 2174 3/p 1927 Feb 11- Feb 17

CANDYSUR S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad para el día 10/03/2021 a las 10:30 hs a realizarse en forma virtual, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2020;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio;
5) Ratificación de distribución de dividendos anticipados; y,
6) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3898 3/p 1783 Feb 10- Feb 12

Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Socios para Asamblea Extraordinaria en su sede de Jorge Canning 2385, el día jueves 25 de febrero de 2021.
1er. Convocatoria: 18:00 horas
2da. Convocatoria: 19:00 horas
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Nombramiento de síndico suplente.
3. Propuesta de formación de sociedad comercial para brindar apoyo financiero a Copamhi en proyectos que apunten al crecimiento y mejora de servicios.
4. Propuesta de modificación del estatuto.
5. Designación de dos Asambleistas para la firma del acta.
LA COMISION DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 3598 3/p 1677 Feb 10- Feb 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

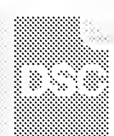
INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

En aplicación del Art. 49 de la Ordenanza Necrópolis 95/15, Olga Adriana Infante Vidal, titular del Panteón Nº 2 Sector D del Cterio. Canelones, solicita a familiares y/o allegados de las urnas que se detallan, a presentarse en Dpto. Cementerios Municipales en el Cterio. Canelones, en un plazo de 30 días, contados a partir de la primera publicación, a realizar los trámites pertinentes para su traslado, vencido dicho plazo y de no presentarse, la titular podrá proceder a su traslado al Osario Gral., previo pago de los derechos que correspondan.-
URNAS 2 CUERPOS: Lola y Antonio ABIT (24021); Luis VIDAL (27.5.1899) y Angela L. de VIDAL (14.1.1911); Cantalicio VIDAL (15.2.1907) y Delfina de VIDAL (8.1932);; Juan E. VIDAL (02.7.1925) y María CORINAS de VIDAL (24.8.1965).-
URNAS 1 CUERPO: Angel E. VIDAL (18.12.1929); Benigna RODRÍGUEZ de FERNÁNDEZ ROVIRA (03.6.1964); Dominga E. VIDAL (16514); Luis RICCI GAMBA (18232); Elvira ROSSI de VIDAL (25.1.1936); Ruben A. VIDAL CORTINA (16.3.1963); Luis VIDAL (16.10); Beltrán VIDAL (24.4.1930); Fátima CORTINAS (24.9.1962); Estela SAURA de FERNÁNDEZ (05.6.1980); Ema Laura BARTOLA (20460); Cantalicio VIDAL y VIDAL (30.3.1965); Sofía VIDAL (07.7.1982).-
2020-81-1020-02500
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

04) $ 3773 5/p 1993 Feb 11- Feb 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ERNESTO LACURCIA CASTRILLEJO y VERONICA AMARANTE MARTINEZ (IUE 2-41220/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11768 10/p 2117 Feb 12- Mar 01

FABRICIO DANIEL CURUTCHET y PATRICIA MOLINA (IUE 2-73254/2019).
Montevideo, 10 de junio de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1422 Feb 05- Feb 22

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO ZAMIT GUARINO y MARCIA PIERINA CHOCCA MACÍAS (IUE 2-47079/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 347 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

GERARDO AGUSTIN MARICHAL ALVEZ y DANIELA VAZQUEZ CORREA (IUE 2-55389/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 1462 Feb 05- Feb 22

PABLO ANDRES MAINERO APOLITO y LOURDES MARIANELA VARELA FASCIOLO (IUE 2-55411/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 631 Feb 01- Feb 12

DÉCIMO TURNO

TERESA CABRERA PEREYRA y JORGE WALTER AMORIN FRANCO (IUE 2-53808/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1487 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO RAÚL ANGIOLILLO AYUSTO y MARIANA CARABAJAL (IUE 2-53215/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 51 Feb 01- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BEATRIZ IRENE ESTEFAN HERNANDEZ y RUBEN PEDRO LEITES DA SILVA (IUE 2-9580/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 62 Feb 01- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

CARLA GIORELLA ROMAN SATRAGNO y FERNANDO DANIEL PINTO SARACHAGA (IUE 2-52875/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11768 10/p 1990 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRÉS CHIESA RIVERÓN y INÉS ROSANA DA SILVA VEIGA (IUE 2-59390/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 2111 Feb 12- Mar 01

GERMAN IGNACIO FREIRE VIERA y BEATRIZ NATIVIDAD MUIÑO DE CORSO (IUE 2-50100/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1849 Feb 10- Feb 25

ESTHER ALICIA MOLERI DUBQUE O DUBOUE y MILTON ANTONIO FAGÚNDEZ GUTIERREZ (IUE 2-24640/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1474 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO ADOLFO ESMERODE DOMINGUEZ y ERICA LISE REHDER DE FREITAS (IUE 2-2921/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 657 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN IRENE ERRICALDE y GISEL ROSITA LOZANO (IUE 2-17188/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 1234 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIELA MARINA BIANCHI CAORSI y DIEGO REYNALDO VEIGA SANCHEZ (IUE 2-43929/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1363 Feb 05- Feb 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FABRIZIO ALESSANDRO PEROTTI MASCIOLI y ROMINA QUINTILLAN FOGGIA (IUE 2-50606/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 619 Feb 01- Feb 12

MARCOS SARNI FERREIRA y VALENTINA VERNASSA VENTURA (IUE 2-39776/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 26 Feb 01- Feb 12

LUCIA NATALIA GENTILE ALVAREZ y GUILLERMO FEDERICO BORDONI MARIN (IUE 2-36450/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 16 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACKELINE TORT GRANJA y SERGIO EDUARDO RISSO FERRARO (IUE 2-25094/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 25 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ROOSEVELT CARLOS ANDINA LISBOA y CONCEPCIÓN ROJAS MORAS (IUE 541-535/2020).
Atlántida, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1476 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LIDIA SUSANA IDIARTE BRITOS y HÉCTOR MARTÍNEZ CALERO (IUE 440-496/2020).
Las Piedras, 02 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 1178 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

CARMEN ESTHER MIRANDA MORALES y WALTER LIVIO MARTINEZ FURTADO (IUE 533-631/2020).
Las Piedras, 09 de noviembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1310 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OMAR OSVALDO VILLARINO PICCARDO y ANA LAURA CIRIGLIANO BLANCO (IUE 574-646/2020).
Toledo, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 675 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA GABRIELA NUÑEZ ALANIZ y NICOLAS OLIVAR NOVO CERTORIO (IUE 468-344/2020).
Melo, 31 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13 Feb 01- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BANCHERO FAVREAU y MARIA DE LOS ANGELES BLANCO SALAS (IUE 227-709/2020).
Carmelo, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 2144 Feb 12- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN DINORATH ARAUJO GIRONA y LUIS EDUARDO CARRASCO RAMOS (IUE 242-116/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 56 Feb 01- Feb 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA TORRES BESPALKO y SEBASTIAN ALBANES CARDOZO (IUE 260-653/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1715 Feb 09- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE RAMÓN ETCHANDIA RODRIGUEZ y SHEILA YAMILA GARCIA DA ROSA (IUE 284-13/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1828 Feb 10- Feb 25

OCTAVO TURNO

NELCY MABEL ROMERO GONZALEZ y OSCAR DARIO GARRIDO CUADRADO (IUE 286-564/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 1511 Feb 08- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ERNESTO FIRPO GONZALEZ y JANETTE PISCIOTTANO DA SILVA (IUE 301-582/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1325 Feb 05- Feb 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE SUAREZ MARTINEZ y GABRIELA MARIA TEXEIRAOLIVERI (IUE 501-487/2020).
Paysandú, 07 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1936 Feb 11- Feb 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RODRIGO RAMON SANCHEZ LALINDE y SILVANA DUCAN ANZORENA (IUE 445-56/2020).
Young, 19 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 961 Feb 02- Feb 17

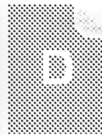
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NELSON PEREZ DAVILA y MARY ARACELY ENEBU TORRES (IUE 431-645/2020).
Mercedes, 17 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 1515 Feb 08- Feb 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MALVAREZ BARCA, DORA C/ ANZA RODRIGUEZ, EDISON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47952/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison Ruben Anza Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1628 Feb 09- Feb 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL VALLE COSTILLA SUSANA C/ REINA MARCELO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-62325/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Marcelo Reina Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1881 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEPPE PEñA EDUARDO C/ CANCELA GONZALEZ MIRTA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58033/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRTHA MYRIAM CANCELA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1634 Feb 09- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOLEONI, ROSSANA C/ JAIME , RUBEN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-59719/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN BENJAMIN JAIME MUÑOZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 1207 Feb 04- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OSORIA MARIA C/ DE PAULA JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 530-453/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JOSE MARIA DE PAULA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1928 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIFANO GONZALEZ HEBERT C/ PIZZORNO AQUINO MARIA CRISTINA DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 530-897/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA CRISTINA PIZZORNO AQUINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1658 Feb 09- Feb 24

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, IRIS y otros c/ ANAGNOSTIS, ANGEL y JOAQUINA ADORNO - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-57897/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores, herederos y/o interesados a cualquier título de Angel Anagnostis y Joaquina Adorno y especialmente a Cristi, Alejandro, Katherina y Julia Anagnostis González a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) $ 12368 10/p 688 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "LAGO GRETTER, CLAUDIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-11693/2019, se hace saber que ante esta Sede se han presentado GLADYS YOLANDA LAGO TEJERA y CLAUDIA LAGO GRETTER iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a la totalidad del siguiente bien inmueble sito en calle Camino Coronal Raiz Nº 1766, Padrón Nº 47.044, ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano mensura de prescripción del Ing. Agr. Ricardo Suarez Labarreré, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Nº 2207, el 05/11/2018, consta de una superficie de 492 mc 35dmc, y se deslinda: al noroeste 9,45 m de frente a Camino Coronal Raiz, al noreste 57,90 m lindando con el padrón 47.045 y con parte del padrón 47.037, al sureste 8,78 m lindando con el padrón 47.040 y al suroeste 54,34 m lindando con el padrón 47.043. En consecuencia, por Providencia Nº 1840, del 11/08/2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, para comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 28983 10/p 80 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SMOQUINA, CARLOS MARIO Y OTRA C/ GARCIA LAGOS, JULIO HORACIO Y OTROS.ESCRITURACIÓN JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-35110/2010, por resolución Nº 2294/2020 de fecha 23/09/2020, se cita de excepciones y emplaza: a Graciela Adelaida García Lagos, sus sucesores y/o herederos a cualquier título por el plazo de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso de Escrituración Judicial sobre el padrón 22738 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
08) $ 13992 10/p 1030 Feb 02- Feb 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MENDEZ MENDEZ, EUGENIO - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-1730/2020, por Decreto 2230/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 emplácese por el plazo de 90 días a los sucesores y/o herederos por cualquier título de Eugenio Méndez Méndez a estar a derecho en el proceso de Rescisión de Adjudicación del inmueble de autos padrón 417.732 (antes formaba parte del padrón 79.564) sito en Pasaje E, Nro. 4918 Manzana J, Solar 80, Barrio Municipal Nro. 25 (Marconi), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con el que se seguirán adelante las actuaciones.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1134 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59736/2020, se ordenó dar noticia de los presentes a los progenitores del menor de autos, Sres. ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1937 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FONSECA, YAINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59746/2020, se dispuso dar noticia de los presentes autos al Sr. FERNANDO JAVIER MARQUEZ DEL MAZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1277 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MONTERO ZORRILLA, MARIA SUCESION" IUE 2-31357/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quién pudiera tener el testamento cerrado otorgado en Montevideo el 24 de enero de 1980 por la causante MARIA LUISA MONTERO ZORRILLA, según cubierta de testamento cerrado autorizado por el Escribano Rafael Millot.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9495 10/p 20 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALMA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-61052/2020, se cita, llama y emplaza a Thomas Adrian Varela por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 10- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GIAMBRUNO MARIA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-25734/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento de unión concubinaria entre VIRGINIA PAULLIER y GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3773 10/p 14 Feb 01- Feb 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JARAZ LEDESMA, ANA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-57847/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. LUIS MATIAS MARTINEZ GIOVANOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1096 Feb 03- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HADO,CLAUDIA C/RUIZ,LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41306/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1893 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ IGUINI, RUBEN C/ IGUINI, MIRTA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-42528/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTA ALEJANDRA IGUINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) $ 9744 10/p 1706 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ARIAS DIAZ, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-63077/2020, practíquese el emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, emplazándose al Sr. Daniel Gómez Céspedes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continúen las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 1745 Feb 10- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, ELSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41743/2019, se cita, llama y emplaza a Elsa SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1223 Feb 04- Feb 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MATTOS TABAREZ, ALEJANDRA C/ MARTINEZ GONZALEZ, DAHIANA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-9681/2020, Emplácese mediante edictos a Dahiana Martínez González a que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.

Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 9619 10/p 1300 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JOSE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52207/2020, se cita, llama y emplaza a Marianela OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1097 Feb 03- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PICERNO, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63100/2020, se cita, llama y emplaza a Diego CABALLERO

ARAMBILLETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1246 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CÉSAR, ESTHELLA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63486/2020, se cita y emplaza a Gustavo Nicolás GALVAN por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1248 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MALDONADO, NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64726/2020, se cita y emplaza a Jorge Fernando LACERDA CUELLO por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1245 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GUTIÉRREZ BELTRÁN, MICHAEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63119/2020, se cita y emplaza a la Sra. Patricia Georgina MIRANDA MAZUI a estar a derecho en autos por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1241 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ROLDAN OLIVERA, KARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63118/2020, SE CITA Y EMPLAZA A ARMANDO EZEQUIEL CAMARGO NAVARRO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO EN AUTOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1239 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "MOYANO SUAREZ, MAIRA y otro c/ BOTTO FIGOLI, ANGEL - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-24703/2018, por resolución Nº 3111/2019 de fecha 13/12/2019, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ANGEL AURELIO BOTTO FIGOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11868 10/p 762 Feb 01- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MURIEDA, BERTA c/ MONTERO, ALCIDES y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-36111/2015, por resolución Nº 3117/2020 de fecha 14/12/2020, se cita, llama y emplaza a Alcides Ricardo Silveira Roldán y Daniel Vicente Silveira, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
08) $ 11244 10/p 1914 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "MENDIETA DIEGO Y OTROS C/RADIMON S A(NAVIPORT) DEMANDA LABORAL" IUE 2-38946/2019, por resolución Nº 2299/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a X PRESS FEEDERS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1883 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, dictada en autos: "LADO, ZULLY Y OTROS C COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-68627/2019, por resolución Nº 1570/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Alan Acevedo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1899 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SARZI SARTORI MARCIO RAFAEL S/ IMPUGNACION ACTA ESTADO CIVIL" IUE 461-58/2019, Marcio Rafael Sarzi comparece ante esta Sede solicitando la nulidad absoluta (por falsedad del lugar de nacimiento y nacionalidad, ya que dichos sucesos no tuvieron lugar) del acta de nacimiento de Marcio Rafael SARZI SARTORI extendida en Artigas el 31 de mayo de 1999 Acta Nº 442 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Artigas.-

Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12368 10/p 50 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "BERNAOLA, MIGUEL C/ TILCOMAR S.A. DEMANDA LABORAL" IUE 157-39/2021, por resolución Nº 261/2021 de fecha 04/02/2021, se cita, llama y emplaza a TILCOMAR S.A. rut 00217213770013 por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 08 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1623 Feb 09- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "VILLALBA ROBLEDO EUGENIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-446/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER UMPIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1594 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES ACOSTA, CARMEN CATHERINE Y OTRA C/MARTINEZ SIMONELLI SEPARACION DEFINITIVA" IUE 541-406/2020, Se cita, llama y emplaza a YENIFER MARTINEZ SIMONELLI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 04 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1392 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CABALEIRO MONZON. VIRGINIA AGUSTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-672/2020, por resolución Nº 6650/2020 de fecha 18/12/2020 , se cita, llama y emplaza a ADRIAN NICOLAS SAINZ AZAMBULLO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1359 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GAITE WALKER, MARTA BEATRIZ.- TUTELA" IUE 440-396/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6374/2020 de fecha 17/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de ROCIO CAROLINA AGUIAR GAITE, al/a Sr/a. MARTA BEATRIZ GAITE WALKER, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1114 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ARRECHE MENDEZ, FRANCESCA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-480/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN GABRIEL ARRECHE MÉNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1131 Feb 03- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA REY, SOFIA NATALIA .- FAMILIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 176-590/2020, se cita, llama y emplaza a DARDO RAUL MOREIRA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1415 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOYANO, ANGELA PATRICIA C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ,CLAUDIO EMANUEL-FAMILIA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 176-568/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO EMANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1413 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERREIRA, EVELYN DARA C/ ALMEIDA RODRIGUEZ, DIEGO RODRIGO.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-585/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO RODRIGO ALMEIDA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1412 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA FERREIRA, ALDANA MARTINA .- FAMILIA .- RATIFICIACION DE TENENCIA.-" IUE 176-586/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO RODRIGO ALMEIDA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1411 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FLORES, ANA MARY-FAMILIA.-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 176-571/2020, se cita, llama y emplaza a ANGEL DANIEL ENRIQUE BERROSPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1402 Feb 05- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TREJO RIVERA, LEYANET -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-653/2020, se cita, llama y emplaza a MAYKEL BRIDON RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 01 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 986 Feb 02- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MALLOT LEITE, FEDERICO BENJAMIN; BRUM LEITE, ALEJO MAXIMILIANO; VIDAL LEITE, WILMER ADRIAN,BRUM LEITE,EVELYN ISABEL Y MARIELA AGUSTINA RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-688/2020, se cita, llama y emplaza a Heriberto Brum por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1240 Feb 04- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NARA ECHEVERRIA, LUCRECIA SOLEDAD RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-715/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JOSE CRAME ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 05 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1593 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "IRULEGUY, CLAUDIA ALEXANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-696/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO DANILO CORDOBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1272 Feb 04- Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "LEYES CASTRO, ISABEL AUXILIATORIA DE POBREZA, RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE LA UNION CONCUBINARIA SE DECLINA COMPETENCIA DE 2º TURNO A 3º TURNO)" IUE 242-283/2020, se dispuso emplazar por edictos a CESAR ARMANDO ARAUJO, HUGO SERGIO ARAUJO, HELEN ALICE NATALIA ARAUJO Y BELMAR CARMEN FAGOAGA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1061 Feb 03- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ LUZARDO,ANA LUCIA CONTRA GOMEZ LUZARDO,ADRIANA CAROLINA TENENCIA" IUE 260-649/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 11 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2029 Feb 12- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BADAL BRUSCHI,Mº DEL LUJAN C/ MORALES OLIVERA,MARIA MERCEDES Y OTRAS RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 261-68/2020, se cita, llama y emplaza a A LOS HEREDEROS DEL SR JUAN ANGEL MORALES OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 969 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "AUDICIO GONZALEZ,YANINA VANESA C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ,CRISTOPHER DEMAURI PENSION ALIMENTICIA" IUE 261-412/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTOPHER DEMAURI RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 968 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "VARELA,GASTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-577/2020, se cita, llama y emplaza a Alicia Fabiana BARRETO DEPOSITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 967 Feb 02- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "OSANO, SILVIA ESTELA TUTELA LEGITIMA" IUE 432-671/2020, a efectos de notificar a los Sres. Silvia Osano, Estela Osano y Jonathan Alvarez,el inicio del presente accionamiento. Se efectúa conforme con lo dispuesto en el Art.89 inciso 2 del CGP
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1211 Feb 04- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO CASERES, LIZ CARMEN C/ BELLO GARREL, DIEGO SANTIAGO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 285-621/2020, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. DIEGO SANTIAGO BELLO GARREL, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1192 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PONS LEAL, NESTOR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-641/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. YANINA MONTAÑEZ STAINE POR EL PLAZO DE 90 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 985 Feb 02- Feb 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BAREA, ADOLFO TORIBIO JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-26/2020, por resolución Nº 3732/2020 de fecha 03/12/2020, se cita, llama y emplaza a Adolfo TORIBIO BAREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10744 10/p 321 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ PROPINUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-39/2020, por resolución Nº 1730/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a PROPINUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11119 10/p 320 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/AMILIVIA,RICARDO Y OTRA -JUICIO EJECUIVO-" IUE 289-37/2020, por resolución Nº 3718/2020 de fecha 02/12/2020, se cita, llama y emplaza a AMILIVIA Ricardo y PELAEZ CANCELO Maria por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10619 10/p 318 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROJAS, LUCIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-150/2020, por resolución Nº 2706/2020 de fecha 15/09/2020, se cita, llama y emplaza a Y SE CITA DE EXCEPCIONES A CRISTINA ROJAS ALEGRE, OMAR ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ Y A LOS PROMITENTES ADQUIRENTES RUDECINDO ELEAZAR DE LIMA ARCEL Y BLANCA ROSA DO SANTOS CAYETANO RESPECTO DEL PADRON Nº 7768 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 15366 10/p 322 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ FRIDMAN, RICARDO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-49/2020, por resolución Nº 3664/2020 de fecha 19/11/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A FRIDMAN,RICARDO EUGENIO RESPECTO DEL PADRON Nº 9159 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12368 10/p 319 Feb 01- Feb 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MORALES MEIRELLES, CATHERINE DEL PILAR C/ LOPEZ RODRIGUEZ, MAURICIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-31/2021, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 11 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2082 Feb 12- Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ QUINTANA, VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 317-976/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE GONZALO RUIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1191 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "LUCERO, CELIA RENé C/ SUAREZ CHIRIMELI, LUIS ERNESTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 318-232/2020, por resolución Nº 3004/2020 de fecha 22/12/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO SUAREZ CHIRIMELI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1794 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, TERESITA C/ GASTALDO ARGILES, CARLA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 329-649/2019, se cita, llama y emplaza a Carla Gastaldo Argiles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 08 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1654 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "VERDES PRADERAS SA C/ LOPEZ QUIJANO FERNANDO ACCION REIVINDICATORIA" IUE 329-178/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los sucesores a cualquier título del Ing. Enrique Campal Gennari, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días.

Rivera, 08 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 8870 10/p 378 Feb 01- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CAMILA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CAMILA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CAMILA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Rocha, 08 de septiembre de 2020
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 978 Feb 02- Feb 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "BRUNO DE LOS SANTOS ROSSANA VERONICA C/ PIñEIRO GUERRA ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 525-606/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PIÑEIRO GUERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 1085 Feb 03- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GALVAN USTRA MARIA ESTHER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-531/2020, se cita, llama y emplaza a Paolo PIEDAD y Ana Florencia MESA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 991 Feb 02- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 530-259/2019,

se dispuso emplazar al Sr. GABI DAVID CABRERA DIAZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiende pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el Art. 404.2 del CGP y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1674 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA BARAGIOLA, NICOL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-FAMILIA" IUE 530-600/2020, se dispuso emplazar al Sr. ALEX GERMAN PEREZ LARROSA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiende pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el Art. 404.2 del CGP y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO RODRIGUEZ, BRUNO TIZIANO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-537/2020, se cita, llama y emplaza a NIBIA SILVANA RODRIGUEZ ARICHICHU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 05 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1512 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CERVETTI CARDOZO, ROMINA ANTONELLA Y FACUNDO VALENTIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-2/2021, se cita, llama y emplaza a MARYLIN ROUGE CERVETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2040 Feb 12- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA, CINTHIA ELIZABETHY OTRO C/A CORREA CABRERA, FRANCISCO JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA,PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y C/A CORREA, LUIS, CABRERA, MIRTA Y DA SILVA, CATALINA" IUE 469-25/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO CORREA CABRERA, MIRTA DANIELA LIMA DA SILVA, LUIS MARIA CORREA, MIRTA CABRERA ,CATALINA DA SILVA Y FAMILIA BIOLOGICA DE ANA CLARA CORREA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 09 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 14617 10/p 1734 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "FREIRE LARREGUI, SHAMILA Y MENDEZ LARREGUI, DALMA REPRESENTADAS POR SU MADRE LARREGUI PEREZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-312/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Shamila Antonella Freire Larregui, el señor Andres Freire, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1400 Feb 05- Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "MEVIRC/MACHÍN, Reinaldo o Reynaldo Adán.RESCISIÓN DE CONTRATO." IUE 418-28/2020, por resolución Nº 130/2020 de fecha 17/11/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Reinaldo o Reynaldo Adán MACHÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2020.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11618 10/p 1862 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "DIAGO MARABOTE, EDANEVIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-503/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR ROBERTO MIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1243 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO LUNGASSO, JESSICA MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-407/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR AGUSTIN ROSAS LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 09- Feb 24

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50215 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2050 Feb 12- Mar 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1989 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421782 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1970 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421781 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

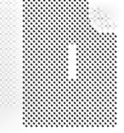
09) (Cta. Cte.) 10/p 1963 Feb 11- Feb 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421780 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1950 Feb 11- Feb 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ESTIN FERNANDEZ, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-49654/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5305/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUANA ESTIN FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA DEL CARMEN FERNANDEZ MAULELO, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 1934 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "FLORES, EMMANUEL- INCAPACIDAD", IUE 2-72540/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5086/2020 de fecha 01/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Emmanuel Flores Jaureguy , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Francisco Jose Flores Chiluiza, quien aceptó el cargo el 01/12/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 1188 Feb 04- Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "DOMINGUEZ ACUÑA DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-20299/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3023/2019 de fecha 17/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA ALEJANDRA CHAGAS GOMEZ, quien aceptó el cargo el 17/06/2019.

Montevideo, 28 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.

10) $ 3773 10/p 1636 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 12º Turno en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ ELADIO INCAPACIDAD", IUE 2-53951/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3467/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ELADIO ALVAREZ RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 08/08/2019.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 1326 Feb 05- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "CANEPA PIRAN ANTONIO - INCAPACIDAD -", IUE 2-6226/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3076/2020 de fecha 23/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Antonio Jenaro Cánepa Pirán, al/a Sr/a. María del Carmen Pirán Menéndez, quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 526 Feb 01- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SARAVIA SILVERA, VENANCIO INCAPACIDAD", IUE 2-61989/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3920/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Venancio Saravia Silvera, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Lucía Saravia González, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 1137 Feb 03- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COLLAZO VIEITES, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-52421/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3429/2020 de fecha 16/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Collazo Vieites, al/a Sr/a. Sandra Vieites, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 2003 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ORTAS GARCIA, GERARDO INCAPACIDAD", IUE 2-54896/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3247/2020 de fecha 08/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Raúl Ortas García, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Zulma Elisa Ortas García, quien aceptó el cargo el 21/09/2020.

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 1360 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ZANETTI ANDRIOTI, MATHIAS DAVID INCAPACIDAD", IUE 2-20794/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2997/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mónica ANDRIOTI del denunciado Mathías David ZANETTI ANDRIOTI, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 870 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "GARCIA VILA, BELEN INCAPACIDAD", IUE 2-29049/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5057/2020 de fecha 03/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BELEN GARCIA VILA, al/a Sr/a. MARIA NOEL VILA, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 1784 Feb 10- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ALVEZ CAMPOS NANCY MARLENE S/ INCAPACIDAD (V)", IUE 156-574/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5902/2020 de fecha 18/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nancy Marlene ALVEZ CAMPOS, al/a Sr/a. Loiva VAZ MARTINS DE CAMPOS, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 11 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2037 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "CAMEJO CORREA PABLO NICOLAS S/ INCAPACIDAD FAMILIA (V)", IUE 461-614/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5855/2020 de fecha 11/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Pablo Nicolas CAMEJO CORREA, al/a Sr/a. Pablo CAMEJO SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 14 de enero de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 368 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "DE LOS SANTOS MONTES, CARLOS DANILO INCAPACIDAD", IUE 444-125/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3561/2020 de fecha 10/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS DANILO DE LOS SANTOS MONTES, al/a Sr/a. NORMA SUSANA DE LOS SANTOS MONTES, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1339 Feb 05- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "DESIDERIO, GASPARINA INCAPACIDAD", IUE 444-316/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3740/2020 de fecha 22/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA AMELIA SUÑOL MEZA del denunciado GASPARINA DESIDERIO, quien aceptó el cargo con fecha 30/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 31 de enero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 964 Feb 02- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DAMIAN RODRIGUEZ, MARIA NOELIA INCAPACIDAD", IUE 168-597/2012, se hace saber que por Resolución Nº 460/2020 de fecha 17/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA NOELIA DAMIAN RODRIGUEZ, al/a Sr/a. JOSE ARIEL DAMIAN GORDILLO, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 999 Feb 02- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "ROMERO DIAZ, SEBASTIAN NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 459-517/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5013/2020 de fecha 23/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Sandra Liliam DIAZ HORMINOGUEZ del denunciado Sebastian Nicolas ROMERO DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 1621 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "PIñA DELEDON,ALEXANDER DARIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-434/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4296/2020 de fecha 22/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEJANDRA PAOLA DELEDON del denunciado ALEXANDER DARIO PIÑA , quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1071 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "QUEIROLO LIMA GABRIEL EDUARDO. INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 179-696/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4099 de fecha 07/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIEL EDUARDO QUEIROLO LIMA , al/a Sr/a. JOSE LUIS QUEIROLO LIMA , quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 59 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ALVAREZ MUñIZ, MAITE INCAPACIDAD", IUE 179-232/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4489/2020 de fecha 24/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a MAITE ALVAREZ MUÑIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA MARIA MUÑIZ PRECHAC, quien aceptó el cargo el 18/12/2020.

Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 3 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "SALLABERRY, AMADA SARA INCAPACIDAD", IUE 493-371/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3933/2020 de fecha 31/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AMADA SARA SALLABERRY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA DE MARIA CAMISA SALLABERRY, quien aceptó el cargo el 21/09/2020.

Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 800 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MOREIRA VILLALBA, BRIAN GEREMY.- INCAPACIDAD.-", IUE 458-641/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6167/2020 de fecha 15/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCA GLORIA VILLALBA LOPEZ del denunciado BRIAN GEREMY MOREIRA VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2039 Feb 12- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FERRO MONTESANO, JUAN DANIEL.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-532/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4035/2019 de fecha 08/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN DANIEL FERRO MONTESANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KATIA LORENA FERRO DÍAZ, quien aceptó el cargo el 27/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 09 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PEREYRA CALLEROS, NICOLAS FAMILIA INCAPACIDAD", IUE 176-297/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3107/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSA CALLEROS PORCAL del denunciado NICOLÁS PEREYRA CALLEROS, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 07 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 918 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA NOVO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 207-134/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1116/2016 de fecha 29/03/2016, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ENRIQUE PEREIRA NOVO, al/a Sr/a. LAURA FLORA NOVO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE TIBALDO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2016 sirviendo tal

providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1906 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ANTUNEZ BENTANCOR, BALTASAR VICENTE INCAPACIDAD", IUE 207-83/2010, se hace saber que por Resolución Nº 867/2011 de fecha 17/03/2011, se declaró en estado de incapacidad a BALTAZAR VICENTE ANTUNEZ BENTANCOR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA INOCENCIA ACEVEDO DA SILVA, quien aceptó el cargo el 17/03/2011.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1242 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ALVEZ IBAñEZ, GUSTAVO ROGER. INCAPACIDAD.-", IUE 207-519/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5153/2020 de fecha 11/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GUSTAVO ROGER ALVEZ IBAÑEZ, al/a Sr/a. ROSA IBAÑEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VICTOR DANIEL ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1210 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "GARCIA GOMEZ, WASHINGTON MATIAS. INCAPACIDAD.", IUE 207-167/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5744/2020 de fecha 08/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON MATIAS GARCIA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSA SOFIA GOMEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el 08/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1064 Feb 03- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "PERERA CORONEL, JOSE EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 208-360/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6011/2020 de fecha 02/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a José Eduardo PERERA CORONEL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Rosa CORONEL NOBLE, quien aceptó el cargo el 02/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MACHADO,SILVIA LOREY INCAPACIDAD", IUE 1022-40363/1989, se hace saber que por Resolución Nº 4669/2015 de fecha 21/10/2015, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA LOREY MACHADO, al/a Sr/a. ANA CECILIA GONZALEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. STEFANIE LIMA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1250 Feb 04- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "JORGE DA SILVA, MARY GIMENA INCAPACIDAD", IUE 468-509/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4624/2020 de fecha 03/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARY GIMENA JOSRGE DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUISA MARINA DA SILVA PERDOMO, quien aceptó el cargo el 03/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 01 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 974 Feb 02- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "CASTRO ZAMORA, SANDY LORENA INCAPACIDAD", IUE 616-31/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1800/2020 de fecha 15/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDY LORENA CASTRO ZAMORA, al/a Sr/a. MARIA ESTHER CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 05 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1496 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ SCHNYDER, CARMEN NELSA INCAPACIDAD", IUE 508-286/2018, se hace saber que por Resolución Nº 69/2019 de fecha 20/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN NELSA RODRIGUEZ SCHNYDER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelsi Nora FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 20/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 02 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1095 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "LOFFREDO,MARIA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-142/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8656/2020 de fecha 14/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN LOFFREDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GIMENA DAVILA LOFFREDO, quien aceptó el cargo el 15/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 04 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1365 Feb 05- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "TURNES BONOMI,NATALIA YAQUELIN INCAPACIDAD", IUE 260-415/2020, se hace saber que por Resolución Nº 10712 de fecha 24/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA TURNES BONOMI , al/a Sr/a. MARIA DEL LUJAN BONOMI , quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de febrero de 2021.

MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1366 Feb 05- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "VERA BORDON, JOVANA STEFANY INCAPACIDAD", IUE 432-423/2020, se hace saber que por Resolución Nº 169 de fecha 03/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a Jovana Stefany VERA BORDON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Hector Damián VERA, quien aceptó el cargo el 03/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 09 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1751 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "SOSA GUTIERREZ, JOHNATAN MICHELE INCAPACIDAD", IUE 285-108/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6839/2012 de fecha 14/12/2012, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOHNATAN MICHELE SOSA GUTIERREZ, al/a Sr/a. NORMA RAQUEL GUTIERREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PABLO DANIEL SOSA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 02 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1079 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GATTI, CLEMENCIA ISIDRA. INCAPACIDAD.", IUE 503-91/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3064/2020 de fecha 27/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a CLEMENTINA ISIDRA GATTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MARIA ARRUTTI GATTI, quien aceptó el cargo el 15/09/2020.

San Carlos, 16 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 927 Feb 01- Feb 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "MATSKEEFF GIORDANO;CESAR NELSON - INCAPACIDAD", IUE 301-117/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6299/2020 de fecha 01/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a CESAR NELSON MATSKEEFF GIORDANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSEFINA LUJAN MATSKEEFF GIORDANO, quien aceptó el cargo el 01/12/2020.

Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 12 Feb 01- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ MUÑOZ ADALBERTO INCAPACIDAD", IUE 342-604/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5841/2020 de fecha 16/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a ADALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, C.I.: 3.491.596-8, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA PEREZ SALVA, C.I.: 2.965.406-4, quien aceptó el cargo el 24/11/2020.

Rocha, 08 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) $ 3773 10/p 1160 Feb 03- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MENONI SILVA FRANCISCO. INCAPACIDAD", IUE 353-1056/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8932/2020 de fecha 21/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Francisco MENONI SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcelo Andrés MENONI ZALDUA, quien aceptó el cargo el 21/12/2020.

Salto, 22 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 1202 Feb 04- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

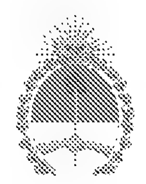
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "GASAñOL DIEGO FERNANDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA", IUE 370-366/1999, se hace saber que por Resolución Nº 376/2021 de fecha 05/02/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIEGO GASAÑOL FERNANDO, al/a Sr/a. CRISOLOGA GASAÑOL CARRASCO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MANUEL JOSE DIEGO GASAÑOL, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2012 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1651 Feb 09- Feb 24



Licitaciones

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




Llamado a Licitación
Llamado a Licitación – CONTRATO SG 685

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande (RG-L1124)

4694/OC RG, 4695/OC RG

Suministro a obra de cuatro (4) interruptores para sistemas de 500 Kv y maniobra de bancos de inductores de barra 500KV – 100 MVAR"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *IDB141 02/19* del 19/02/2019.

2. El gobierno de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay han recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar en su totalidad el costo del *Proyecto de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande* y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para el suministro a obra de cuatro (4) interruptores para sistemas de 500 Kv y maniobra de bancos de inductores de barra 500 Kv – 100 MVAR.

Licitación Pública Nº SG 685

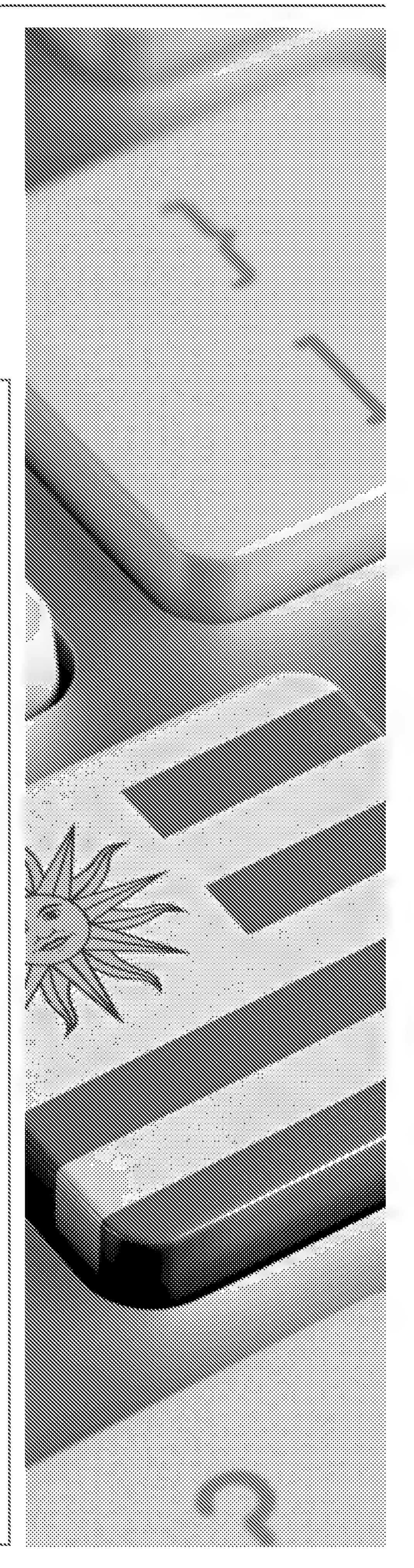
3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro a obra de cuatro (4) interruptores para sistemas de 500 Kv y maniobra de bancos de inductores de barra 500Kv – 100 MVAR.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),* y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

7. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante correo electrónico a adquisiciones@saltogrande.org o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo www.saltogrande.org.

Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.



8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.00 horas del 9 de abril de 2021. Ofertas electrónicas *"no serán"* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las 11.00 horas del 9 de abril de 2021.

9. Todas las ofertas *"deberán"* estar acompañadas de una *"Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por* el monto de USD 14.000 (dólares estadounidenses catorce mil)

10. Las direcciones referidas arriba son:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Gerencia de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento
Cr. Juan F. France
Mail: adquisiciones@saltogrande.org

Lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.

* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n – Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31° 16′ 06′ S / 57° 57′ 11′ W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3.200 – Concordia – Entre Ríos – Argentina
* Uruguay:

Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 – Barrera Salto
Coordenadas: 31° 17′ 03′ S / 57° 55′ 12′ W
Casilla de correo Nº 68.036 – CP 50.000 – Salto – Uruguay

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 1394 Feb 08- Feb 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

- INTENDENCIA DE CANELONES -
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº PU 106-2020
EXPEDIENTE 2020-81-1010-00833

OBJETO: La Intendencia Departamental de Canelones (en adelante I.C.) en el marco de la Ordenanza de instalaciones de kioscos en parques, veredas o en cualquier otro lugar público", (Decreto de Junta Departamental Nº 0011 del 06/11/2018 y Resolución Nº 18/08157) convoca a un llamado a interesados para otorgar la concesión de Kiosco existente en localidad catastral de San Ramón, a los efectos de su uso y explotación comercial.-
APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 02 de marzo de 2021 a la hora 11:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora 10:30 del día 2 de marzo de 2021 en el lugar indicado para la apertura de propuestas.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy
Canelones, Febrero de 2021.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2125 Feb 12- Feb 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Préstamo BID No. 3805/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATACIÓN DE OBRAS
"Construcción de Cámaras Nº 1 - Casabó."

Este llamado se convoca como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No IDB1466-11/17 de Development Business del 13 de noviembre de 2017, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de drenaje y saneamiento de la ciudad de Montevideo, el que será ejecutado por la Intendencia de Montevideo (IM).
El objetivo del Proyecto es aumentar la cobertura de saneamiento, disminuir los problemas de drenaje pluvial, disminuir la contaminación de la Bahía de Montevideo, aumentar la eficiencia en la recaudación de tarifa de saneamiento y aumentar la tasa de conexión a la red de alcantarillado mediante la construcción de obras de saneamiento y drenaje pluvial.
La Intendencia de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, se propone contratar empresas constructoras para ejecutar la siguiente obra:
"Construcción de Cámaras Nº 1 - Casabó."
En el marco de este Programa, la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento (UEPS) de la Intendencia de Montevideo (IM) convoca a empresas y consorcios de construcción, provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por las políticas del BID, para construir las obras antes señaladas.
Las obras comprenden la construcción de 500 cámaras Nº 1 para la conexión al saneamiento en el "Barrio Casabó" (250 en la Zona 1 (Lote 1) y 250 en la Zona 2 (Lote 2)), las cuales forman parte de las Obras del Programa de Saneamiento de Montevideo V Etapa (PSU V) - Componente 2.
El plazo estimado de la obra es: Lote 1 (Zona 1): 9 MESES; Lote 2 (Zona 2): 9 MESES, con ejecución simultánea, y contados a partir de la fecha de efectividad del contrato.
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR, en lo pertinente.
Los recaudos correspondientes podrán ser consultados en la página WEB de la IM.
Los interesados podrán obtener, las bases de esta licitación en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia de Montevideo
http://www.montevideo.gub.uy
PSU V: Adquisiciones préstamo BID Nº 3805/OC-UR
https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ambiente/saneamiento/plan-de-saneamiento-urbano-v/psu-v-adquisiciones-prestamo-bid-ndeg3805oc-ur
Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.
La Licitación Pública Nacional (LPN) se efectuará conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN 2349-9 de marzo de 2011 y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas. Esta Licitación Pública Nacional tendrá Postcalificación..
Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2021, como se indica en el Pliego de Condiciones, en dos sobres denominados SOBRE Nº 1 y SOBRE Nº2, cerrados en forma inviolable y marcados claramente y cada uno conteniendo la documentación que se establece en el pliego de Condiciones. Cada juego de Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2, se empaquetaran. Se presentará un paquete ORIGINAL y CUATRO paquetes de COPIAS, los cuales se identificarán claramente como "ORIGINAL" y "COPIA".: CONSTRUCCION DE CAMARAS Nº 1 - CASABO."
No se acepta por vía electrónica la presentación de propuestas u ofertas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas por escrito a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; por lo tanto todas las empresas interesadas en participar deben constituir y acreditar por escrito, ante la Unidad Ejecutora, un domicilio para comunicar posibles notificaciones.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, en la fecha de apertura de la Licitación, el día 11 de marzo de 2021, a las 11:00 horas.
Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este anuncio hasta el día 11 de marzo de 2021, a las 11:00 horas.
Se reciben consultas hasta el día 24 de febrero de 2021, a las 15:00 horas.

Los Contratistas interesados deberán adquirir los recaudos correspondientes, en la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento entre las 11:00 y las 15:00 horas, a un costo de $ 40000 (Cuarenta mil pesos)
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de Julio No. 1360 Esq. Ejido, 9º piso,
Código Postal 11200 Sector Santiago de Chile puerta 9004
Montevideo, Uruguay
Tel: (598-2) 1950-4733
Fax: (598-2) 1950-1991
E-mail: plansaneamiento@imm.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2086 Feb 12- Feb 12

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES URUGUAY

Préstamo BID No. 3805/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATACIÓN DE OBRAS
"Construcción de Cámaras Nº 1 - Casabó."
Este llamado se convoca como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No IDB1466-11/17 de Development Business del 13 de noviembre de 2017, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de drenaje y saneamiento de la ciudad de Montevideo, el que será ejecutado por la Intendencia de Montevideo (IM).
El objetivo del Proyecto es aumentar la cobertura de saneamiento, disminuir los problemas de drenaje pluvial, disminuir la contaminación de la Bahía de Montevideo, aumentar la eficiencia en la recaudación de tarifa de saneamiento y aumentar la tasa de conexión a la red de alcantarillado mediante la construcción de obras de saneamiento y drenaje pluvial.
La Intendencia de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, se propone contratar empresas constructoras para ejecutar la siguiente obra:
"Construcción de Cámaras Nº 1 - Casabó."
En el marco de este Programa, la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento (UEPS) de la Intendencia de Montevideo (IM) convoca a empresas y consorcios de construcción, provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por las políticas del BID, para construir las obras antes señaladas.
Las obras comprenden la construcción de 500 cámaras Nº 1 para la conexión al saneamiento en el "Barrio Casabó" (250 en la Zona 1 (Lote 1) y 250 en la Zona 2 (Lote 2)), las cuales forman parte de las Obras del Programa de Saneamiento de Montevideo V Etapa (PSU V) - Componente 2.
El plazo estimado de la obra es: Lote 1 (Zona 1): 9 MESES; Lote 2 (Zona 2): 9 MESES, con ejecución simultánea, y contados a partir de la fecha de efectividad del contrato.
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR, en lo pertinente.
Los recaudos correspondientes podrán ser consultados en la página WEB de la IM.
Los interesados podrán obtener, las bases de esta licitación en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia de Montevideo http://www.montevideo.gub.uy
PSU V: Adquisiciones préstamo BID Nº3805/OC-UR
https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ambiente/saneamiento/plan-de-saneamiento-urbano-v/psu-v-adquisiciones-prestamo-bid-ndeg3805oc-ur
Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.
La Licitación Pública Nacional (LPN) se efectuará conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN 2349-9 de marzo de 2011 y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas. Esta Licitación Pública Nacional tendrá Postcalificación..
Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2021, como se indica en el Pliego de Condiciones, en dos sobres denominados SOBRE Nº1 y SOBRE Nº2, cerrados en forma inviolable y marcados claramente y cada uno conteniendo la documentación que se establece en el pliego de Condiciones. Cada juego de Sobre Nº1 y Sobre Nº2, se empaquetaran. Se presentará un paquete ORIGINAL y CUATRO paquetes de COPIAS, los cuales se identificarán claramente como "ORIGINAL" y "COPIA".: CONSTRUCCION DE CAMARAS Nº1 - CASABO."
No se acepta por vía electrónica la presentación de propuestas u ofertas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas por escrito a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; por lo tanto todas las empresas interesadas en participar deben constituir y acreditar por escrito, ante la Unidad Ejecutora, un domicilio para comunicar posibles notificaciones.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, en la fecha de apertura de la Licitación, el día 11 de marzo de 2021, a las 11:00 horas.
Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este anuncio hasta el día 11 de marzo de 2021, a las 11:00 horas.
Se reciben consultas hasta el día 24 de febrero de 2021, a las 15:00 horas.
Los Contratistas interesados deberán adquirir los recaudos correspondientes, en la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento entre las 11:00 y las 15:00 horas, a un costo de $ 40000 (Cuarenta mil pesos)
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de Julio No. 1360 Esq. Ejido, 9º piso,
Código Postal 11200 Sector Santiago de Chile puerta 9004
Montevideo, Uruguay
Tel: (598-2) 1950-4733
Fax: (598-2) 1950-1991
E-mail: plansaneamiento@imm.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2073 Feb 12- Feb 12

INTENDENCIA DE RIVERA

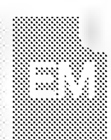
COMUNICADO Nº 6
Licitación Pública Nacional 02/20
"Adquisición de luminarias para Parque Lineal Cuñapirú de la ciudad de Rivera"

En virtud de solicitudes recibidas para prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, se modifica las mismas, quedando de la siguiente manera:
Las ofertas deberán presentarse hasta la hora 12.00 del día 14 de abril de 2021.
Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 12.00 del día 14 de abril de 2021
Solicitudes de prórrogas y consultas hasta el 16 de marzo.
INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2087 Feb 12- Feb 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 12 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DOLDÁN FERNÁNDEZ, 55 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. RCA. DEL PERÚ 881/301 y ABRAHAM MARIO MORGAN LAPKA, 79 años, soltero, GESTOR CULTURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. RCA. DEL PERÚ 881/301.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2118 Feb 12- Feb 18

LAURA BEATRIZ do REIS CALZADA, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLAVICENCIO 208 y MIGUEL ARANCIDIO PEÑA FERRÓN, 51 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLAVICENCIO 208.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2097 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 3

MANUEL JOSE JIMÉNEZ TOVAR, 29 años, soltero, MÚSICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3063 y MANUEL ALEJANDRO TREMONT PALENCIA, 33 años, soltero, MÚSICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3063.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2098 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 4

SANDRA GONZÁLEZ LARROSA, 60 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROSO 3625 BIS y CLAUDIA BAEZ HERNÁNDEZ, 57 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROSO 3625 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2041 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 5

JONATHAN GUSTAVO MIERES FERNANDEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERVANTES Y SAAVEDRA 4063 B y LOURDES MAGELA PEREYRA VAZ TORRES, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CERVANTES Y SAAVEDRA 4063 B.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2106 Feb 12- Feb 18

ROMINA MICHIN GONZÁLEZ , 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ SENDA 3/6 y EDUARDO FABIÁN COELHO RATTIN , 30 años, soltero, MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ SENDA 3/6.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2032 Feb 12- Feb 18

OFICINA No. 7

DIEGO JOSÉ PIÑEYRÚA MONTES, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1387 AP. 103 y CECILIA TIRELLI RACHETTI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1387 AP. 103.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2047 Feb 12- Feb 18

MARIO DANIEL URQUIZA de los SANTOS, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 6360 BIS y MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ VICO, 36 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 6360 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 2015 Feb 12- Feb 18

Montevideo, febrero 11 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIANA ALVAREZ SALCEDO, 32 años, soltera, ARCHIVÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1710/905 y MANUEL FRANCISCO CERVERO BÁRCENA, 35 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1710/905.

14) $ 584 3/p 1939 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 2

NICOLÁS ALEJANDRO FREITAS CASTRILLEJO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1470/201 y MARIKA PUGLIESE, 28 años, soltera, EMPLEADA, ITALIANA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1470/201.

14) $ 584 3/p 1994 Feb 11- Feb 17

SERGIO MATIAS BOURDETTI ALONZO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. JUAN BELIZON 4980 y YOANNA PAOLA CID CASAS, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. JUAN BELIZON 4980.

14) $ 584 3/p 1935 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 3

RICARDO WALTER KESSLER VERNAZZA, 54 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1744/105 y kHIARY GERALDINE TAPIA FERRARI, 46 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2698/801.

14) $ 584 3/p 1924 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 4

MOISÉS ISRAEL GONZALEZ GARCIA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DOMINGO ARENA 5360 VIVIENDA 25 y NADIA TAMAR GARABEDIAN KEBEDJIAN, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6680/E.

14) $ 584 3/p 1868 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 5

ALONDRA BELÉN MELGAR SILVA, 30 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2514/502 y ANDREA ESTEFANIA BERMÚDEZ ALVAREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2514/502.

14) $ 584 3/p 1894 Feb 11- Feb 17

ALVARO MAURIÑO BEITLER , 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA MAHATMA GANDHI 409/901 y MARGORIE MEHIG MORENO COHEN , 33 años, soltera, LABORES , ISRAELÍ, lugar de domicilio RBLA MAHATMA GANDHI 409/901.

14) $ 584 3/p 1889 Feb 11- Feb 17

DAMIÁN MACALUSO ROJAS, 40 años, divorciado, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3766 y NATALIA PÍA ACOSTA HERRERA, 35 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3766.

14) $ 584 3/p 1879 Feb 11- Feb 17

DALIEL MÉNDEZ SANGIL, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SORIANO 1245 y ELIANNYS GONZÁLEZ ARCIA, 24 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SORIANO 1245.

14) $ 584 3/p 1878 Feb 11- Feb 17

LEONARDO ALFONSO MIRANDA BESADA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANTUA 6916/201 y MARIANA MIGUEZ FERNÁNDEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANTUA 6916/201.

14) $ 584 3/p 1875 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 6

JORGE MARTÍN SORIA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIDIELLA 5532 y NADESHDA VICTORIA MAGNONE ARRIGORRÍA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIDIELLA 5532.

14) $ 584 3/p 1943 Feb 11- Feb 17

ALEXANDER MAXIMILIANO SILVEIRA PEREIRA, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE LANASUR SOLAR 63 y ESTEFANÍA BELÉN DIAZ ANASTASÍ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NOVARA 3622.

14) $ 584 3/p 1884 Feb 11- Feb 17

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PIRIZ LUZARDO, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3118 y JESICA FLORENCIA PERUCHENA CÁMARA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3118.

14) $ 584 3/p 1951 Feb 11- Feb 17

DANIEL PALERMO BARRIOS , 53 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COLONIA 881/702 y CARLA NUSA NORIA , 40 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA , URUGUAYA , lugar de domicilio COLONIA 881/702.

14) $ 584 3/p 1888 Feb 11- Feb 17

JUAN JOSÉ POMOLI FÁBREGAS , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GARCÍA LORCA 1118/210 y MARÍA JOSÉ PALMA JUANI , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS OBES 1072/106.

14) $ 584 3/p 1885 Feb 11- Feb 17

Montevideo, febrero 10 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ONEL HERRERA TORRES, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio NUEVA YORK 1368/4 y YINET ECHEVARRÍA MARTIN , 28 años, soltera, DESOCUPADA, CUBANA, lugar de domicilio NUEVA YORK 1368/4.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1816 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

JOSÉ ALVARO FERREIRA MARTINEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NOVARA 3636 BIS y GLADYS EDITH FREITAS CERVETTIS, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NOVARA 3636 BIS.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1792 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 3

ALDO JAVIER CERRILLO FRANCO, 68 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MIRABALLES 4487 y ROSARIO DE LEÓN de TOMÁS, 53 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MIRABALLES 4487.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1752 Feb 10- Feb 12

MATÍAS JACKSON BERTÓN, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LÁZARO GADEA 939/802 y MARÍA PIA BIESTRO NANDE, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LÁZARO GADEA 939/802.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1750 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

CAMILA LABADIE APOLO, 27 años, soltera, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 3295/704 y EDUARDO NICOLÁS FERRA SCHIAVONE, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYAO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3295/704.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1772 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

CARLOS EDUARDO OBENAUER PEREYRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4057 y VALENTINA RUSSO CAPPI, 28 años, soltera, TÉCNICO LABORATORISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4057.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1747 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 7

JOSÉ MANUEL PRESA TELLECHEA, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MELO 5901 AP.3 y JOHANA LUCÍA GUTIERREZ DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MELO 5901 AP. 3.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 1838 Feb 10- Feb 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "OLIVERA GARAY, CARMEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-58445/2018, según providencia número 3411/2019 del 02/12/2019, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el PADRÓN Nº 195.762, sito en Juan José Livi 7970, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, Manzana Nº 8001, Carpeta Nº 8001, que según el Plano de Mensura para Prescripción elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, matrícula 731, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Montevideo, el día de 19/12/2018, identificado con el Nº 2226; el inmueble tiene una superficie 504m con 78dm². (quinientos cuatro metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados) se deslinda de la siguiente manera; A- al Noroeste 13 metros 14 centímetros de frente a calle José Levi; B- al Noreste 38 metros 61 centímetros, lindando con padrón Nº 195.761; C- al Sureste 13 metros lindando con Padrón Nº 195.788, D- al Suroeste 38 metros 62 centímetros con padrón 195763; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares de los inmuebles linderos padrón 195761; padrón 195788, Sr, Severino González; padrón 195763 Sres Pablo Martin, Lourdes Beatriz, Lilia Loreley Fernández Techera, Felix Fernández y Mirtha Fleitas.-

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.

16) $ 31732 10/p 1184 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MINUTO, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2515/2018, por decreto número 3926/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, se hace saber que ante éste Juzgado se presentaron Carlos Rodríguez Minuto y María Teresa De León, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del Padrón número 184.543, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio Llanos de noviembre de 2018, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional – Registro Provisorio – el 04 de diciembre de 2018 con el número 2220 cuyo antecedente gráfico es el Plano del Agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 13.099 el 14 de septiembre de 1935, el padrón 184.543 consta de una superficie de 1994 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados, tiene 19,93 metros al suroeste de frente a la calle El Asentamiento (antes calle número 8) y se deslinda así: 99.91 metros al noroeste lindando con los padrones 184.544 y 414.038; 20.02 metros al noreste lindando con el padrón 184.523; y al sureste, 99.78 metros lindando con el padrón 184.542. En consecuencia, se cita y emplaza a Rene FRAGA PINTOS y Haydée Alejandrina SILVA y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón 184.543 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 32856 10/p 262 Feb 01- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ RUIZ, BAUDILIO Y OTRA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 37-86/2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre 1 solar de terreno con edificio, ubicado en la 14º Sección Judicial del Dpto. De Montevideo, 2º Zona S.U., Padrón Nº 37454 urbano con frente a la calle Fraternidad Nº 4175 y que según plano de mensura del Ing. Agrimensor José Rodríguez Freitas de Enero de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro. Registro Provisorio, Cotejo y Registro de Plano con el Nº 459 el 11 de Enero de 2001, con una superficie de 367 m2, 31 (trescientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados), de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 03 de diciembre de 2020.

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 21987 10/p 1841 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "CHUCARRO PARDIES NANCY MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 479-530/2015, y según providencia Nº 797/2019 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Tatiana Mamatuek o Mamatuck o Momotuck y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3788 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, que según plano del agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, inscripto en catastro con el Nº 456 del 2015, tiene una superficie de 365 mc 44dmc se deslinda así: 25 metros 69 centimetros al Suroeste de frente a la calle 17 metros (Jose Pedro Varela); 9 metros 15 centimetros al Noroeste tambien de frente, por ser esquina, a otra calle 17 metros (Las Flores), uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 29 metros 35 centimetros al Noreste lindando con el padron Nº 3815 ; y 12 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 4027. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 27 de mayo de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 24861 10/p 2 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ANGEL Y IOTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 541-392/2018, Por disposición de la Sra Jueza de Atlántida de 3er turno en autos: "RIERA ELENA, RUBEN ÁNGEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 541-392/2018, y según Providencia Nº 5697/2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BANCO ITALIANO y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el PADRÓN 4601 de la 18 Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Atlántida, que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto en catastro con el Nº 11298 de 1961, tiene una superficie de 575 m 23cm y se deslinda así: al Norte 19.18 metros de frente a calle pública, al oeste 22.80 metros con frente a padrón Padrón Nº 5968, titular Adriana Marta Genta Zolla; al Sur 21.12 metros con frente a padrón Nº 4603, titular Oscar Ruben Da Silva Soarez y Ana María Delgado; y al Este 25 metros con frente a padrón Nº 4602, titular Ana María Peña Laureiro

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 26735 10/p 1931 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEON GONZALEZ GERARDO MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-148/2020, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " "DE LEON GONZALEZ GERARDO MANUEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-148/2020, y en cumplimiento del auto Nº 2509/2020 del 15/12/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con interés a estar a derecho sobre el padrón Nº 537 de la localidad catastral Tala, departamento de Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 03 de febrero de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) $ 15616 10/p 1748 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ, Mariano. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-252/2019, De acuerdo a Dcto 1597 del 03/09/2020 dictado por el Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1er. Turno de Rio Branco, se emplaza por edictos a los linderos del inmueble urbano, ubicado en la 3ra. sección judicial del Dpto de Cerro Largo, padrón Nº 1425 (P) por el término de 90 días a: Lauro César García Benitez, padrón 1425 (P) - Mariela Carrera, padrón 1425 (P) al fondo - Patricia Méndez, Alejandra Mendez y Verónica Méndez, padrón 1424 - Rosa Ana Sosa, padrón 3288.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 11 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Única Publicación
16) (Sin Costo) 1/p 2033 Feb 12- Feb 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "DOVAT WUICK, AURELIO MARIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-156/2018, por Resolución Nº 744/2020 de fecha 22 de Diciembre de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, SR. Abraham Dovat y AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Abraham Dovat Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 1270, de Fermín Haro Barnetche, 2764 y 1277 de Mario Scheidegger, 1278, de Sonia Bentancor TODOS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE, PADRÓN: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (1842) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE JUAN LACAZE, Dpto Colonia que según plano de mensura del Agrimensor Beatriz Costabel Parodi inscipto en Dirección Nacional de Catastro oficina delegada Colonia con el Nº 832 el 09/05/2017, consta de una superficie de 332 metros 50 centímetros con frente a la calle Lavalleja y se deslinda así: 17,50 metros de frente al Norte sobre Lavalleja; 19,00 metros al Oeste lindando con los padrones 2764 y 1277; 17,50 metros al Sur linda con parte del padrón 1278 y 19,00 metros al Este lindando con el padrón 1270 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 02 de febrero de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31857 10/p 1721 Feb 09- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ PIÑA, María Antonia. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 264-127/2020, según Providencia Nº 297/2020 del 1 de Diciembre de 2020, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último Titular y Sucesores de cualquier título sobre los inmuebles padrones urbano Nros 456 y 388 de la Localidad Catastral Fray Marcos Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida. Que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida, registro provisorio Nº 403 del 29 de Noviembre de 2018, tiene una superficie total de 850m2 25dm2 y se deslinda de la siguiente manera . El padrón 456: Al Noroeste 10m 75cm,

frente a la calle 18 de Julio ,al Este 29m 92cm lindando con el padrón 457, al Sureste 10m 75cm ,lindando con el 387 y al Oeste 30m 01cm , lindando con el padrón 388.- El padrón 388 : Al Noroeste 17m 50cm , frente a la calle 18 de Julio , al Este 30m 01cm , lindando con el padrón 456 , al Sureste 17m 62cm , lindando con el padrón 387 y al Oeste 30m 15cm , frente a la calle José G Artígas .- Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 21 de Diciembre de 2020.-

Florida, 30 de diciembre de 2020.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 31357 10/p 126 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS LABARRERE,WALTER FEDERICO Y BRESCIA RODRIGUEZ,MARIA EVANGELINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 261-239/2020, Se emplaza al último titular registral PRISUR S.A y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRÓN 806/101 de la Localidad Catastral de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle Independencia 554, esquina Ituzaingó, (Edificio Independencia).- Según Plano proyecto del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1979, cotejado por el Departamento Arquitectura de la Intendencia Municipal de Florida el 31/10/1979, La unidad 101 se ubica a cota vertical + 5mts, 75cm, con una superficie de 63mts, 51dcm; le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J1 y k1 (bienes comunes).-

Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 16865 10/p 2130 Feb 12- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEDRAJA, ALEJANDRO AGUSTÍNPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 299-74/2014, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Pedraja, Alejandro Agustín. Prescripción adquisitiva treintenal" I.U.E:299-74/2014, se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los Padrones 5644 y 5645, Manzana 174 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado y que según el plano de mensura y prescripción levantado por el Agrimensor Hebel Barrios, el padrón 5644 cuenta con una superficie de 300 metros, tiene frente al Suroeste en 10m a la calle 30 y al ser esquina, tiene frente al Noroeste en 30 m a la calle 53; linda al Sureste en 30m con Padrón 5645 y al Noreste con Padrón 5669 y el Padrón 5645: consta de una superficie de 300m, tiene frente en 10 m al suroeste a calle 30, 30 m al Noroeste con Padrón 5644; 10m al Noreste con 5670 y 30 m al Sureste con padrón 5646. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrones objeto de prescripción, Sucesores a título universal de Generoso Pérez Domínguez (Delmira, José, Arturo, María del Carmen, Generoso y Manuel Pérez Pérez) al titular Padrón 5646 Alejandro Santiago Pedro Antelo Vinaja y demás linderos, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 17 de Diciembre de 2020.Dra Dina Salim Molina Juez de Paz Departamental

San Carlos, 17 de diciembre de 2020.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 36354 10/p 15 Feb 01- Feb 12

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mauricio de los Santos Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"REACH THE STARS", (Música electrónica), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 25 de enero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 2085 Feb 12- Feb 12

Lucía Moreira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Una vez más", (Guion de cortometraje), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 2083 Feb 12- Feb 12

Félix José Pérez Coduri, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un adiós", (Guion de cortometraje), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 2065 Feb 12- Feb 12

IRONHIDE S.A., solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Legends of Kingdom Rush"; 2) "Kingdom Rush Mobile y PC"; 3) "Kingdom Rush Origins Mobile"; 4) "kingdom Rush Frontiers PC y Mobile" (Softwares), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.

Única Publicación

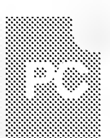
17) $ 195 1/p 2031 Feb 12- Feb 12

Federika Odriozola Mieres y Pablo Di Leva Gonçalvez , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL CANTO DE LOS DIOSES", (Serie documental), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 2024 Feb 12- Feb 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 98/2021 de fecha 03/02/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "LURIN SA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-1/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2801/2020 de fecha 30/11/2020, dictado en los autos: "LURIN S.A. - CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-36717/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de febrero de dos mil veinte uno..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1757 Feb 10- Feb 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 272/2021 de fecha 11/02/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "URUTRANSFOR S.A. CONCURSO

NECESARIO LEY 18387", IUE 2-73103/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de URUTRANSFOR S.A., Nº de RUT 214468180012, con domicilio en Burgues 3207, continuando el Síndico nombrado, la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay(APCU). Se decretó la disolución de URUTRANSFOR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, once de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2070 Feb 12- Feb 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

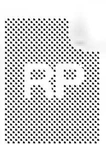
EDICTO
Por resolución 5047/2008 de fecha 16/09/2008 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados: "CONSTRUCTORA VALETTA SA. Y NEFAL SA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", IUE 241-401/2002, se dispuso la liquidación de la masa activa de NEFAL S.A, Nº de RUT 212983590016, con domicilio en Rivera 407. Durazno.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, once de febrero de dos mil veinte uno..
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2054 Feb 12- Feb 18

EDICTO
Por resolución 5047/2008 de fecha 16/09/2008 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados: "CONSTRUCTORA VALETTA SA. Y NEFAL SA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", IUE 241-401/2002, se dispuso la liquidación de la masa activa de Constructora Valetta S.A, Nº de RUT 211053320016, con domicilio en Rivera 407.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, once de febrero de dos mil veinte uno..
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2048 Feb 12- Feb 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GENERALI, FACUNDO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39319/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER, inscripta el día 15/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-454, en el sentido que: DONDE DICE JOSHUA GENERALI SCHÖNFELDER DEBIÓ DECIR JOSHUA GENERALI STROHMEIER por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2026 Feb 12- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OHNO FUGIMOTO, EMILIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54587/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emilio Isao OHNO FUGIMOTO, inscripta el día 21/02/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 42, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "FUGIMOTO" debe decir "FUZIMOTO" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1216 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LIVIA SANTOMAURO INFANTE y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: Donde dice: "Palmira", debe decir: "PALMA", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2036 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALDAMA FERNANDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-5166/2019, atento al auto Nº 1329/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: Partida de Defunción de Andres Fabruccini, Acta 224, inscripta el 21/06/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice ANDRES FABRUCCINI como nombre y apellido del causante debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice PROVINCIA DE CACERTA como lugar de nacimiento del causante debe decir: SAVIANO PROVINCIA DE NAPOLES, donde dice MIBBLIACO como primer apellido de la madre del causante debe decir MIGLIACCIO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Aida Fabrucini Barreta (Acta 248, inscripta el 07/11/1904, ante el Juez de Paz de la 2da Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice FABRUCINI en el primer apellido de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO; donde dice ANDRES FABRUCINI como el nombre y apellido del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice ASUNCIÓN como el nombre de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir NUNZIATA; donde dice BARRETA como apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir BARRETTA; donde dice MILIACHO como primer apellido de la abuela paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir MIGLIACCIO, donde dice 31 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años, por así corresponder. Partida de Matrimonio de Aida Fabruccini y Alcides Aldama, Acta numero 40, inscripta el 04/03/1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice FABRUCCINI, al consignar el apellido de la contrayente, debe decir FABROCINO; donde dice 2 DE NOVIEMBRE DE 1906 como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir 3 de noviembre de 1904; donde dice ANUNCIATTA, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir NUNZIATA; donde dice ANDRES FABRUCCINI al referirse al padre de la contrayente, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Aldama, Acta numero 833, inscripta el 13/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como el primer apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice 30 años refiriéndose a la edad de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años y donde dice 39 años refiriéndose a la edad del padre de la

persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 42 años, por así corresponder. Partida de Defunción de AIDA FABRUCCINI, Acta numero 885, inscripta el 15/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como primer apellido de la causante, debe decir FABROCINO, donde dice BARRETA como segundo apellido de la causante, debe decir BARRETTA por así corresponder. Partida de Matrimonio de Alcides Aldama y Graciela López de Haro, Acta numero 869, inscripta el 14/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al apellido de la madre del contrayente debe decir FABROCINO donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del padre del contrayente debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Andres Aldama López de Haro, Acta numero 1330, inscripta el 08/06/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la lera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder y donde dice 70 años refiriéndose a la edad de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 71 años, por así corresponder. Partida de Nacimiento de María del Rosario Aldama López de Haro, Acta numero 698, inscripta el 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de Ana Laura Aldama López de Haro, Acta numero 2558 inscripta el 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del abuelo por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de nacimiento de Fernando Pablo Aldama López de Haro, Acta numero 2328, inscripta el 28/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1918 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALDAMA FERNANDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-5166/2019, atento al auto Nº 1329/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: Partida de Defunción de Andres Fabruccini, Acta 224, inscripta el 21/06/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice ANDRES FABRUCCINI como nombre y apellido del causante debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice PROVINCIA DE CACERTA como lugar de nacimiento del causante debe decir: SAVIANO PROVINCIA DE NAPOLES, donde dice MIBBLIACO como primer apellido de la madre del causante debe decir MIGLIACCIO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Aida Fabrucini Barreta (Acta 248, inscripta el 07/11/1904, ante el Juez de Paz de la 2da Sección del departamento de Salto, en el sentido que donde dice FABRUCINI en el primer apellido de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO; donde dice ANDRES FABRUCINI como el nombre y apellido del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO; donde dice ASUNCIÓN como el nombre de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir NUNZIATA; donde dice BARRETA como apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir BARRETTA; donde dice MILIACHO como primer apellido de la abuela paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir MIGLIACCIO, donde dice 31 años refiriéndose a la edad del padre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años, por así corresponder. Partida de Matrimonio de Aida Fabruccini y Alcides Aldama, Acta numero 40, inscripta el 04/03/1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice FABRUCCINI, al consignar el apellido de la contrayente, debe decir FABROCINO; donde dice 2 DE NOVIEMBRE DE 1906 como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir 3 de noviembre de 1904; donde dice ANUNCIATTA, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir NUNZIATA; donde dice ANDRES FABRUCCINI al referirse al padre de la contrayente, debe decir DOMENICO ANDREA FABROCINO, por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Aldama, Acta numero 833, inscripta el 13/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como el primer apellido de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice 30 años refiriéndose a la edad de la madre de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir 32 años. Partida de Defunción de AIDA FABRUCCINI, Acta numero 885, inscripta el 15/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI como primer apellido de la causante, debe decir FABROCINO, donde dice BARRETA como segundo apellido de la causante, debe decir BARRETTA por así corresponder. Partida de Matrimonio de Alcides Aldama y Graciela López de Haro, Acta numero 869, inscripta el 14/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al apellido de la madre del contrayente debe decir FABROCINO donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del padre del contrayente debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alcides Andres Aldama López de Haro, Acta numero 1330, inscripta el 08/06/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la lera Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de María del Rosario Aldama López de Haro, Acta numero 698, inscripta el 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder. Partida de Nacimiento de Ana Laura Aldama López de Haro, Acta numero 2558 inscripta el 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO, donde dice LUCIANO ALCIDES, al referirse al nombre del abuelo por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe debe decir únicamente ALCIDES por así corresponder. Partida de nacimiento de Fernando Pablo Aldama López de Haro, Acta numero 2328, inscripta el 28/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice FABRUCCINI al referirse al primer apellido de la abuela por línea paterna de la persona cuyo nacimiento se inscribe, debe decir FABROCINO por así corresponder.

Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1795 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KNAPPE, RICHARD Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM MARTINA KNAPPE FUENTE, inscripta el día 16/09/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2970, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "FUENTE" debe decir "FUENTES" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1221 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KNAPPE, RICHARD Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RICHARD HERWARD KNAPPE FUENTE, inscripta el día 30/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Durazno, Acta Nº 20, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "FUENTE" debe decir "FUENTES" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1219 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "KNAPPE, RICHARD Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA ISABEL KNAPPE FUENTE, inscripta el día 25/04/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Durazno, Acta Nº 15, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "FUENTE" debe decir "FUENTES" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1218 Feb 04- Feb 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGIMON AGÜETE, CLAUDIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49873/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mirtha Gladys Agüete Carabajal, inscripta el día 01/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciada", deberá decir "casada" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 995 Feb 02- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ FERREYRA , LUCIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59625/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANO CAMILO LOPEZ FERREYRA, inscripta el día 06/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4299, en el sentido que: DONDE DICE "LUCIANO LOPEZ FERREYRA " DEBE DECIR LUCIANO FERREYRA LOPEZ por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1232 Feb 04- Feb 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BEN, JOAO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58478/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GIOVANNI BEN, inscripta el día 19/11/1894, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 23, en el sentido que: 1. DONDE DICE FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO " 13 DE ABRIL DE 1868 EN LA PROVINCIA DE CREMONA" DEBIÓ DECIR : 14 DE ABRIL DE 1872 EN TAIBON AGORDINO 2. DONDE DICE QUE ES HIJO DE " BAUTISTA BEN Y ANA CAMPEDEL DEBIO DECIR : QUE ES HIJO DE GIOVANNI BATTISTA BEN Y ANNA CAMPEDEL por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1208 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO DIREMA, JOANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24244/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THEO BENJAMIN FONTANA MEDINA, inscripta el día 15/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1613, en el sentido que: Donde dice "MEDINA" debe decir "OCAMPO" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1205 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, GLORIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50054/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA GRACIELA PEREIRA, inscripta el día 14/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir que "nació una criatura del sexo femenino" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1067 Feb 03- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jesús María Cáceres, inscripta el día 06/02/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice " JESUS MARIA CACERES" debe decir: " JESUS MARIA CHAVASCO", por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 28508 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JESUS MARIA CHAVASCO, inscripta el día 10/09/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice " JESUS MARIA CACERES" debe decir: " JESUS MARIA CHAVASCO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 28488 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SINITZEN CUCHMA, SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57607/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA SINITZEN CUCHMA, inscripta el día 24/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1838, en el sentido que: donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 1922 Feb 11- Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORBARA ROSSI ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-14/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIO SORBARA ROSSI, inscripta el día 10/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 412, en el sentido que: DONDE DICE: NIETO POR LINEA PATERNA DEBE DECIR DE DOMENICO SORBARA Y MARIA CONCETTA MACEDONIO Y CUANDO HACE REFERENCIA A LA LINEA

MATERNA DEBE DECIR DOMENICO ROSSI Y MARIANGELA BRUZZESE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1077 Feb 03- Feb 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FUNDACION PEREZ SCREMINI - RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 459-544/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMON RUBEN MORRA BARDINO, inscripta el día 25/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO SOLTERO" DEBE DECIR: "DE ESTADO DIVORCIADO" por así corresponder.

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1069 Feb 03- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MORELE"; Y EN AL MARGEN DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1908 Feb 11- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO DIAZ, CAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 207-469/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA CAETANO DIAZ, inscripta el día 05/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 849, en el sentido que: DONDE DICE: "CAMILA CAETANO DÍAZ" DEBE DECIR: "CAMILA CAETANO MESQUITA"; DONDE DICE: "ISAURA DÍAS MOREIRA", DEBE DECIR: "ANA ISAURA MESQUITA DÍAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1063 Feb 03- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "NELSON DANIEL NIEVES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-634/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELSON DANIEL NIEVES, inscripta el día 15/07/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 619, en el sentido que: debiendo consignarse "NIERES" donde dice erróneamente "NIEVES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1251 Feb 04- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA DIAZ, MAURICIO Y RODRIGUEZ PEREIRA, SILVANA SIMONET RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 616-238/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURICIO LARROSA DIAZ Y SILVANA SIMONET RODRIGUEZ PEREIRA, inscripta el día 06/08/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE EXPRESA EN EL ACTA: MAURICIO LARROSA MARTIRENA DEBERA DECIR MAURICIO LARROSA DIAZ.- por así corresponder.

Río Branco, 02 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1065 Feb 03- Feb 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORCIN,SONIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-931/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Elvira Elsa Charbonier Saracini, inscripta el día 29/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Seccion Judicial de Colonia del Departamento de Colonia, Acta Nº 110, en el sentido que: DONDE DICE "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINO" DEBE DECIR "ELVIRA ELSA CHARBONIER SARACINI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rosario, 04 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1368 Feb 05- Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDOS CUADRADO, RAUL WILSON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-462/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALBA RAQUEL FERREIRA, inscripta el día 11/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO del Departamento de Durazno, Acta Nº 430, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL VIUDA, DEBE DECIR CASADA, POR ASÌ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 01 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 997 Feb 02- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZOCCHI, SUSANA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-608/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA BEATRIZ ZOCCHI, inscripta el día 10/01/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 27, en el sentido que: en la anotación marginal de dicha Acta, donde dice el apellido paterno: "SOCCHI", debe decir: "ZOCCHI".- Tramite patrocinado por Defensoría Pública.- por así corresponder.

Paysandú, 04 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1358 Feb 05- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARIZU LAVALLEN,DINA MAYA SOLICITA REC DE PARTIDA", IUE 341-600/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA LABALLEN, inscripta el día 07/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 63, en el sentido que: donde dice "Rocha 7 de febrero de 1996" debe de decir "Rocha 7 de marzo de 1996" por así corresponder.

Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 980 Feb 02- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARREAL MACHADO, DAVID RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1123/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David VILLARREAL, inscripta el día 07/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda Seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 743, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen "VILLAREAL" debe decir "VILLARREAL", por así corresponder.

Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1635 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINI DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-753/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Emilia Catalina ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1625, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Mia Isabella ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1956, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; y 3) Partida de Nacimiento de Dante Joaquín ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº784, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 993 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MATTOS MADRUGA CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1095/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Cristian Daniel DE MATTOS MADRUGA, inscripta el día 11/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2326, en el sentido que: donde dice: "cinco de noviembre de dos mil ocho" debe decir "cinco de diciembre de dos mil ocho" por así corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 987 Feb 02- Feb 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

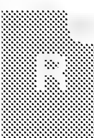
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA,FERNANDA POR LA NIÑA: NICOLE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-565/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLE AGUSTINA NOGUERA SILVEIRA, inscripta el día 14/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 828, en el sentido que: que donde dice : ENZO ALEXIS NOGERA" debe decir " ENZO ALEXIS NOGUERA" por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1664 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PASCAL, ANA LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-557/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GERMAN GONZALEZ GARCIA , inscripta el día 07/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 495, en el sentido que: pues donde dice" CASADO" debe decir de estado " SOLTERO" por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1531 Feb 08- Feb 23

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO – BRASIL Nº 516 02/03/2021 - HORA: 14:00 BASE:359,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464694 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO BERRETTA (MAT 5331 - R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 15528, consta de una superficie 205 metros 70 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Invernizzi entre las calles 6 de Abril y Charrúa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 77294, ID 18592 a nombre de MARIA ANGELICA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2261,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los

derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2021 es de $ 1.291,77. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.148,35. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 27/01/2021.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1907 Feb 11- Feb 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "MOSCATELLI GUERRA, AURORA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2620/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Aurora Moscatelli Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien inmueble sito en la localidad catastral Montevideo, padrón individual Nº 908/1102 y sobre las dieciocho milésimas partes que le corresponden en la unidad Garage SS 101, padrón individual Nº 908/SS/101 (lugar 23 de la parte "B" del segundo Subsuelo), que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 28 de setiembre de 2018, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2214, el 16 de noviembre de 2018, la unidad 1102 tiene una superficie de 53,21 metros y le corresponde el uso exclusivo de lasTerrazas C11 y CH11; en tanto la Unidad Garaje SS101, lugar 23 de la parte B del segundo Subsuelo, se ubica a cota vertical menos 5,55 metros, segundo subsuelo. El padrón matriz 908 da de frente al Norte en 23,32 metros, a la Av. 18 de julio No. de puerta 1480. Por auto 2247/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, sobre los bienes, especialmente a su último titular FALINCO S.A. y a los titulares de los padrones linderos Nº 906, 910, 922 y 925, a que comparezcan a deducirlo en estos procedimientos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
20) $ 17303 5/p 1925 Feb 11- Feb 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "AUTINO RODRÍGUEZ, Rudolf SantiagoC/ NUSPAUMER BOLLETTA, Blanca y JORCÍN NUSPPAUMER, Nelsy Lujan y/o sucesores. DEMANDA DE EJECUCIÓN" IUE 228-802/2017, se hace saber que el próximo 11 de marzo a partir de la hora 14:30 hrs. en las puertas del juzgado sito en la calle Rivadavia 373 de la Ciudad de Colonia y asistido por la Señora Alguacil, quien presidirá dicho acto, por intermedio del Rematador Daniel Orellano matricula 4685 RUT 212222900012 se sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 1ra. sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, empadronado con el nro. 7980, zona suburbana, señalado como solar 44 en el plano del agrimensor Gustavo Torres del 10/101995 inscripto en la oficina departamental de catastro de Colonia con el nro. 8474 el 22/12/1995 según el cual tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: 10m al noroeste de frente a la calle 17m (hoy calle Las Hortencias); 30m al noreste lindando con solar nro. 45; 10m al suroeste lindando con el solar 16; y 30m sureste lindando con solar 43, todos los solares mencionados son del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20% de la oferta y abonar además la comisión de compra al Rematador del 3.66%, todo en el acto y por los medios que preceptúa la ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. El mejor postor deberá radicar su domicilio en la misma ciudad del Juzgado o sea en la ciudad de Colonia.- 2) Que será de cargo del expediente la comisión del 1.22% y el 1% correspondiente al Imp. Municipal. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por las construcciones frente a organismos del estado. 4) Que el mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos que no se interrumpen por las ferias ni por semana de turismo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 387.2 literal f del CGP. 5) Que del saldo de precio se podrá descontar únicamente las deudas de contribución inmobiliaria ante la I.M.C. e impuesto de Primaria hasta la fecha del remate inclusive y por los medios de pago que autoriza la ley 19.210. 6) Que en la relación a las sesiones de promesa de compraventa celebrada el 26/08/1966 y la celebrada el 04/02/1967 y la de fecha 22/10/2002 fueron realizadas con saldo de precio y de la documentación agregada en autos no surge la cancelación de dichas obligaciones de pago, lo que corresponde tenerse presente. 7.-Que será de cargo del comprador los gastos y honorar generados por escritura correspondiente y mas todo lo que la ley pone a su cargo.- 8.- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la situación jurídica y material en que se encuentra hasta la escrituración definitiva y de las que surgen del expediente: información registral y documentación agregada que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, ubicada en la calle Rivadavia 373 1 Piso de la ciudad de Colonia. Y a los efectos se hacen estas publicaciones,

Colonia, 09 de febrero de 2021.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 7071 1/p 2072 Feb 12- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "CERRUTTI, CAROLINA C/ ROMERO, JUAN JUICIO EJECUTIVO" IUE 227-693/2017, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/02/2021, ejemplar Nº 30620 del DIARIO OFICIAL de fecha 05/02/2021 y la publicación Nº 12601 del Diario Crónicas de fecha 09/02/2021, habiéndose padecido error en cuanto al apellido del rematador, corresponde rectificar donde dice: "BANCHEREO NOAIN" debe decir "BANCHERO NOAIN".
Carmelo, 11 de febrero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) (Sin Costo) 1/p 2030 Feb 12- Feb 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "PAGES PINEDA,CARLOS C/ MAYANS COLOMBO,JULIO Y OTRO JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 304-239/2016, se hace saber que el día 09 de Marzo de 2021, hora 14:00, en el local de Remate (19 de Abril 823 de esta ciudad), por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577, RUT 120112590013, y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, en

dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno con el edificio y demás construcciones que le acceden, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana Nº 208, empadronada con el Nº 3845, el que según plano de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo, de noviembre de 1997, inscripto con el Nº 9647, en la Oficina Deptal. de Catastro, el día 16 de diciembre de 1997, consta de una superficie de doscientos cuatro metros, quince dms. y se deslinda así: 12 mts. 53 cms. de frente al Norte a calle Uruguay, tres líneas al Este que miden la primera de Norte a Sur 5 mts. 32 cms., la segunda de Este a Oeste 82 cmts. y la tercera de Norte a Sur 11 mts. 94 cms., todas lindando con el padrón 1437., 11 mts. 44 cmts, al Sur lindando con el padrón Nº 3844 y 17 mts. 26 cmts. al Oeste lindando con el padrón Nº 6759.- II) Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, empadronadas en conjunto con el Nº 6759, que se describen así: a) Una de las fracciones, según plano de Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1943, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 71, el 17 de setiembre de 1943, costa de una superficie de 414 mts. 4.481 cms., y se deslinda así: 16 mts. de frente al Norte a calle Uruguay, 26 mts. 6 cms. al Este con María G. Castiglioni y otros, 15 mts. 85 cms. al Sur lindando con Alejandro Carbone y, 25 mts. 99 cms. al Oeste lindando con la sucesión de Eugenio Dubosc, b) otra de las fracciones, empadronada anteriormente en mayor área con el Nº 1447, está señalada con letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de abril de 1981, inscripto en la Oficina Dptal.de Catastro de Paysandú con el Nº 6120, el 21 de mayo de 1981, según el cual consta de una superficie de 209 mts. 235 cms. y se deslinda así: 17 mts. 85 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 6759 y con parte del padrón Nº 1438, 11 mts. 82 cms. al Este lindando con la fracción "A" del mismo plano, 17 mts. 85 cms. al Sur lindando con el padrón Nº 1445 y, 11 mts. 60 cms. al Oeste lindando con el padrón Nº 1440.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, mas el 3.66 % de impuestos y comisión del Rematador y al contado. 2) Que el saldo de precio, deberá ser consignado dentro de los 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo,- 3) Que el precio deberá ser integrado conforme al Art. 40 de la ley 19.210 en la redacción dada por la ley 19889. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral presentada y documentación adjunta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la regularidad de las construcciones, así como las deudas de tributos. 6) Que el estudio de títulos se basó en testimonios por exhibición de las diversas matrices que se encuentran agregadas en autos. 7) El mejor postor podrá descontar del precio, los gastos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor), e IRPF. 8) Debe tenerse presente la declaración de nulidad absoluta de las escrituras del año 2016. 9) Los participantes de este remate deberán concurrir con tapabocas y respetar distanciamiento social en este acto.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV. ACTUARIA.

Paysandú, 09 de febrero de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Única Publicación

20) $ 9232 1/p 2035 Feb 12- Feb 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ALBA ALICIA C/ DA COSTA, OLIVA Y OTRACOBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" IUE 360-487/2016, se hace saber que el día 4 De Marzo del año 2021 a la hora 10 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160353270016 asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Pesos Uruguayos , el 50 % del bien inmueble embargado en autos : Padrón nº 19.684, ubicado en calle Bolivia 389, manzana catastral 350, fracción 13 de la localidad Catastral Salto que según plano del Agrimensor Lauro Ruétolo de Setiembre de 1956 Inscripto en la oficina Cat. De Salto con el Nº 742 el 19 del mismo mes y año. Sup. 363 mts 80 dm Edif. 68. Deslinde: Al Sur 10mt frente a calle Bolivia, al Oeste 36mts 45 cm con fracción 12, al Norte 10m con parte de propiedad de Felipe Carballo y al Este 36m 31cm con fracciones 14-15 y 16 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1)- El mejor postor deberá consignar el 30 % de la suma ofertada en el acto de serle aceptada la postura. 2)- Sera de cargo del Expediente el Impuesto Municipal así como también la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero . 3)- Se desconoce la situación ocupacional del bien , se desconoce la situación tributaria ante el BPS . 4)- El bien mantiene deuda por concepto de Enseñanza Primaria, se desconoce si el bien mantiene deuda por contribución inmobiliaria , en caso que hubiese podrán ser descontadas por el mejor postor. 5))-Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria . 6)-El comprador deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 390 inciso 2 y 3 del CGP. 7)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387.5 del CGP. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 8)-El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial ni turismo. El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210.Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Salto, 09 de febrero de 2021.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 5484 1/p 2009 Feb 12- Feb 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**FLINDER SRL
PARTICIÓN**

Partición: 30/09/2020.
Inscripción: Nº 13.303 (19/10/2020) Nº 18.169 (17/12/2020).
Copartientes/ Adjudicatarios: Raúl Alberto Zoboli Pegazzano y María Ximena Chilavert Casco.
Cuotas: 2.902.141,5 c/u.

Única Publicación

22) $ 1763 1/p 2134 Feb 12- Feb 12

FAMILIA CERRUTI S.R.L.

Contrato: 07-05-2018
Inscripción: 6608 - 28-05-2018
Socios/ Cuotas: Sebastián Cerruti Giménez (8); Ximena Cerruti Giménez (8); Ramiro Norberto Cerruti Giménez (8) y Rodrigo Lorenzo Cerruti Giménez (8).
Objeto: producción, fabricación y comercialización de cerveza artesanal.
Capital: $ 32.000.-
Plazo: 30 años
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Colonia Estrella, Dpto. de Colonia.

Única Publicación

22) $ 3797 1/p 2133 Feb 12- Feb 12

**"Nueva Colonia Propiedades S.R.L" (RUT 040540830010)
Cesión de cuotas sociales y declaratoria.**

CEDENTE: Carlos Marcelo AQUINO CARRO (40 cuotas)
CESIONARIA: Daihana Noel AVELINO NOVO (40 cuotas)
Queda la sociedad constituida por Daihana Noel AVELINO NOVO con 90 cuotas Y Ana Alejandra ORONA KLETT (10 cuotas).
Fecha: 30/12/2020
Inscripción: 809/2021.

Única Publicación

22) $ 3322 1/p 2132 Feb 12- Feb 12

**Cesión de Cuotas Sociales.
Nombre: PATO TRANSPORTES J&D LTDA**

Fecha: 11/09/2020
No. registro: 11883
Cedentes: Gabriela Giorello
Joaquín Olivera
Cesionarios: Víctor De León
Damián De León
Domicilio: Los Pinos, M93, S073, Colonia Nicolich, Canelones
Administración: Damián De León.

Única Publicación

22) $ 2576 1/p 2129 Feb 12- Feb 12

Luli Bakery SRL

Cesion: 15/12/2020
Inscripción: 694, 20/01/2021
Cedentes: Joaquin Aparicio y Juan Martin Raffo Harte (25 cuotas c/u)

Cesionarios: Juan Pablo Lorenzo Peri, Sebastian Pena Echeverria (25 cuotas c/u)
Administración y Representación: Joaquin Aparicio y Juan Martin Raffo Harte, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2915 1/p 2094 Feb 12- Feb 12

SC LAB SRL.

Contrato: 17/12/2020
Inscripción: 1701, 8/02/2021
Socios: Hernán Federico MADERO, (9 cuotas), Juan Eduardo GOÑI, (1 cuota)
Capital: $U 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: Hernán Federico MADERO, y Juan Eduardo GOÑI indistintamente
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Organización de Exposiciones y Eventos.

Única Publicación

22) $ 2847 1/p 2093 Feb 12- Feb 12

JUAN J. ALVAREZ E HIJOS LTDA

Sucesión: Juan José ALVAREZ TORT 20/11/2014
Inscripción Registro: No. 15.434 18/11/2020
Herederos: José Omar ALVAREZ ARMELLINO y Neris Graciela ALVAREZ ARMELLINO: 30 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1966 1/p 2090 Feb 12- Feb 12

BIZ LATÍN HUB SRL
Cesion de Cuotas

Contrato: 28/12/2020
Inscripción: Nº 19260 / 31/12/2020
Cedente: David Stephen Wright (25 cuotas)
Cesionario: Craíg Henry Sean Dempsey (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 2089 Feb 12- Feb 12

ANSILJOR S.R.L.

Contrato: 12/11/2020
Inscripción: 16940/2020
Socios: Jorge Alberto ROBAINA GARCIA (8 cuotas)
Andrea ROBAINA ALVAREZ (2 cuotas)
Domicilio: La Paz, Canelones
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Capital: $ 400.000 divido en 10 cuotas
Objeto: Bar, Restaurante.

Única Publicación

22) $ 2508 1/p 2088 Feb 12- Feb 12

FREMAR LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 02/12/2020
Inscripción: Nº 18301 del 18/12/2020
Cedentes: Fabiana Luisa Migliaccio Romero y Sergio Freitas Collazo (2 cuotas).
Cesionario: Laura Elizabeth Freitas Collazo (2 cuotas)
Plazo: 30 años desde 02/12/2020.

Única Publicación

22) $ 2373 1/p 2062 Feb 12- Feb 12

Venta de Comercios



Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.

Primera Publicación

25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

VENTA COMERCIO LEY 2904

RAFAEL FAVARO ANTON PROMETIO VENDER A MARIA ISABEL ALZATE RIVERO E IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, FARMACIA DEL NAVIO, SITO EN AVENIDA DEL NAVIO ESQUINA LIRA DE LA CIUDAD DE LA PALOMA DEPARTAMENTO DE ROCHA. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 1301 Feb 04- Mar 05

LEY 2904

GRATTAROLA GONZALEZ JUAN MARCOS RUT 120257680013 prometió vender a "SERVICIOS BYMA S.R.L" RUT 120307400019 el establecimiento comercial denominado "Family English Institute" que gira en el ramo de instituto de enseñanza de idiomas ubicado en la calle Av. España 1412 de Paysandú. ACREEDORES a la misma dirección.

25) $ 3773 20/p 525 Ene 20- Feb 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA C/ BENITEZ, MARIA DE LA MERCED Y OTRO TENENCIA", IUE 2-53659/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTON FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 1074 Feb 03- Feb 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL HUELMO, CHINTIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46647/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Sebastián Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 1920 Feb 11- Feb 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVER, ALFREDO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48335/2020, se cita, llama y emplaza a Claudia Carolina Cantiran, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 6913 10/p 2140 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PEREZ, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56573/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Arbenois, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 1637 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA DIAZ, AIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50867/2020, se cita, llama y emplaza a Sergio Da Costa y Josseline Alonso, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 1213 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ TORRES, EDUARDO RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-27243/2018, se cita, llama y emplaza a JENY VALERIA CESPEDES FALERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2038 Feb 12- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FERRON, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54200/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Acevedo Quiñones, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1741 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRADA LARA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61046/2020, se cita, llama y emplaza a WALBERTO PIÑA y FLAVIA VANESA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1121 Feb 03- Feb 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVÍDEZ ARAUJO, NICOLÁS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45896/2020, se cita, llama y emplaza a María Virginia Pérez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1201 Feb 04- Feb 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51817/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL ROSAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2027 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GUTIERREZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63087/2020, se cita, llama y emplaza a JOANA SOFIA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1760 Feb 10- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA NATALIA C/ SILVEIRA PEREYRA RUBEN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55109/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDUARDO SILVEIRA PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2028 Feb 12- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTEROS BUTTAZZONI DIEGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29862/2020, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA YANET RAMOS CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1786 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ DEL VALLE, ROSA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59733/2020, se cita, llama y emplaza a BRENDA ANTONELA NOGUEIRA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1780 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PISCIOTTO DOMINGUEZ, LEONARDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59741/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOELIA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BETTONE SALVIA BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58625/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA MILKA FERNANDEZ BETTONE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1764 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS GONZALEZ, SASHA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63963/2020, se cita, llama y emplaza a ISAIAS ALBERTO SILVEIRA VARGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1762 Feb 10- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AYRALA CALZADA, ANAHIR C/ CLAVIJO, JONATAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-61471/2020, se cita, llama y emplaza a JONATAN CLAVIJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1228 Feb 04- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CROCAMO SILVA, SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61137/2020, se cita, llama y emplaza a GIANELLA GONZALEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1193 Feb 04- Feb 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALPUIN LOPEZ, ROCIO ABRIL C/ ALPUIN LAVEGA, HUGO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-63719/2020, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL ALPUIN LAVEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1203 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, LORENA C/ CRUZ MAIDANA, ROBIN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-", IUE 2-57010/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Robin Cruz Maidana, del decreto Nº 6026/2020 de fecha 21/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 21 de Diciembre de 2020.Atento a la dada cuenta que antecede, modifícase parcialmente el auto Nº5824/2020 y en su mérito: de la demanda traslado a la contraparte emplazándole por edictos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectuándose las publicaciones dejándose constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito,vencidas las mismas vuelvan.- Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1711 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA NACENTE, JUAN C/ GARCIA DI BONA, LUCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM 2, 3 Y 4 CNA)", IUE 2-38918/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDA GARCIA DI BONA , del decreto Nº 3385/2020 de fecha 06/10/2020 que se transcribe: "Emplázese a la parte demandada por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer dejando constancia enlos mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078.A los otrosíes: téngase presente.- Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25º Turno".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
26) (Sin Costo) 10/p 1923 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53413/2020, se cita, llama y emplaza a NELSON DA CRUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
26) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO CHENCHAL, PABLO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49335/2020, se cita, llama y emplaza a SONIA BUENO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26722 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CAMPOS, MEIVYS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63103/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS MUNIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 10- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIMERA GOMEZ, MARIA JOSE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63102/2020, se cita, llama y emplaza a ALEXIS JESÚS COLINA GÓMEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1237 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados:

"ESCUDERO TECHERA, MARIA Y OTRO C/ POZZOLO, MELISSA ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-61837/2020, se cita, llama y emplaza a MELISSA POZZOLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRACCINI GARCIA, ANABELLA Y CANZIANI DELGUE, NICOLAS C/ RODRIGUEZ, MARCELO RAFIFICACION DE TENENCIA- SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-356/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 02 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26943 Dic 04- Dic 24

Feb 01- Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDAMARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA LETICIA CHIRIFF MONTERO Y HUGO ERNESTO SOSA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28570 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PALARINO PEREYRA, SILVIA RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-737/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. GLORIA ROSSANA RODRIGUEZ y CRISTHIAN PALARINO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 09 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1823 Feb 10- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, ANA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-573/2020, se cita, llama y emplaza a Katerin Tatiana PESCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1212 Feb 04- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA,MARIS GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-435/2020, se cita, llama y emplaza a Moira Patricia SOLANA PERERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26381 Nov 30- Dic 24

Feb 01- Feb 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a Isaias Damián REYES

COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 28310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN MACHADO, LILIANA JANET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-1208/2018, se cita, llama y emplaza a Walter BARGAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26667 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA, ANGELA VICTORIA. ART. 132 DEL C.N.A.", IUE 329-483/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Bentaberry y Yesica Magoya Mendoza Suarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 09 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1815 Feb 10- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MENEZES FARIAS, KELLY SABRINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS, CARLOS FABRICIO". "SEPARACIÓN DEFINITIVA", FICHA IUE: 477-711/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Carlos Fabricio De Los Santos para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 6913 10/p 869 Feb 01- Feb 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados" SAGASTA SALGADO, MARIA ALEJANDRA- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-168/2019, según auto No. 1377/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. CLAUDIO ANDRES VAZQUEZ C.I 5.446.005-0, a que comparezca a estar a derecho en estos autos de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 20 de mayo de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 590 Feb 01- Feb 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENEDETTI, JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-460/2019, se hace saber que por auto Nº 3195/2019 de fecha 26/06/2019 se dispuso emplazar a la Sra. STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dos de agosto de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 582 Feb 01- Feb 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



Observación de Llamado a organizaciones protectoras de animales.

Se observa que la convocatoria efectuada en el Diario Oficial, el 25 de enero del 2021, a fin de dar cumplimiento al art. 376 de la ley 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el art. 261 de la ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020 no arrojó un resultado favorable desde la perspectiva formal de las presentaciones, por lo que corresponde reiterar el llamado público a las organizaciones protectoras de animales a efectos de que, en un plazo de 10 días, propongan los candidatos para integrar el Consejo Directivo Honorario del Instituto de Bienestar Animal con el siguiente recaudo: **las organizaciones proponentes deberán acreditar la vigencia y representación de la persona jurídica, así como su objeto social mediante certificado notarial.**

El plazo de 10 días se computará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial.

Por consultas y/o envío de documentación: Teléfono: 2412 6347 - 24104155 Int. 304 - Mail: direcciongeneral@mgap.gub.uy - Dirección: Constituyente 1476, Montevideo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2143 Feb 12- Feb 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 940/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 14314 y 17267 ubicados en la 11ª Sección Catastral del Departamento de CERRO LARGO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRES: ZOILA URDAPILLETA LACAZETA, DARIO EDUARDO RECARTE URDAPILLETA, BECALIN S.A. y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
27) $ 3935 3/p 1948 Feb 11- Feb 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Prof. Jesús Manuel PERLAS CESAR, Cédula de Identidad Nº 3.486.523-4, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución de Consejo Acta 60 Resol. 97 de fecha 21/12/2020 en la cual se establece que el Consejo de Educación Secundaria dispuso: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Jesús Manuel PERLAS CESAR, Cédula de Identidad Nº 3.486.523-4, docente de la Asignatura Inglés en carácter interino en CES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1825 Feb 10- Feb 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de tomar vista del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 4), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
3202184, LEITES TECHERA MARTHA MIRIAM, 2020-28-1-075640
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1759 Feb 10- Feb 12

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA UNA VACANTE PERFIL INGENIERO AGRÓNOMO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA REGIONAL DE DURAZNO

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de oposición y méritos con la finalidad de proveer una vacante perfil Ingeniero Agrónomo en el Escalafón A Técnico Profesional Universitario, grado 10, nivel 1, para desempeñar funciones en la Regional de Durazno.

Estudios formales excluyentes:
Título de Ingeniero Agrónomo expedido o revalidado por Udelar o por Universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Se aceptará cualquiera de las orientaciones de la Facultad de Agronomía.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (**www.colonizacion.com.uy**).
Remuneración: $ 60.236 nominales

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 02/03/2021 hasta el 15/03/2021 inclusive.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2110 Feb 12- Feb 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - CENUR NORESTE

SEDE TACUAREMBO

Expediente Nº 003520-000458-20 | Llamado Nº 7150/2020 Uruguay Concursa
Por resolución de la Dirección del CENUR Noreste, se comunica que se prorroga el plazo de inscripciones para el llamado de referencia: "Coordinador Regional de Informática y Redes para CENUR Noreste de la UDELAR" hasta el 20/02/2021 inclusive.
Bases:
http://www.tacuarembo.udelar.edu.uy/
Consultas: personal@cut.edu.uy Teléfono: 46323911 int 5.
Única Publicación
27) $ 712 1/p 2127 Feb 12- Feb 12

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.305 (311220-000087-19)
1 (un) cargo de Asistente, perfil Mejoramiento Genético Animal, para desempeñar funciones en el Polo Agroalimentario y Agroindustrial de Paysandú, CENUR Litoral Norte (Gr. 2, 40 hs. sem.), SRA Facultad de Agronomía, Dist. 1532/20.

CARPETA Nro. 10.306 (021120-500019-21)
1 (un) cargo de asistente (esc. G, gº 2, 30 hs, con compensación por radicación en el interior, de corresponder), perfil "sistemas productivos ganaderos y pastoreo sobre campo natural" del pdu núcleo de estudios rurales, radicado en el CENUR - Noreste - Centro Local Tacuarembó. SRA Facultad de Agronomía. De acuerdo a la resolución del CDA Nº 91 inc. 2 de fecha 8 de setiembre 2020 (expediente de referencia 003053-000895-18)

CARPETA Nro. 10.307 (020020-500027-21)
1 (un) cargo de Profesor Adjunto de la Unidad de Tecnología de los Alimentos - GD Enología (Gr. 3, 10 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos LLOA (carrera docente) traspaso que se realizará por Direcc. General de Administración Financiera (Punto 4 de la resolución No. 5 del CDC del 8.12.20).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 17 de febrero de 2021
Cierre: 26 de abril de 2021 (a las 12 del mediodía)

Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2102 Feb 12- Feb 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



"Habiéndose procedido según lo peticionado, se le confiere vista al Sr. Jorge Do Campo de las actuaciones tramitadas en la Ref. 29/068/1/416/2019/0/0 que contiene el nuevo orden de prelación por el plazo de 10 días hábiles."

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2058 Feb 12- Feb 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Stephania DI BONO AGÜERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1137 1/p 2122 Feb 12- Feb 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Franco Tabaré ROSSO LIMA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1162 1/p 1917 Feb 12- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ GARCIA.LIAN ISAAC C.N.A", IUE 440-485/2017, se dispuso notificar a ANA KAREN SAENZ y padre del niño LIAN ISAAC SAENZ GARCIA, del decreto Nº 5785/2020 de fecha 17/11/2020 que se transcribe: "Por presentada la letrado representante de INAU. Téngase presente que respecto de los progenitores, atento a lo que surge de fs. 161 a 166, no siendo posible notificar en el domicilio real a los mismos, según lo informado por la OCN, procédase a notificar por edictos la providencia interlocutoria 1675/2020, emplazándose a ambos progenitores a estar a derecho, como se solicita por INAU en el marco del art.89 del C.G.P. , haciéndose constar la gratuidad de la publicaciones conforme al marco normativo vigente, siendo de cargo de la Institución diligenciar los edictos referidos.Notifíquese personalmente a INAU y a la Defensa del niño, todo sin más trámite y con carácter urgente.". Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 970 Feb 02- Feb 17

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 353; Grupo 520: 134; Grupo 530 38, 75; Grupo 535: 214; Grupo 540: 70; Grupo 545: 72; Grupo 550: 255; Grupo 555: 168; Grupo 560: 2, 304; Grupo 565: 2, 46, 86, 108, 164, 272, 284, 305, 324, 343, 344; Grupo 570: 27, 125, 126, 140, 161, 169, 179, 212, 243, 303, 357, 367, 385; Grupo 575: 7, 21, 93, 104, 113, 120, 121, 126, 134, 140, 147, 235, 262, 277, 278, 282, 284, 295, 300, 354, 391; Grupo 650: 62; Grupo 964: 20, 124, 155; Grupo 970: 129, 197.

Única Publicación

27) $ 1462 1/p 1938 Feb 12- Feb 12

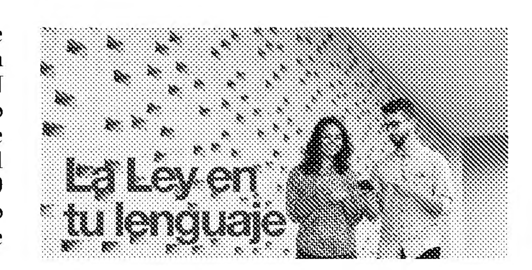
Estimados clientes de acuerdo a lo previsto en el art 355 de la RNRCSF Bautzen S.A informa lo siguiente:

Comunicamos a todos los titulares, Cotitulares y tarjetahabientes de Bautzen S.A. que, en el plazo de 30 días a contar desde esta publicación, las Tarjetas de crédito emitidas por Bautzen S.A. correspondientes a las carteras **N° 90, 91, 92, 350 y 360** perderán su validez.

Por consultas o más información comunicarse al 17800.

Única Publicación

27) $ 1499 1/p 1916 Feb 12- Feb 12





Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

GUWERT S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 30/09/2020
CAPITAL: El capital integrado de la Sociedad se eleva a $U 3.085.803.-
REGISTRO: 30/11/2020, Nro. 16.291.

Única Publicación

28) $ 1627 1/p 2124 Feb 12- Feb 12

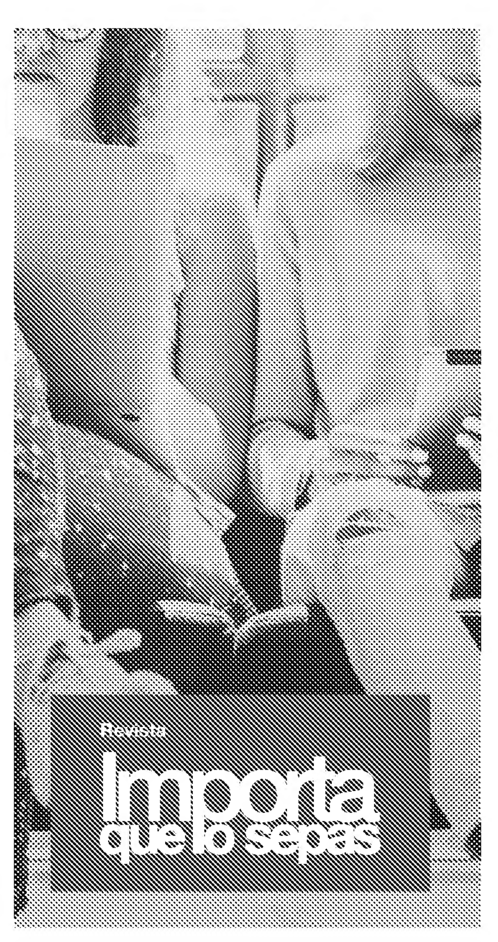
MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/06/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 102.267.617,96
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

Primera Publicación

28) $ 21017 10/p 2059 Feb 12- Mar 01

Cantidad de avisos de fecha 12/02/2021 publicados en esta edición: 144.



Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy